DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

08 de Agosto de 2012

29^a REUNION – 26^o SESION ORDINARIA 134^o PERIODO LEGISLATIVO

Vicegobernación:

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1a:

Vicepresidente 2^a:

Secretario Legislativo:

Secretario Administrativo:

Secretaría Técnica Parlamentaria:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretaria Legislativa: Prosecretaria Administrativa:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

PREGNO, Alicia Mónica

ALESANDRI, Carlos Tomas

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

FONSECA, Ricardo Oscar **ARDUH**, Orlando Víctor

ARIAS, Guillermo

RODRÍGUEZ, Rosana Gladys

OVELAR, Rubén Justo

DANIELE, Fredy **HUBERT,** Juan José

ELLENA, Armando Emilio

NIETO, Gladys del Valle

FROSSASCO, Horacio

Legisladores presentes:

AGOSTI, Julio Alberto.

ALESANDRI, Carlos. ALTAMIRANO, Alfredo.

ARDUH, Orlando.

BASUALDO, Carolina.

DIDDI Delegate

BIRRI, Roberto.

BORELLO, Rubén.

BRARDA, Graciela.

BRITO, Adrián.

BROUWER de KONING, Luis.

BRUNO, Anselmo.

BUSSO, Sergio Sebastian.

BUTTARELLI, Eduardo.

CAFFARATTI, María Elisa.

CARO, David Esmeraldo.

CEBALLOS, María del Carmen.

CID, Juan Manuel.

CLAVIJO, Edgar.

COMETTO, Hugo Leonides.

CUELLO, Hugo Oscar.

DEL BOCA, María Alejandra.

DE LOREDO, Rodrigo.

ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Gustavo.

FELPETO, Carlos Alberto. FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.

FONSECA, Ricardo.

GAMAGGIO SOSA, Marisa.

GARCIA ELORRIO, Aurelio.

GENTA, Mabel.

GRIBAUDO, Verónica Daniela.

GUTIÉRREZ, Carlos.

JUAREZ, Marta.

LABAT, María Laura.

LAS HERAS, José.

LEIVA, María Fernanda.

LIZZUL, Nancy.

LUCIANO, Delia Rosa.

MANZANARES, María Graciela.

MATAR, María Alejandra.

MONIER, José Omar.

MONTERO, Liliana.

NARDUCCI, Alicia Isabel.

OLIVERO, María Liliana.

PAGLIANO, Roberto Oscar.

PEREYRA, Beatriz.

PERUGINI, Elba Carmen.

PIHEN, José. PONTE, Adhelma.

PODVERSICH, Norberto Luís.

PRESAS, Carlos.
PRETTO, Javier.
RANCO, Dario.
RISTA, Olga.
ROFFE, Carlos.
SÁNCHEZ, Graciela.
SÁNCHEZ, Luis Antonio.
SCHIAVONI, Pedro.
SESTOPAL, Marcos.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
SOSA, Ricardo.
TORO, Myrian Ninfa.
TRIGO, Sandra.
VAGNI, Amalia.

VÁSQUEZ, Mario Alberto. WINGERTER, Fernando Miguel. YUNI, Eduardo.

Legisladores ausentes Justificados:

DE LUCCA, José. MUÑOZ, Héctor. PONTE, Adhelma. SALVI, Fernando.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional...1701
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ...1701
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales ...1701

De los señores legisladores

- III.- Don Silvio Palmero. Fallecimiento. 50º Aniversario. Homenaje. Proyecto de declaración (9619/L/12) del legislador Arduh1702
- IV.- Señor Daniel Willington. Debut en la Selección Argentina de Fútbol. 50 años. Beneplácito. Proyecto de declaración (9620/L/12) del legislador Ranco1702

- VII.- Ley 9991, Sistema Provincial de Promoción de Red de la Solidaridad Social. Reglamentación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (9624/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Matar1702
- IX.- "Noche de los Lápices". 36º Aniversario. Adhesión y homenaje. Proyecto de declaración (9627/L/12) de los legisladores Brito y Pihen1703

- XII.- XII Festival de Músicos con Capacidades Especiales, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9632/L/12) del legislador Busso1703
- XIII.- Foro Americano de Agencias de Desarrollo Local (ADEL): La Gestión del Conocimiento en el Territorio, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9633/L/12) del legislador Busso1703
- XIV.- 12º Festival de Músicos con Capacidades Especiales, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9634/L/12) del legislador Alesandri ...1703
- XV.- Diplomatura de Seguridad Ciudadana, de la Universidad Blas Pascal. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9635/L/12) del legislador Alesandri ...1703
- XVI.- 38ª Fiesta Nacional del Salame, en Oncativo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9637/L/12) de la legisladora Gribaudo1704
- XVII.- Áreas de Gobierno. Archivo de documentación oficial. Destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9638/L/12) de los legisladores Fonseca, Montero, Juárez y Clavijo1704
- XVIII.- Deudas de la Nación con la Provincia. Reclamos. Comisión Permanente. Creación. Proyecto de ley (9639/L/12) del legislador García Elorrio1704
- XX.- Jornada de debate "Adoptar en Argentina, en Laboulaye. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9641/L/12) de las legisladoras Caffaratti y Vagni1704
- XXI.- 10^a Jornadas de Salud y Deporte, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9642/L/12) de las legisladoras Caffaratti y Vagni1704

XXII.- Casos de gastroenteritis. Incremento. Medidas de diagnóstico y prevención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9643/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra.......1704

XXIII.- Servicios básicos en salud. Importación de insumos. Liberación. Senadores nacionales. Instrucción para solicitarla. Proyecto de resolución (9644/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra1704

XXIV.- Programa social Derecho Complementario por Nacimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9645/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra1704

XXV.- Áreas Naturales Protegidas de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9646/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra1705

XXVI.- Servicios básicos en salud. Insumos hospitalarios importados. Garantía de ingreso. Levantamiento de medidas restrictivas. Legisladores nacionales. Instrucción para solicitarlo. Proyecto de resolución (9647/L/12) de los legisladores Montero, Graciela Sánchez y Fonseca.1705

XXVII.- Aviación Militar Argentina. Centenario. Festejos. Adhesión. Proyecto de declaración (9648/L/12) del legislador Echepare1705

XXVIII.- Programa "Córdoba se Mueve". Adhesión. Proyecto de declaración (9649/L/12) del legislador Echepare.1705

XXX.- Fabricación de bolsas biodegradables con fécula de maíz, en Laboulaye. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9651/L/12) del legislador Busso1705

XXXI.- Santo Domingo de Guzmán. Fallecimiento. 791º Aniversario. Homenaje. Proyecto de declaración (9652/L/12) de la legisladora Luciano1705

XXXII.- "Día del Arte", en Sacanta, Departamento San Justo. Beneplácito. Proyecto de declaración (9653/L/12) de la legisladora Luciano1705

XXXIV.- María de los Ángeles Liboa. Trayectoria deportiva. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9655/L/12) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter1706

XXXVI.- "Semana de Homenaje Enrique Angelelli". Interés legislativo. Proyecto de declaración (9657/L/12) de los legisladores Juárez, Birri y Clavijo ...1706

XXXVII.- "Día del Nutricionista". Interés legislativo. Proyecto de declaración (9658/L/12) de la legisladora Gamaggio Sosa1706

XXXIX.- VII Congreso Internacional de la Cátedra UNESCO Lectura y Escritura para la Equidad de la Educación en América Latina, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9660/L/12) del legislador Busso1706

Del Poder Ejecutivo

- **6.-** Don Silvio Palmero. Fallecimiento. 50º Aniversario. Homenaje. Proyecto de declaración (9619/L/12) del legislador Arduh. Se considera y aprueba1716 **7.-** A) Personal auxiliar de las escuelas de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8498/L/11) de la legisladora Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a

comisión para su archivo. Se aprueba.1718

B) Ley 8690 (lenguaje de señas u oral para personas con discapacidad). Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución. (8499/L/11) de la legisladora Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.1718

- D) Personas discapacitadas. Defensa, contención y protección. Programas a realizarse durante el 2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8495/L/11) de los legisladores Lizzul, Fonseca, Graciela Sánchez, Birri, Las Heras, Juárez, Montero, Clavijo, Del Boca, Agostin y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.1718
- E) Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8934/L/12) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba1718

 8.- A) Policía de Córdoba. Detenciones por aplicación del Código de Faltas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8346/L/11) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.1719

- E) Nueva Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Córdoba. Ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8470/L/11) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.......1719
- G) Exención del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades culturales, Decreto 2598/2011. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8711/L/12) de los legisladores Del Boca, Roffé, Juárez, Lizzul, Graciela Sánchez, Birri, Agosti, Leiva, Las Heras y Montero, con preferencia. Moción de vuelta

- a comisión con preferencia. Se aprueba......1719

- O) Obras sociales, ART y mutuales. Organismo encargado de la percepción de los montos de recupero a previstos por Ley 8373. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8841/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.1719
- P) Banco de la Provincia de Córdoba. Operatoria para créditos hipotecarios. Diversos aspectos. Pedido de informes.

- Proyecto de resolución (8842/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba1719

- T) Gobierno provincial. Licitaciones y administraciones de obras ejecutadas en la ciudad de Córdoba durante la gestión del Cr. Schiaretti. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8855/L/12) de la legisladora Rista, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.1720
- U) Móviles policiales, personal, adicionales, equipamiento y tecnología destinados a municipios y comunas de la Provincia. Convocatoria al Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (8859/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Matar, Rista y Felpeto, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.1720

- Y) Nueva Terminal de Ómnibus de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8972/L/12) de los legisladores Fonseca, Montero, Juárez, Lizzul, Las Heras, Del Boca, Roffé, Graciela Sánchez, Birri y

- Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.1720

- B') Gobierno de la Provincia de Córdoba. Gastos de publicidad oficial durante el año 2011. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8989/L/12) de los legisladores Lizzul, Fonseca, Roffé, Agosti, Las Heras, Del Boca, Montero, Juárez, Birri y Leiva, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.1720

- E') Hospitales provinciales. Servicios de radiología. Deficiencias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9002/L/12) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba1720

- I') Ley 9680. Programa de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de

- Delitos contra la Inseguridad Sexual. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9136/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba1720
- J') Secretaría de Prevención y Asistencia a las Adicciones (SEPADIC). Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9139/L/12) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba1720

- M') EPEC. Plan estratégico de gestión para la reestructuración. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9177/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.1720
- Ñ') Deserción escolar en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8720/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba1720

- Q') Universidad Provincial creada por Ley 9375. Falta de implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8845/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.1720
- R') Arroyo Chicamtoltina. Desvío y uso al barrio privado Potrerillo de Larreta, de Alta Gracia. Autorización. Pedido de informes. Proyecto de resolución

- (8473/L/11) de los legisladores Montero, Fonseca, Birri, Juárez, Graciela Sánchez y Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.1720

- Y') Plan Primer Paso. Implementación. Diversos aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (9297/L/12) de legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.1721
- Z') Ministerio de Educación de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9331/L/12) de los legisladores Roffé y Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.1721
- B") Casos de tuberculosis detectados en la Provincia. Pedido de informes.

- Proyecto de resolución (9425/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Matar, Rista, Pereyra y Arduh. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.1721

- 9.- Asuntos entrados a última hora:
- XLIV.- IPEM Nº 264 "Teodoro Asteggiano", en la ciudad de San Francisco. 65º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (9664/L/12) de la legisladora Brarda1729
- XLV.- Rally San Francisco, en la ciudad de San Francisco. 12ª Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9665/L/12) de la legisladora Brarda.1729
- XLVI.- Banco Nación. Proyecto de resolución Nº D-3638-2012, de la Cámara de Diputados de la Nación, solicitando una extensión de mostrador y cajero automático en Quilino, Dpto. Ischilín. Adhesión de la Provincia. Proyecto de declaración (9670/L/12)) del legislador Vásquez.1729
- XLVIII.- Fiesta de las Pastas Caseras, en Colonia Caroya. 9ª Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9672/L/12) del legislador Presas ...1729

- LI.- Localidad de Sinsacate, Dpto. Totoral. Fiestas Patronales en honor a la Santísima Virgen de Guadalupe. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9677/L/12) del legislador De Lucca....1730

13.- Gobernador de la Provincia de Córdoba, doctor José Manuel De la Sota. Palabras a la Legislatura1764 **14.-** Asuntos entrados a última hora:

Del Poder Ejecutivo

LVII.- Programa de Fortalecimiento del Sistema Previsional de Córdoba. Institución. Ley Nº 8024, Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículos 7º y 51. Sustitución. Complemento Previsional Solidario. Establecimiento. Proyecto de ley (9687/E/12) del Poder Ejecutivo1769

LIX.- Tasa Vial Provincial. Creación. Proyecto de ley (9689/E/12) del Poder Ejecutivo1769 15.- Programa de Fortalecimiento del Sistema Previsional de Córdoba. Institución. Ley N° 8024, Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículos 7° y 51. Sustitución. Previsional Solidario. Complemento Establecimiento. Proyecto de (9687/E/12) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y en particular.....1769

-En la ciudad de Córdoba, a 8 días del mes de agosto de 2012, siendo la hora 16 y 41:

-1IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pregno).- Con la presencia de 61 señores legisladores, declaro abierta la 26º sesión ordinaria del 134º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Nadia Fernández a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Fernández procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sra. Presidenta (Pregno).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

-3-ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks, pudiendo solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

Sr. Sánchez.- Señora presidenta: solicito que se incorporen como coautores del proyecto 9306 a los legisladores Cometto, Gutiérrez, Yuni, Birri, Arduh, Sestopal y Bruno.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.

I COMUNICACIONES OFICIALES NOTAS

9609/N/12

Nota de la Legisladora Lizzul: Solicitando la rehabilitación de los siguientes Proyectos Nº:

1)2451/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Birri y los Legisladores (MC) Varas, Ortíz Pellegrini, Bischoff y Rodríguez, por el que establece exención total del pago de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario para pequeñas y medianas empresas industriales enmarcadas en el procedimiento preventivo de crisis.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Industria y Minería y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2)4669/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Birri y los Legisladores (MC) Rodríguez, Coria, Díaz y Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente reglamentación de la Ley Nº 6964 -de áreas Naturales- y la consiguiente creación del Servicio Provincial, Comisión Científica y el Cuerpo Provincial de Guardaparques.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

9622/N/12

Nota del Legislador Cid

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

7700/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Cid y los Legisladores (MC) Brügge y Ochoa Romero, por el que establece el Régimen legal aplicable a la actividad profesional de podólogos, cosmetólogos y cosmiatras, y crea el Colegio Profesional de los mismos.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

9636/N/12

Nota del Concejo Deliberante de la ciudad de Bell Ville: Remitiendo copia de la Ordenanza Nº 1779/2012, adhiriendo a la Ley Provincial Nº 10.067 de creación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico.

Al Archivo

PLIEGOS

9610/P/12

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Vilma Lea Rocchietti, como Juez de Paz correspondiente a la sede Bouwer, departamento Santa María.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

9611/P/12

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Eliana del Carmen Juncos, como Juez de Paz correspondiente a la sede San Pedro de Toyos, departamento Ischilín.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

9612/P/12

Del Poder Ejecutivo – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Blanca Elena Fassi, como Juez de Paz correspondiente a la sede Santa Teresa, departamento Colón.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PROYECTOS PRESENTADOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

9614/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Rista, por el que cita a comparecer al Señor Ministro de Salud (Art. 101 CP), para que informe sobre el traspaso de la Maternidad Provincial al Hospital Florencio Díaz.

A la Comisión de Salud Humana

III

9619/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Arduh, por el cual rinde homenaje a la memoria del Diputado Provincial (MC) y Diputado Nacional electo, Don Silvio Antonio Palmero, al cumplirse el 11 de agosto el 50º aniversario de su fallecimiento.

A la Comisión de Educación y Cultura

ΙV

9620/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual expresa beneplácito al cumplirse, el 15 de agosto, 50 años del debut del Señor Daniel Willington en la Selección Argentina de Fútbol.

A la Comisión de Deportes y Recreación

V

9621/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración del 101º aniversario de la fundación de la localidad de Ticino, a celebrarse el 15 de agosto.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

VΙ

9623/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Matar, Pereyra, Arduh y Rista, por el cual instruye a los Legisladores Nacionales por Córdoba, para que soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, informe sobre las causas del no envío de fondos comprometidos para el entubamiento del Canal Los Molinos.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

VII

9624/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la reglamentación de la Ley Nº 9991, de Sistema Provincial de Promoción en Red de la Solidaridad Social.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

VIII

9625/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Cid, por el que instruye a los Senadores Nacionales e insta a los Diputados Nacionales por Córdoba, para que por intermedio del Gobierno Nacional se gestione ante la Organización Internacional Internet Corporation for Assigned Numbers and Names, las prevenciones para resguardar extensiones que afecten el patrimonio de la Nación, sus regiones y sus provincias.

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática

ΙX

9627/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Brito y Pihen, por el cual adhiere y rinde homenaje al "36º aniversario de la Noche de los Lápices", a conmemorarse el 16 de septiembre.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

X

9628/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Sestopal y Narducci, por el que prohíbe toda actividad manual de carga que entrañe riesgo para la salud física y emocional de los trabajadores.

A las Comisiones de Legislación de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

ΧI

9631/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual declara de Interés Legislativo el "III Congreso de Derechos Fundamentales y Derecho Penal", a desarrollarse del 10 al 12 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XII

9632/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual declara de Interés Legislativo el "XII Festival de Músicos con Capacidades Especiales", a desarrollarse los días 6 y 8 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación y Cultura

XIII

9633/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual declara de Interés Legislativo al "Foro Americano de Agencias de Desarrollo Local (ADEL): La Gestión del Conocimiento en el Territorio", a desarrollarse los días 25 y 26 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XIV

9634/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Alesandri, por el cual declara de Interés Legislativo el "12º Festival de Músicos con Capacidades Especiales", a desarrollarse los días 6 y 8 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación y Cultura

χV

9635/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Alesandri, por el cual declara de Interés Legislativo la "Diplomatura de Seguridad Ciudadana" de la Universidad Blas Pascal, a dictarse del 29 de agosto de 2012 al 10 de mayo de 2013 en la modalidad a distancia.

A la Comisión de Educación y Cultura

XVI

9637/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gribaudo, por el cual adhiere a la "38ª Fiesta Nacional del Salame", a desarrollarse del 17 al 20 de agosto en la ciudad de Oncativo.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

XVII

9638/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero, Juárez y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el destino del archivo de documentación oficial de todas las áreas de Gobierno.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVIII

9639/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que crea, en el marco del artículo 79 del Reglamento Interno de la Legislatura, una Comisión no Permanente a fin de facilitar el diálogo entre el Gobierno de Córdoba y la Nación, por los reclamos por deudas con la provincia.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIX

9640/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Del Boca, Clavijo, Juárez, Montero y Graciela Sánchez, por el que declara "Reserva Recreativa Natural" al área comprendida por los predios correspondientes al Parque Sarmiento, al ex Batallón 141, al ex Instituto Pablo Pizzurno, a la ex Casa de Gobierno de la Provincia y a la actual ciudad Universitaria.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XX

9641/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Caffaratti y Vagni, por el cual declara de Interés Legislativo la Jornada de Debate "Adoptar en Argentina", a desarrollarse el 10 de agosto en la ciudad de Laboulaye.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XXI

9642/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Caffaratti y Vagni, por el cual declara de Interés Legislativo las "10as. Jornadas de Salud y Deporte", a desarrollarse los días 6 y 7 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XXII

9643/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra, por el que solicita al Señor Ministro de Salud (Art. 102 CP), informe sobre medidas de diagnóstico y prevención que se han tomado por el incremento de casos de gastroenteritis.

A la Comisión de Salud Humana

XXIII

9644/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra, por el que instruye a los Senadores Nacionales por Córdoba, para que soliciten al Ministerio de Economía de la Nación libere la importación de insumos necesarios para prestar servicios básicos en salud.

A la Comisión de Salud Humana

XXIV

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra, por el que solicita al Señor Ministro de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre el Programa Social "Derecho Complementario por Nacimiento".

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XXV

9646/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a Áreas Naturales Protegidas de la provincia.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXVI

9647/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Graciela Sánchez y Fonseca, por el que instruye a los Senadores Nacionales y solicita a los Diputados Nacionales por Córdoba, a fin de que efectúen acciones tendientes a garantizar el ingreso de insumos hospitalarios importados, necesarios para prestar servicios básicos en salud, demandando al Poder Ejecutivo Nacional el levantamiento de medidas restrictivas de los mismos.

A la Comisión de Salud Humana

IIVXX

9648/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepare, por el cual adhiere a los festejos por el Centenario de la Aviación Militar Argentina, que se desarrollarán del 10 al 12 de agosto.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXVIII

9649/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepare, por el cual adhiere al Programa "Córdoba se Mueve", propuesto por el Ministerio de Salud.

A la Comisión de Salud Humana

XXIX

9650/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual declara de Interés Legislativo las "V Jornadas Nacionales de Prácticas y Residencias en la Formación Docente", a desarrollarse del 4 al 6 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXX

9651/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual declara de Interés Legislativo la "Fabricación de bolsas biodegradables con fécula de maíz", realizada por la empresa Papeleno SRL de la ciudad de Laboulaye.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

XXXI

9652/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual rinde homenaje a Santo Domingo de Guzmán, al conmemorarse el 791º aniversario de su paso a la inmortalidad, acaecido el 6 de agosto de 1221.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXXII

9653/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual expresa beneplácito por el "Día del Arte", desarrollado el 2 de agosto en la localidad de Sacanta, departamento San Justo.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXXIII

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sestopal y Narducci, por el cual declara de Interés Legislativo la XIV edición de "El Reto de las Montañas", Torneo Internacional de Artes Marciales, a desarrollarse los días 11 y 12 de agosto en la ciudad de La Falda, departamento Punilla.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XXXIV

9655/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, por el cual expresa beneplácito por la trayectoria deportiva María de los Ángeles Liboa, incorporada al Seleccionado Nacional de Voleibol de Hipoacúsicos, que participará en el Campeonato Mundial a desarrollarse del 16 al 25 de agosto en Bulgaria.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XXXV

9656/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, por el cual adhiere a la "Exposición de Alumnos de Diseño", del Instituto Superior Mariano Moreno de la ciudad de Córdoba, a desarrollarse los días 24 y 25 de agosto en la sede central del mencionado Instituto.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXXVI

9657/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Juárez, Birri y Clavijo, por el cual declara de Interés Legislativo el evento denominado "Semana de Homenaje Enrique Angelelli".

A la Comisión de Educación y Cultura

XXXVII

9658/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gamaggio Sosa, por el cual declara de Interés Legislativo el "Día del Nutricionista", que se conmemora en Latinoamérica cada 11 de agosto en recuerdo del natalicio del médico argentino Pedro Escudero.

A la Comisión de Salud Humana

XXXVIII

9659/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gamaggio Sosa, por el cual declara de Interés Legislativo al Programa "Córdoba se Mueve", realizado por el Ministerio de Salud y la Agencia Córdoba Deportes SEM.

A la Comisión de Salud Humana

XXXIX

9660/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual declara de Interés Legislativo el "VII Congreso Internacional de la Cátedra UNESCO Lectura y Escritura para la Equidad de la Educación en América Latina", a desarrollarse del 6 al 8 noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación y Cultura

ΧL

9661/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, declarando de Interés Legislativo el "VI Festival Internacional de Circo Teatro: Circo en Escena 2012", a desarrollarse del 13 al 16 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación y Cultura

XLI

9662/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual expresa beneplácito por la realización, el 7 de septiembre en la ciudad de Córdoba, del partido de fútbol que disputarán los seleccionados de Argentina y Paraguay, por la 7ª fecha de eliminatorias del Mundial FIFA 2014.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XLII

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Clavijo y Graciela Sánchez, por el que regula la utilización de productos químicos o biológicos de uso agropecuario y deroga la Ley Nº 9164, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos, de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DEL PODER EJECUTIVO XLIII

9630/E/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que denuncia el "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales", celebrado el 12 de agosto de 1992, extendiendo la misma a convenios posteriores que establezcan la distribución de los fondos coparticipables -Ley Nacional Nº 23.548-, requiriendo al Estado Nacional la extinción de los efectos jurídicos del referido Acuerdo y afectando al déficit de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba el incremento de recursos de coparticipación federal proveniente de la denuncia del Acuerdo citado.

A las Comisiones de Legislación de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

-4-FUERZA AÉREA ARGENTINA. CREACIÓN. CENTENARIO. CONMEMORACIÓN. FESTEJOS. ADHESIÓN.

Sra. Presidenta (Pregno).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno y conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los proyectos 9490 y 9648/L/12, adhiriendo al Centenario de la Creación de la Fuerza Aérea Argentina, que se conmemorará el próximo 10 de agosto.

Gracias por la presencia de los representantes que nos visitan.

Tiene la palabra la señora legisladora Trigo.

Sra. Trigo.- Señora presidenta: en primer lugar, me gustaría incorporar como coautores del proyecto 9490/L/12 a los legisladores Luis Sánchez, Luis Brouwer de Koning, Juan Echepare –Cacho, para todos-, Adhelma Ponte y Adrián Brito.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

Continúe con el uso de la palabra.

Sra. Trigo.- Señora presidenta: desde la creación de la Escuela Militar de Aviación, el 10 de agosto de 1912, quienes egresaban de ella y todo el material aeronáutico pertenecía al ejército, con excepción de las aeronaves y el personal que conformaba en ese momento el Comando de Aviación Naval de la Armada Argentina.

Por iniciativa del Ministro de Guerra de la Nación, Coronel de Infantería Juan Domingo Perón, con el apoyo de los jefes del Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército y, mediante decreto del Poder Ejecutivo nacional del 11 de febrero de 1944, se crea el Comando en Jefe de la Aeronáutica como arma independiente del Ejército, naciendo así, oficialmente, la Fuerza Aérea Argentina.

Entre los Considerandos del decreto se destaca lo siguiente: "La experiencia propia y la de los países con desarrollo aeronáutico avanzado han señalado la conveniencia de reunir todos los medios destinados a realizar la guerra aérea bajo una dirección común y se asegure la indispensable unidad de criterios en la solución de los problemas que presenta la utilización del espacio aéreo argentino".

El 4 de enero de 1945, mediante el Decreto nacional 288, se crea la Secretaría de Aeronáutica, que tenía como misión general el gobierno, dirección y administración de todas las actividades y asuntos aeronáuticos que se relacionan con la defensa y el aprovechamiento integral del espacio aéreo de la Nación Argentina. Entre sus propósitos específicos se destacan: el propender al desarrollo de la potencialidad aérea, el fomentar las actividades básicas y la industria aérea, como también asegurar la defensa aérea del país, la explotación y el desarrollo de las líneas aereocomerciales argentinas dentro y hacia el exterior del país, como también desarrollar y estimular en forma permanente la práctica de vuelo entre la población civil en forma deportiva y con vistas a la formación de reserva.

En 1949, al sancionarse una auténtica Constitución Nacional, que protegía realmente los intereses de la Patria, entre sus disposiciones se establece que la Secretaría de Aeronáutica se convierta en Ministerio de Aeronáutica por primera vez.

En 1947 la Fuerza Aérea Argentina se constituye en la mejor fuerza aérea de Hispanoamérica al incorporar 400 aviones, entre los cuales 100 eran cazas de reacción Gloster Meteor. Además de los bombarderos pesados, se la dotó, por primera vez en la historia de la aviación argentina, de una capacidad de respuesta estratégica.

Debemos destacar que desde 1983, en el más prolongado período democrático en forma continuada, mucho se ha hablado del compromiso con las instituciones y la absoluta subordinación de las Fuerzas Armadas a los poderes constituidos y surgidos de la voluntad popular. Y es que lejos de pretender revanchismos inútiles, el pueblo argentino ha sabido distinguir entre los militares comprometidos con el pueblo -ya que éste es, justamente, su sustento-, y quienes pusieron las armas nacionales en contra de esta misma Nación y de su gente.

Mucho se ha dicho, señora presidenta, en nuestra querida Legislatura, y seguramente innumerable cantidad de legisladores ha manifestado el compromiso democrático que cada uno de los actores de nuestra sociedad debe tener. En este mismo impulso también tiene sentido esta reivindicación, sin odios ni venganzas.

Tampoco hubo pocos contratiempos. Se trabajó intensamente mediante diferentes procesos, algunos de ellos intentando impunidad y falsos olvidos de las instituciones democráticas. Con todas las garantías que las instituciones brindan, debemos trabajar intensamente para que –como recién decía- logremos insertar y reivindicar también a la Fuerza Aérea.

En ese sentido, y seguramente un mínimo e insuficiente párrafo aparte merece una de las fuerzas que se compromete diariamente con la defensa nacional, y es a la que hoy estamos homenajeando: "la Fuera Aérea Argentina".

Si bien hoy estamos celebrando el centenario de la aviación militar argentina con la creación de la Escuela Militar, la Fuerza Aérea Argentina como tal –decía- es una de las tres fuerzas militares, y podemos decir que nace por disposición del más grande luchador de las causas populares y democráticas de la Argentina, como fue el entonces Coronel de Infantería Juan Domingo Perón.

Ya hemos reseñado que desde la creación de la Escuela de Aviación Militar y de la Fábrica Militar de Aviones, sobre todo bajo los dos primeros gobiernos peronistas, la aviación argentina llegó a estar entre las más avanzadas del mundo. Por ese entonces, nuestro país era miembro de elite de países que, con tecnología propia, investigaban, fabricaban y producían aviones caza, de entrenamiento, de transporte militar y de combate. Además, se encontraba en avanzado proceso la investigación para la creación de los primeros misiles aire-aire de Iberoamérica, llamados "Tábano" y "Patria I", proceso que fue interrumpido y cortado a raíz del Golpe de 1955.

Hace unos meses, en este mismo recinto, en ocasión de la celebración de los 30 años del bautismo de fuego de la Guerra de Malvinas, rendimos homenaje a los aviadores que fueron héroes de la Patria. No mucho más que lo que se haya dicho en aquella sesión -y en los múltiples foros desde el épico 1º de mayo de 1982 - es lo que se puede señalar acerca de su heroísmo.

En el año 2010, quien les habla, en ocasión de haber ocupado la presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba, en el momento en el cual todas las instituciones democráticas celebraban el Bicentenario de nuestra Patria, tuvo el altísimo honor de presidir la sesión en la cual participaban gran parte de los representantes de las Fuerzas Armadas.

Deseo destacar que se encuentran aquí presentes el Director de la Escuela de Aviación Militar, Brigadier Eduardo Mario Latorre; el Jefe de la Plana Mayor de la Guarnición Aérea de Córdoba, Comodoro Mario Osvaldo Marelli; el jefe del Departamento de Relaciones Públicas de la Escuela de Aviación Militar, Vicecomodoro Ramón Galván; el Jefe del Departamento de Normalización de Registros Patrimoniales, Comodoro Miguel Ángel Díaz Saravia, como también el Suboficial Mayor José Belmonte, encargado de Salas Históricas de la Escuela de Aviación Militar.

Señora presidenta, señores legisladores, con estos fundamentos, y reiterando el agradecimiento a mis pares por permitirme celebrar fuertemente el Centenario de nuestra querida Fuerza Aérea, solicito el voto afirmativo al presente proyecto.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señora presidenta: en nombre del bloque del Frente Cívico, haciendo propias las expresiones del miembro informante, y celebrando la presencia de los integrantes de la Fuerza, deseamos sumarnos sinceramente a este centenario de la Fuerza Aérea Argentina.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señora presidenta: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, deseamos acompañar la celebración de este Centenario de la Fuerza Aérea Argentina.

Hace pocos días contamos con la presencia de estas personas para celebrar el bautismo de fuego de la Fuerza Aérea, y hoy nuevamente nos acompañan para celebrar el centenario.

Desde nuestro bloque les damos la cordial bienvenida a nuestro recinto y les deseamos un feliz aniversario en estos primeros cien años de existencia.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: he pedido la palabra a fin de adherir al homenaje a los cien años de la Fuerza Aérea Argentina.

Como en todo cumpleaños, hay que desear la buenaventura; hay que desear 100 años nuevos

Quiero recordarles que profundicen, en los próximos 100 años, el espíritu de aquellos fundadores de las armas de la Patria -el General San Martín y Manuel Belgrano-, y que nunca se olviden, en las vicisitudes históricas de nuestra Patria, de que ustedes siempre serán soldados de San Martín y de Belgrano y no de algún oportunista de turno.

Les deseo, para los próximos 100 años, que acrecienten más, si se puede -creo que no-, la profesionalidad y el coraje que demostraron cuando la Patria tenía un gobierno de hecho, no por decisión de ustedes sino por decisión política de quien lo ejercía, esa profesionalidad y coraje que los ha transformado en núcleo de identidad nacional, manténganlos. Ustedes han demostrado, en estos primeros 100 años, que en la Argentina puede haber organización y profesionalismo, lo que nos permite a todos creer en un futuro más venturoso.

iFelices 100 años, señores!

Sra. Presidenta (Pregno).- Por una cuestión formal, debo poner en consideración los proyectos compatibilizados 9490 y 9648/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueban.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobados.

Invito a las autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque a que me acompañen para hacer entrega de una plaqueta recordatoria a quienes hoy homenajeamos.

Cien años son una parte muy grande de la historia. Bien lo decían los legisladores, son la defensa nacional. En todo Estado democrático, las Fuerzas Armadas –y dentro de ellas la Fuerza Aérea- forman parte de una comunidad que necesita de todos, que se construye entre todos y que necesita del aporte de cada uno de nosotros, desde los lugares donde trabajamos como excelentes ciudadanos, para fortalecer nuestra Patria.

iFelicitaciones! iFeliz aniversario! Que este homenaje de la Legislatura quede guardado en el interior de todos ustedes, porque sabemos que son hombres comunes que quieren defender a su Patria y trabajar por ella.

iFelicitaciones!

- Así se hace. (Aplausos).

Brigadier Latorre.- En primer lugar, quisiera agradecer a la señora presidenta y a esta honorable Cámara la posibilidad de estar aquí, una vez más, trayendo el mensaje de las alas de la Patria.

Hace poco, como lo manifestaron recién, tuvimos la oportunidad de recordar los 30 años de la gesta de Malvinas y, en lo personal -como cordobés y como veterano de guerra-, sentí el orgullo de decir que esta tierra que me vio nacer estaba recordando a sus héroes, a su gesta. Hoy tengo que decir algo más: estos 100 años de la Fuerza Aérea son 100 años en los que esos hombres, prácticamente en su totalidad, se forjaron como soldados en el suelo de esta tierra cordobesa, porque aquí están las secuelas que dan origen a esa gesta, a esos actos de bravura; es aquí, en esta tierra -como hablábamos en una visita que usted hizo hace poco a la Escuela de Aviación- donde se encontró la simbiosis entre esos codos y rodillas, a veces lastimados por aprender cómo era el movimiento para defenderse de la metralla, se mezclaban con la sangre del hombre y constituía la primera relación y el vínculo afectivo más grande que tenía con este suelo. Es Córdoba, cuna de la aviación, de la Fábrica de Aviones y de las escuelas que fueron su génesis, la tierra donde aprendimos a amar a la Patria Argentina para defenderla desde el cielo.

Dentro de la historia de la Fuerza Aérea, en estos 100 años, Córdoba es –diría- la que más se puede sentir identificada con el orgullo de aquella gesta de Malvinas, y seguimos haciéndolo día a día. Quieran creer realmente que los hombres que hoy somos parte de la custodia de la Patria, nos formamos con ese mismo principio, con ese mismo ideal y esa misma profundidad y celo profesional. Hombres –como decía hace un momento- que van a ser quienes tengan la responsabilidad de heredar por los próximos 100 años, ese evento que es único e irrepetible.

Durante los días 10, 11 y 12 se gestará un momento importante para la Escuela de Aviación, la Fuerza Aérea y la Fábrica de Aviones como es abrir nuestras puertas en presencia

de todas las fuerzas aéreas amigas y hermanas que integran la comunidad del Mercosur, que vienen –están llegando en este momento- a alojarse con nosotros para compartir los cielos de esta guerida Córdoba.

Aprovecho la oportunidad para invitar, a través de esta Cámara, a toda la ciudadanía a compartir con nosotros esa parte de la historia que es muy joven. Cien años en la historia de los pueblos es nada, sin embargo, la Fuerza Aérea en estos 100 años logró inscribir con letras de gloria las mejores páginas en la historia de la aeronáutica mundial, ganándonos el respeto y el profesionalismo en el mejor medio que nos podemos jugar, que es el combate.

De modo tal, agradezco en nombre de la Fuerza Aérea Argentina esta iniciativa llevada adelante unánimemente y, una vez más, el reconocimiento hacia la institución.

Señora presidenta, tenga por seguro que este presente ocupará un lugar distinguido – como usted bien sabe- en lo más sagrado que tenemos en nuestra querida Escuela de Aviación Militar.

Muchas gracias. (Aplausos).

PROYECTO DE DECLARACIÓN- 09490/L/12 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse el Centenario de la creación de la Fuerza Aérea Argentina, el 10 de agosto de 2012.

Sandra Trigo.

FUNDAMENTOS

La Fuerza Aérea Argentina conmemora el 10 de agosto el aniversario de su nacimiento, siendo esté 2012 el Centenario de la Aviación Militar. A propuesta del Ministro de Guerra General Gregorio Vélez, el Presidente de la Nación Doctor Roque Sáenz Peña firma en el año 1912 el decreto por el cual se crea la Escuela de Aviación Militar, origen de la FAA. Decreto S/Nº - 2ª parte BAR 696, la misma ubicada en terrenos de El Palomar, provincia de Buenos Aires.

A principios del año 1937, la entonces denominada Escuela Militar de Aviación inaugura en Córdoba sus nuevas instalaciones, cuya construcción había comenzado tres años antes, trasladándose la misma debido a las condiciones climáticas benignas para el aprendizaje de la aeronavegación y que permitía el entrenamiento de vuelo en la baja montaña y próxima a la Fábrica Militar de Aviones, lo que contribuía a la máxima eficiencia de la escuela, por la posibilidad de contar así con mayores recursos técnicos.

La institución, desde sus orígenes, tuvo como misión específica organizar, mantener y alistar las Fuerzas Aéreas de la Nación, con el fin de contribuir a la defensa nacional, ejerciendo la soberanía en el espacio aéreo.

La Fuerza Aérea, a través de sus Institutos de Formación, a lo largo de los años, prepara y perfecciona a su personal, revalorizando el sentido de la vocación, de modo tal que todos sus integrantes asuman la responsabilidad de contribuir al cumplimiento de los altos y exigentes objetivos de la institución.

La Escuela de Aviación de la Fuerza Aérea es formadora de los primeros aviadores militares argentinos y constituye un emblema a nivel mundial, contando con el reconocimiento a sus pilotos, destacando su heroísmo y valentía, fueron la sorpresa en la guerra de Malvinas, privados de tecnología de punta, los pilotos argentinos lograron en vuelos rasantes la hazaña de dejar fuera de combate a una quincena de navíos británicos, luego de la gesta comenzaron a aparecer noticias en periódicos de todo el mundo acerca de la actuación de los pilotos argentinos como las citadas precedentemente.

The Miami Herald, 27 de mayo de 1982: "Los pilotos argentinos se ganan el corazón de sus compatriotas y la admiración de sus enemigos".

Por Kenneth Freed, Los Angeles Times Service: "Casi a diario ellos vuelan hacia la batalla y en cada oportunidad sólo regresan unos pocos, pero los pilotos argentinos se transforman en los héroes de la guerra de las Malvinas, admirados por sus enemigos casi tanto como por sus compatriotas".

Del ministro de Defensa británico John Nott al Parlamento: "Creo que los pilotos argentinos están demostrando una enorme bravura. Sería tonto de mi parte no reconocerlo".

Posteriormente a estas declaraciones Todas las palabras, elogios o reconocimientos son minúsculos cuando tenemos que hablar de los pilotos argentinos y de la institución que forma a diario a estos hombres y mujeres que defienden la soberanía efectiva del aeroespacio de nuestro país y garantizan y protegen de forma permanente los intereses vitales de nuestra Nación.

Vaya éste homenaje a todos los miembros de la FAA caídos en cumplimiento de su deber y a todo el personal que día a día, pelean por mantener la gloria, prestigio y honor de la Fuerza Aérea.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sandra Trigo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN-09648/L/12 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión a los festejos que se llevarán a cabo los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año con motivo del Centenario de la Aviación Militar Argentina.

Juan Echepare.

FUNDAMENTOS

La Escuela Militar de Aviación inició sus actividades el 10 de agosto del año 1912 en el Palomar (provincia de Buenos Aires), y en el año 1937 se estableció en la provincia de Córdoba (asentamiento actual), donde próximamente cumplirá el centenario de su creación.

La ceremonia del Centenario se llevará a cabo el día viernes 10 de agosto, llevándose a cabo el tradicional Festival Aéreo los días 11 y 12 del corriente mes en los predios de la Escuela de Aviación Militar

Por las razones expuestas y las que se expondrán en oportunidad de tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Juan Echepare.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN COMPATIBILIZADOS 09490 Y 09648/L/12 - TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del **Centenario de la creación de la Fuerza Aérea Argentina**, a celebrarse el 10 de agosto de 2012; adhiriendo a todos los festejos que se extenderán hasta el 12 de agosto.

-5-PERIODISTA ALFREDO DILENA. 53 AÑOS DE TRAYECTORIA EN LA RADIO. HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO.

Sra. Presidenta (Pregno).- Continuando con los homenajes, y conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 9306/L/12, por el que se rinde homenaje y reconocimiento al periodista Alfredo Dilena por sus 53 años de trayectoria en la radio.

Le damos la bienvenida al homenajeado, a quienes lo acompañan, y a todos los que tienen que ver con eso que es tan nuestro, que es la música ciudadana.

Tiene la palabra el legislador Sánchez.

Sr. Sánchez.- Señora presidenta: por allí usted deslizó alguna referencia para quienes vivimos en el sur de nuestra querida Provincia de Córdoba. Si yo iniciara este homenaje diciendo "buenas tardes y buenos tangos" creo que inequívocamente estaríamos hablando del hombre, del amigo al que hoy estamos rindiéndole un merecido homenaje en el recinto de la Legislatura de la Provincia.

Alfredo Dilena, como lo hizo y lo viene haciendo sistemáticamente, de manera ininterrumpida desde hace exactamente 53 años –desde el año '59 hasta la fecha– todas las tardes, a las 19:05 iniciaba, inicia, y seguramente lo seguirá haciendo por muchísimos años más, su programa radial de tango "2x4 Tango".

Pero, señora presidenta, permítame agradecer -en principio porque forma parte del homenaje y porque tiene que ver con algunas pequeñas sorpresas que le vamos a ir dando en estos pocos minutos a Alfredo Dilena- y mencionar la presencia de su esposa, Nora Bas, de Nely Dilena, de Roberto Dilena, de autoridades de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto como el caso del doctor Gustavo Ávila, Secretario de Cultura y Desarrollo Humano de la Municipalidad, y del máximo responsable de la Subsecretaría de Cultura Municipal y del Teatro Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, el licenciado Juan Carlos Casari, de Alberto Daniel Bussino, Secretario de Gobierno y Cultura de la Municipalidad de la localidad de Bulnes, del Departamento Río Cuarto, de Maximiliano Pizarro, directivo de LV16 -que forma parte de la radiofonía argentina y, orgullosamente, de la historia de la radiofonía del sur de la Provincia de Córdoba-, amigo y compañero de trabajo de Alfredo Dilena; también se encuentran presentes Miguel Cavallini, presidente de la Asociación "Río Cuarto Tango"; el doctor Carlos Fernández, presidente de la Academia Nacional de Tango, filial Córdoba; Armando Nazario, Marcelo Antinori, Andrea Di Santo y Betina Di Santo. Asimismo, con muchísimo orgullo y alegría, debo también resaltar que se encuentra presente en este recinto una gloria del tango y del piano de nuestra querida Provincia de Córdoba, el "fantasista del teclado" Jorge Arduh -a quien el homenajeado está abrazando en este momento-, que es papá de unos de nuestros compañeros en esta Legislatura. (Aplausos).

También se encuentra presente Alberto Roselli, hombre nativo del Departamento Río Cuarto y actual periodista reconocido de Cadena 3, de nuestra querida Provincia. (Aplausos).

Nuestro homenajeado nació el 20 de enero de 1940; por entonces, hacía siete u ocho años que se iniciaba la historia de la radiofonía en la ciudad de Río Cuarto y, junto con ella, comenzaba la historia de la radiofonía de todo el sur de la Provincia de Córdoba, con aquella Radio Ranquel. Él tenía apenas 19 años cuando –seguramente con la insolencia y desfachatez, pero también con la pasión que nos empuja a esa edad– el destino y la vida lo cruzaron por las calles de Río Cuarto con quien era directivo y estaba a cargo de aquella novel emisora de esa ciudad. Sabiendo que a veces no son demasiadas las ocasiones que la vida nos brinda, le pidió que le diera la oportunidad de formar parte del equipo de trabajo de la radio, que tenía algunas ideas que tenían que ver con el tango, que él necesitaba que se lo escuchara y le preguntó si le podía tomar una prueba.

A los pocos días, habiendo preparado una grabación muy precaria en el galponcito del fondo de su casa, se fue con su grabadora al hombro, llegó a la emisora y se la hizo escuchar a este directivo que, después de oírla, le dijo que en pocos días iba a empezar a trabajar.

Estamos hablando del año 1959 y de un hombre que con 19 años empezó un derrotero que ya se venía presagiando desde cuando tenía 12 ó 13 años y formaba parte, en el Parque Sarmiento de la ciudad de Río Cuarto, de las trasmisiones detrás de micrófono de algunas competencias ciclísticas, y también las transmisiones de aquellos hombres que recorrían los barrios de la ciudad con una propaladora, anunciando algún evento en particular.

Fue exactamente en ese momento cuando Alfredo Dilena inició la actividad que lo condujera a llevar adelante su verdadera vocación, que tenía que ver con la radio y, fundamentalmente, con el tango, por lo cual estamos rindiéndole homenaje hoy, después de 53 años, durante los que ha trabajado en forma absolutamente ininterrumpida.

Desde 1966 hasta el presente participó en todas las ediciones realizadas, tales como fiestas o el Festival Nacional del Tango de La Falda. Siendo animador en los años 1969 a 1982, inclusive, fue el único comentarista en el país con asistencia perfecta a todos y cada uno de los festivales de La Falda.

En el año 1985, condujo por LV 16 el operativo, desde Medellín, Colombia, con trasmisiones directas, de los homenajes por los 50 años de la desaparición de Carlos Gardel en aquel país, colocando una placa al pie del monumento al cantor; fue el único comentarista tanquero argentino presente.

En el año 2006, condujo un operativo similar, desde Toulouse, Francia, con motivo de los actos organizados por la Asociación Gardeliana Francesa recordando un nuevo aniversario del nacimiento, en esa ciudad, de Carlos Gardel; realizó trasmisiones de su programa en directo siendo, igualmente, el único representante argentino del quehacer tanguero en esa ocasión.

Lleva desarrolladas una serie de charlas denominadas "El tango cuenta su historia lugareña", con comentarios y versiones grabadas por intérpretes riocuartenses y del centro del país que actuaron en LV 16 en distintas épocas. Estas charlas se concretaron, entre otras, en la Universidad Nacional de Río Cuarto en dos oportunidades, y en localidades como Berrotarán, General Cabrera, Coronel Baigorria, etcétera; además, los mismos ciclos dedicados a referentes del tango nacional en el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto con actuaciones en vivo de artistas locales.

Es poseedor de una discoteca con más de 185 mil títulos en discos, LP, dobles, simples, cassettes, CD, cintas magnetofónicas, facilitando el material toda vez que es solicitado por establecimientos educacionales, clubes, peñas, instituciones, etcétera.

Entre la gran cantidad de distinciones recibidas -plaquetas, diplomas- a lo largo de estos 53 años de actividad, pueden citarse: "Espuelas de Oro", por el entonces Canal 2, hoy Canal 13 Imperio Televisión, de Río Cuarto, por su destacada animación en el Festival de Tango de La Falda, en el año 1969; el premio Broadcasting, en Buenos Aires, de la publicación homónima, en el año 1989, como mejor programa de tango en el interior del país.

Cinco nominaciones de APTRA por el mismo motivo; el Santa Clara de Asís, en el año 1985; premio Paul Harris internacional, en el año 1989, por el Rotary Club, Delegación Río Cuarto; plaqueta del Concejo Deliberante de Río Cuarto a la trayectoria, en el año 1999; el Gobierno de la Provincia de Córdoba también entregó una plaqueta especial y un reconocimiento, por parte del Gobernador Schiaretti, en la sede de Río Cuarto, en el año 2010.

Además, la estatuilla Globo de Oro a la trayectoria, entregada en Buenos Aires por la Academia Nacional del Tango de la República Argentina; premio Francisco Canaro, por sus cincuenta años con el tango, otorgado por SADAIC, Argentina, y entregado por su presidente, el maestro Atilio Stampone en persona, cuando actuó con su conjunto y los cantores Hugo

Marziali y Luis Filipelli, en el Teatro Municipal de la ciudad de Río Cuarto, en el año 2009; estatuilla "Cóndor de Oro", también a la trayectoria, entregada por la Municipalidad de Justo Daract en su festival nacional e internacional en diciembre del año 2009; estatuilla "Ciría Portis" de plata, 1998, por la Federación Cordobesa de Entidades de Tango. Es académico, correspondiente por Río Cuarto, de la Academia Nacional del Tango, filial Córdoba.

En la oportunidad que cumplió 50 años ininterrumpidos de actividad tanguera le dedicaron los siguientes temas: Cincuentango, tango del riocuartense Carlos Granado; El Tango y yo, también de Carlos Granado, música y letra del también riocuartense Aldo Frutero; Gracias Fredy, un verso del moldense abogado y juez, doctor Eneldo Fernioc; A Don Alfredo Dilena, tango del maestro porteño Osvaldo Requena, entregado por el mismo compositor en el Teatro del Libertador de Córdoba, el 7 de noviembre de 2009, dirigiendo la Orquesta Provincial de Música Ciudadana de Córdoba; y, por último, Sembrador de Sueños e Ilusiones, un vals de los riocuartenses Isabel Magnes en letra y Carlos Magnes en música.

Esta es la dilatada y reconocida trayectoria de un hombre de Córdoba, de la Ciudad de Río Cuarto, que hoy recibe aquí –como decíamos al principio- un justo y merecido homenaje, porque si bien desde Río Cuarto, desde el interior, desde la puerta del sur, sabemos perfectamente que hace 12 años que somos Capital provincial alterna, tenemos absolutamente claro que la Capital de nuestra Provincia obviamente es -y sigue siendo-orgullosamente esta querida Ciudad de Córdoba. Y este recinto y esta Legislatura de la Provincia tienen asiento aquí, en la Capital de la Provincia de Córdoba.

Qué importante es que desde la Legislatura hombres y mujeres que somos apasionados, que sentimos realmente lo que hacemos -que en pocos minutos más, cuando pasemos a la segunda parte de esta sesión, vamos a estar defendiendo con uñas y dientes y con verdadera convicción lo que creemos es lo mejor para nuestra querida Provincia de Córdoba, y seguramente vamos a discutir muy duro- pero en momentos como este, revalorizando lo que significan estos proyectos de declaración, tengamos en claro que mejor que decir es hacer, que mejor que prometer es realizar, que la gente espera de los que estamos en la política hechos concretos, pero yo estoy absolutamente convencido de que con los hechos pero también con los gestos se hace política y se construye todos los días un "poquitito" la democracia. Y hoy al distinguir en esta Legislatura a un hombre del interior de la Provincia de Córdoba -porque hay que decir con todas las letras que no es lo mismo nacer, vivir y desarrollarse en la Ciudad de Córdoba que hacerlo en el interior de la Ciudad de Río Cuarto, y menos aún si fuéramos bajando a localidades más pequeñas porque siempre hay más dificultades para que las pasiones y los sueños que todos tenemos se puedan concretarme parece que en este recinto, desde la democracia, estamos nivelando para arriba. Me parece que estamos hablando en serio con este gesto de aquello que predicamos tanto, que es la movilidad social ascendente. Estamos reconociendo el esfuerzo, el trabajo, la vocación y la pasión de un hombre del interior, y le decimos muchísimas gracias por todo el esfuerzo puesto de manifiesto para con nuestra Provincia, en particular para Río Cuarto, y para esa expresión tan maravillosa que es el tango.

Permítanme, para poder completar este homenaje, tomarme el atrevimiento de leer algunas notas que han llegado en estas últimas horas por parte de personas que no han podido estar personalmente pero han querido participar de alguna manera. Una de ellas dice: "Adhiero a ese reconocimiento con el orgullo de un riocuartense que sabe que el nombre de Alfredo Dilena forma parte ya de nuestro patrimonio cultural. Lo certifican los más de 50 años de permanencia en el aire y la calidad de cada uno de los programas que llevan su firma. Gracias Alfredo por el trabajo, la constancia, la investigación y, sobre todo, por esta cualidad maravillosa de mantener vigente nuestra música ciudadana y compartirla, multiplicarla y hacerla de todos". Esta es una carta que nos llegó del Intendente municipal de Río Cuarto, Juan Jure.

Desde Mendoza llegó una nota de LV10 Radio Cuyo diciendo: "Gracias por avisarme de tan grato acontecimiento. Pocos homenajes pueden ser tan justos como este. Alfredo Dilena es un luchador permanente en defensa de nuestro tango, que es lo mismo que decir que es defensor permanente de nuestra cultura. Adhiero fervorosamente a esta decisión de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, una de las grandes cosas que me dio el tango es la amistad con Alfredo Dilena. Le envío un abrazo a él y a su familia, como a ustedes por hacerme partícipe." Firma Ángel Bloise –lo voy a leer en español porque si no tengo miedo de equivocarme.

"En el 53º aniversario ininterrumpido con el tango de Alfredo Dilena no quería dejar de estar presente con un saludo cordial y afectuoso a este gran amigo. Desde mis comienzos, cuando tenía apenas 14 años, época en que familiares y algunos pocos creían en mi buen destino como cantor, tuve siempre el apoyo y espacio que necesitaba. Es más, canté por primera vez en vivo junto al "Negro" Granado, en el estudio de Radio Río Cuarto, en su programa, querido Alfredo. Nunca dejó de creer en mí y siempre fue un gran aliado para que

mis sueños de ser un cantante de tango se hicieran realidad. Es por eso que me encuentro muy contento por él y deseo que continúe los festejos año a año, para estar siempre junto al tango y los que hacemos el tango igual que él. Aún en los momentos más difíciles del género tanguero, continuó luchando y buscando la mejor manera para apoyarnos con empeño y el mayor de los cuidados. Felicidades, Alfredo Dilena". Firma Marcelo Tommasi, un "cantorazo" de Río Cuarto y de Córdoba que hoy está triunfando en Buenos Aires, primera voz del elenco estable de la Orquesta de la Provincia de Buenos Aires.

Adhieren también a este saludo cordial y afectuoso el maestro Raúl Garello, quien felicita y agradece todo el tiempo que ha dedicado a la difusión de su material y le desea muchos años más de felicidad junto al tango. Asimismo, el poeta uruguayo Horacio Ferrer, quien le entregara unos años atrás el Premio Gobbi de Oro en la Academia Nacional del Tango a nuestro amigo Alfredo Dilena.

El Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, profesor Claudio Miranda, también envía sus saludos, así como el presidente del bloque de concejales justicialistas de la Ciudad de Río Cuarto, Guillermo Natali.

Leo otra: "Hago propicia esta oportunidad para saludarlo y pedirle tenga a bien hacerme partícipe del reconocimiento que la Legislatura de la Provincia de Córdoba le otorga tan merecidamente a una persona que ha entregado su vida para difundir nuestra música del tango desde el año 1959, comenzando en la legendaria Radio Ranquel y hasta el día de hoy desde Radio Río Cuarto hacia el mundo.

Un hombre que me honra con su amistad y a quien le debo la mayoría de mis logros artísticos y humanos, por ser el mentor de una carrera que yo ni soñaba emprender, carrera que me dio la posibilidad de conocer otros continentes y otra gente, y de crecer como artista y como persona. Mis felicitaciones y mejores deseos y el abrazo fraternal para Alfredo Dilena, de parte de quien se siente orgulloso de ser su amigo, afectuosamente, Francisco Llanos"; otro "cantorazo" del tango cordobés, riocuartense, y que fuera también primera figura en el elenco estable de la Orquesta de Tango de la Provincia de Buenos Aires.

Para terminar con un toque de emoción no podía faltar un tango, entre los cuales he mencionado que le han dedicado a la trayectoria y vida pública y profesional de Alfredo Dilena, al que han accedido gustosamente a interpretar en esta sesión Juan Carlos Ameri, Carlos Gil, el maestro Pablo Pata, con su teclado, para acompañarnos y estar presentes también en este homenaje a Alfredo Dilena. Permítame, señora presidenta, presentar este tango con una pequeña glosa, para después dejarlos en manos de quien va a cantar y rendir este homenaje. Agradezco a usted, señora presidenta, y a mis queridos colegas por haberme dado esta posibilidad de llevar adelante lo que entiendo es un acto de verdadera y estricta justicia, que es llegar desde el interior a Córdoba y rendir en este recinto, como ya lo dije, este merecido homenaje a Freddy.

La glosa reza: "Quiero música, maestro, se lo pido por favor que esta noche estoy de tango. Quiero hacerle un expediente al corazón, que tenga compás y tango, música, maestro, por favor".

-Se interpreta un tango. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Por una cuestión formal de último momento, debo poner en consideración el proyecto 9306/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).-Aprobado.

Invito al legislador Sánchez y a las autoridades de Cámara que me acompañen a hacer entrega de una plagueta recordatoria a nuestro homenajeado.

- Así se hace.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor Dilena.

Sr. Dilena. - Quiero decir un par de cosas porque si no, esta sesión no termina.

iMuchas gracias a todos! iA todos! No me olvido que acá hay riocuartenses que están dando vueltas, que nos están acompañando y que son "cómplices" junto con Luis Sánchez.

Muchas gracias a la familia, lo más hermoso, por haberme acompañado; gracias a los legisladores.

Quiero además decirles que en la tierra de la presidenta de la Legislatura y Vicegobernadora, alguna vez, con el valioso aporte de los "Tres para el Tango", Villalón y Andino, si habremos caminado noches de tango con los laboulayenses junto con los de Río Cuarto. No me equivoco, ¿no? Es verdad.

Gracias a todos ustedes; a los que viajaron desde Río Cuarto. Buenas noches, buenos tangos y que el Señor los bendiga a todos. (Aplausos prolongados).

PROYECTO DE DECLARACION-09306/L/12 LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Rendir homenaje y reconocimiento a la trayectoria de Alfredo Dilena, quien el próximo 7 de junio cumplirá 53 años de forma interrumpida en la conducción y producción del programa "2 x 4: Tango", primero por LV16 Radio Ranquel, y en la actualidad en Radio Río Cuarto.

Destacando que es el programa en su tipo, de más larga trayectoria sin interrupciones en la misma emisora y con el mismo conductor en la historia de la radiofonía argentina.

Luís Sánchez.

FUNDAMENTOS

Alfredo Dilena nace en Río Cuarto el 20 de Enero de 1940. Se inicia en el tango en el año 1959 como locutor de las orquestas lugareñas Los Zorros Grises, Típica Maipo, Palacios y De Marco, Jorge Palacios y Pedro Aguero.

Desde el 7 de Junio de ese mismo año, y hasta el presente en FORMA ININTERRUMPIDA, conduce y produce su programa "2 x 4: Tango" por LV16 Radio Ranquel primero y luego hasta el presente por Radio Río Cuarto. Pronto a cumplir 53 años, este programa es el de más larga trayectoria sin interrupciones en su tipo, siempre por una misma emisora y con el mismo conductor en la historia de la radiofonía argentina.

Desde 1966 hasta el presente ha participado en todas las ediciones realizadas como Festival o Fiesta Nacional del Tango en La Falda, siendo animador en 1969 y 1982 inclusive, transformándose así en el único en el país con esa asistencia.

En 1985 condujo por LV16 el operativo desde Medellín (Colombia), con transmisiones directas de los homenajes por los 50 años de la desaparición de Carlos Gardel en aquél país. Fue el único periodista tanguero de Argentina presente.

El 2006 un operativo similar desde Toulouse (Francia), con motivo de los actos organizados por la Asociación Gardeliana de ese país, recordando un nuevo aniversario del nacimiento de Carlos Gardel allí. Realizó también transmisiones directas, siendo igualmente único representante argentino del quehacer tanquero en esa oportunidad.

Lleva desarrolladas charlas denominadas "El tango cuenta su historia" con comentarios y versiones grabadas de intérpretes lugareños actuando en LV16 en distintas épocas; estas charlas se concretaron en la Universidad Nacional de Río Cuarto, el Teatrino de la Trapalanda en Río Cuarto, en las localidades de Berrotarán, General Cabrera, Coronel Baigorria; y también ciclos con referentes del tango nacional en el Concejo Deliberante de Río Cuarto y la participación en vivo de artistas locales.

Es poseedor de una discoteca con más de 185.000 títulos (discos LP, dobles, simples, cassettes, CD, cintas magnetofónicas), facilitando material cuando se lo han solicitado establecimientos educacionales, peñas, instituciones varias, etc.

Entre la gran cantidad de plaquetas, diplomas y objetos varios recibidos a lo largo de estos casi 53 años de actividad, pueden citarse: premio Broadcasting en Bs. As. como mejor programa de tangos en el interior del país, Espuelas de oro por el entonces Canal 2 (hoy Canal 13) de Río Cuarto por su destacada animación en el Festival de Tangos La Falda 1969, Santa Clara de Asís por la Liga de Madres de Familia sección Río Cuarto, Paul Harris Internacional del Rotary Club delegación Río Cuarto, Concejo Deliberante de Río Cuarto a la trayectoria también, Gobierno de la Provincia de Córdoba plaqueta especial del entonces Gobernador Juan Schiaretti, premio "Gobbi de Oro" entregado en Bs. As. por la Academia Nacional del Tango de la Argentina a su trayectoria, premio "Francisco Canaro" por sus 50 años con el tango otorgado por SADAIC Argentina y entregado por su presidente el maestro Atilio Stampone cuando actuó en Río Cuarto con su conjunto, homenaje a los 50 años que cumplía entonces Alfredo Dilena y cumplido en el Teatro Municipal, el "Condor de Oro" a la trayectoria entregado por la Municipalidad de Justo Daract (San Luís) en uno de sus festivales internacionales de tango, "Ciriaco Ortiz" de plata por la Federación Cordobesa de Entidades de Tango. Es miembro correspondiente de la Academia Nacional del Tango filial Córdoba.

En oportunidad de sus 50 años ininterrumpidos de actividad, le dedicaron los siguientes temas musicales: "Cincuentango" de Carlos Granado; "A don Alfredo Dilena" del maestro Osvaldo Requena y estrenado por el compositor en el Teatro Libertador de Córdoba el 7 de Noviembre de 2009 dirigiendo la Orquesta Provincial de Música Ciudadana; "El tango y yo" letra y música de los riocuartenses Aldo Frutero y Carlos Granado; "Sembrador de sueños e ilusiones" de los también riocuartenses Isabel Máñez y Carlos Máñez. También con el mismo motivo, el poema "Gracias Fredy" del abogado y juez riocuartense doctor Eneldo Ferniot.

Por los motivos expuestos y los que se expondrán con motivo de su tratamiento, es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de este proyecto.

Luís Sánchez.

PROYECTO DE DECLARACION 09306/L/12 - TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Rendir homenaje y reconocimiento a la trayectoria de **Alfredo Dilena**, quien el pasado 7 de junio cumplió 53 años de forma ininterrumpida en la conducción y producción del programa "**2 x 4: Tango**", primero por Radio Ranquel y en la actualidad en Radio Río Cuarto; destacando que es el programa, en su tipo, de más larga trayectoria sin interrupciones en la misma emisora y con el mismo conductor en la historia de la radiofonía argentina.

-6-

DON SILVIO PALMERO. FALLECIMIENTO. 50º ANIVERSARIO. HOMENAJE.

Sra. Presidenta (Pregno).- Conforme al artículo 143 del Reglamento Interno, y a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, damos tratamiento al proyecto 9619/L/12, que rinde homenaje a la memoria del ex diputado provincial, don Silvio Antonio Palmero, al cumplirse el próximo 11 de agosto el 50º aniversario de su fallecimiento.

Tiene la palabra el señor legislador Arduh.

Sr. Arduh.- Señora presidenta: tal como lo hemos hecho en otras oportunidades, desde el bloque de la Unión Cívica Radical mediante el presente proyecto pretendemos rendir un homenaje a don Silvio Palmero.

Si bien es cierto que nuestra labor fundamental reside en legislar -lisa y llanamente hacer las leyes-, nada obsta que nos detengamos un momento para rescatar del olvido a la figura de alguien que, en su tiempo, dedicó toda su vida para contribuir a una sociedad integrada e incluyente. Me refiero a don Silvio Antonio Palmero, gran dirigente político y un auténtico radical.

Fue un militante ejemplar de la Unión Cívica Radical, quien desde su entrañable Las Varillas y en su temprana juventud abrazó la causa partidaria, convencido que era la herramienta necesaria para transformar una sociedad que pretendía fuera mejor para su descendencia y contemporáneos. Casi no van quedando testigos de su anónima generosidad sin límites, y es por ello que quiero dejar plasmado en algún lugar una constancia palpable y un paradigma para las generaciones venideras. Tal conducta lo convirtió en caudillo, sin que él lo buscara, porque tal calidad no se compraba, se recibía como un premio otorgado por el alma y el sentimiento popular.

Honró la Cámara de Diputados de la Provincia como representante de la minoría a los 33 años –algo inusual en aquellos días de 1946-, y fue electo diputado nacional en las anuladas elecciones de 1962, ocupando el segundo lugar en la lista.

Pero, más allá de todos estos pergaminos políticos que enorgullecen a cualquiera que se entrega y se abraza a la causa popular, él hubiera preferido que sencillamente se lo recordara como presidente de la Comisión de las Cooperadoras de Escuelas de Campo, muchas de las cuales no existirían de no haber sido por su denodado esfuerzo.

Era amigo de Sabatini, Illia, Balbín y Frondizi, y de muchos otros dirigentes; pero antes que para ellos, su puerta se abrió siempre generosamente para el más humilde, sin mirar su color partidario.

En estos tiempos en que nos toca vivir, pensamos que es merecido recordar a quien, cincuenta años después de su muerte, todavía es evocado por quienes lo conocieron o escucharon sus historias.

Pero hay algo que quiero destacar, señora presidenta -tal como me he referido en este mensaje-, a Palmero lo llamaban "don", es decir, ese tratamiento del que son destinatarios sólo aquellos que tienen la virtud de llegar al corazón de la gente; tratamiento que denota respeto, admiración, pero, fundamentalmente, una gran estima. Llamarlo de este modo a Palmero es el mejor homenaje. iOjalá a todos nosotros al final del camino nos llamen don!

Muchas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señora presidenta: quería sumarme a este emotivo homenaje a "don" Silvio Palmero, como dijo el legislador Arduh, y expresar que como hijo de Las Varillas creo concretamente que no hay radicalismo en el interior provincial sin mencionar a Silvio Palmero. No hay política, particularmente en el Departamento San Justo, sin reconocer a Silvio Palmero.

El título de "don" –como decía precisamente el legislador Arduh- es la forma en que lo llamábamos a Silvio, "Don Silvio", porque tenía una actitud, además, paternalista.

Y quiero corregir al legislador Arduh que dice que ya no queda alguien de aquella generación que lo pueda recordar, porque nosotros, jóvenes en aquel momento, somos y nos consideramos, en última instancia, de esa generación porque "las generaciones se definen por sus conductas, pibe", como decía Silvio mientras tomábamos un café en el bar de la esquina de su casa, y salíamos de allí con él llevándonos del brazo o poniéndonos su brazo sobre el hombro.

Silvio dio su vida por la política y la política se llevó su vida. Muchas veces hemos citado a Malraux: "que una vida nada vale, nada vale más que una vida". Creo que Silvio Palmero hizo honor no solamente a la actividad política porque más que político fue un militante político y más que un militante político fue un cuasi puntero político, que trabajó y recorrió el departamento de punta a punta, que hacía política, en realidad, había pocos políticos. Y cuando uno ve en la actualidad la generación política que mama de la política,

"pucha" -dice uno- "qué lástima que no exista un espejo donde mirarse para que Silvio Palmero les dé unos consejos".

Generosidad, señora presidente, altruismo, un tipo de meter la mano en el bolsillo sin preguntarle el nombre ni para qué. Un auténtico político, un político de raza.

"No había experiencias sin revoluciones" –decía Silvio. Y quizás haya tenido razón, él hizo su propia revolución, construyó una dinastía -si se quiere llamar así-, la dinastía política; no comulgábamos ideológicamente –a pesar de que quería convencerme de que participara del radicalismo- y teníamos discusiones fuertes, pero era frontal. Por su voz fuerte, portentosa, daba la impresión de ser autoritario, pero era un tipo generoso, bueno, humilde, a pesar de pertenecer a una de las familias más importantes de Las Varillas.

En este homenaje a Silvio Palmero, con la presencia de su hija, Esther Silvia, en este recinto, quiero recordar que a él llegué de una manera particular, por ser amigo de "Chicato", su hijo, pateando una pelota o usando el auto oficial para los bailes de la región.

Silvio Palmero fue un gran hombre, pero ¿saben qué, señora presidenta, señores legisladores?, fue más que nada buena gente, y en la política nos hace falta buena gente como don Silvio Palmero.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Por una cuestión formal, debo poner en consideración el proyecto 9619/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

A los legisladores Arduh y Fonseca les pido que me acompañen a hacerle entrega de la declaración a la señora que con mucha emoción se encuentra saludando a los que aquí se encuentran presentes.

-Así se hace.

PROYECTO DE DECLARACIÓN-09619/L/12 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su homenaje a la memoria del Diputado Provincial (MC) y Diputado Nacional Electo Don Silvio Antonio Palmero, en ocasión de conmemorarse el día 11 de agosto del corriente año el 50º aniversario de su fallecimiento.

Orlando Arduh.

FUNDAMENTOS

Presentamos este Proyecto de Declaración, con motivo de cumplirse el 50 aniversario de la desaparición física de Don Silvio Antonio Palmero, el próximo sábado 11 de agosto de 2012.

Es probable que su nombre pronunciado así, sorprenda a la mayoría de quienes integramos ésta H. Cámara. Por ello, tal conmemoración representa para nosotros la oportunidad de rescatar del olvido, a quienes en su tiempo, dedicaron los esfuerzos de su vida para conformar una sociedad integrada e incluyente.

Fue Don Silvio un militante ejemplar de la Unión Cívica Radical, quien desde su entrañable Las Varillas, y temprana juventud, abrazó la Causa partidaria convencido que era la herramienta necesaria para transformar una sociedad que pretendía mejor para su descendencia y los contemporáneos de ella.

Ya casi no van quedando testigos de su anónima generosidad sin límites, y es por ello –insistimos, en que hay que dejar plasmado en algún lugar, como constancia palpable y paradigma para las generaciones venideras, que existieron personas comunes, de carne y hueso, pecadores como todos, que sin saber que Teresa de Calcuta lo fijaría con palabras para los tiempos por venir años después de su muerte, el cumplió su mandato al pié de la letra: "Dar hasta que duela".

Tal conducta -era entonces, todavía, tiempos de `caudillos'-, lo convirtió en uno, sin que él lo buscara, porque tal calidad no se compraba, se recibía como un premio otorgado por el alma y el sentimiento popular.

Fue Don Silvio, el último que ofreció el Departamento San Justo con nuestros colores.

Podría hacer la reseña de todos los cargos partidarios que ocupó. Pero relataré que honró la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia como representante de la minoría a los 33 años, algo inusual en aquellos días de 1946. Y que fue electo Diputado Nacional el 16 de marzo de 1962, ocupando el segundo lugar en la lista.

Pero él hubiera preferido que se lo recordara como Presidente de la Comisión de las Cooperadoras de Escuelas de Campo, muchas de las cuales no existirían de no haber sido por su denodado esfuerzo y amistades políticas, porque únicamente utilizó el lobby político en beneficio de los demás.

En su vieja casa de la calle Avellaneda 241, recibió a amigos entrañables como Arturo Umberto Illia; Amadeo Sabattini; Santiago H. del Castillo; Justo Paez Molina; Arturo Zanichelli; Ricardo Balbín... los doctores Gamond; Gallardo; Caeiro... en fin, uno más, para concluir una lista arbitraria, Arturo Frondizi.

Pero antes que para ellos, su puerta se abrió siempre generosa para el más humilde, sin mirar su color partidario.

En estos tiempos en que nos toca vivir, pensamos que es merecido recordar a quien cincuenta años después de su muerte, es todavía evocado por quienes lo conocieron o escucharon mentas de él, con el título de "Don"; que en definitiva es el mejor homenaje que el hombre común tiene para obsequiar al hombre que vio en ellos, a otro hombre como él.

Es por ello que el Bloque de Legisladores de la UCR, y con certeza el Radicalismo en su conjunto, recuerdan con regocijo en sus corazones, a los 50 años de su desaparición física, a Don Silvio Palmero: paradigma del hombre radical.

Orlando Arduh.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 09619/L/12 - TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su homenaje a la memoria del Diputado Provincial (MC) y Diputado Nacional Electo **Don Silvio Antonio Palmero**, en ocasión de conmemorarse el día 11 de agosto de 2012 el 50º aniversario de su fallecimiento.

-7-

- A) PERSONAL AUXILIAR DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- B) LEY 8690 (LENGUAJE DE SEÑAS U ORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD). APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- C) COMISIÓN PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO. CONFORMACIÓN, PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVIDADES REALIZADAS. PEDIDO DE INFORME.
- D) PERSONAS DISCAPACITADAS. DEFENSA, CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN. PROGRAMAS A REALIZARSE DURANTE EL 2012. PEDIDO DE INFORMES.
- E) CAJA DE JUBILACIONES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS.

Moción de vuelta a comisión para su archivo.

- **Sra. Presidenta (Pregno).-** Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.
- **Sr. Busso**.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 2, 3, 4, 16 y 49 del Orden del Día sean girados al archivo.
- **Sra. Presidenta (Pregno).-** En consideración la moción efectuada por el legislador Busso de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 2, 3, 4, 16 y 49 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota v aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

PUNTO 2

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8498/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal auxiliar de las escuelas de la provincia.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 3

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8499/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 8690, referido al lenguaje de señas u oral utilizado para personas con discapacidad auditiva.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 4

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8500/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se ha conformado la Comisión Provincial del Discapacitado, presupuesto asignado y actividades realizadas durante los últimos cuatro años.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 16

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8495/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Fonseca, Graciela Sánchez, Birri, Las Heras, Juárez, Montero, Clavijo, Del Boca, Agosti y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas que se llevarán adelante durante el año 2012 en defensa, contención y protección de personas discapacitadas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 49

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8934/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el déficit y la deuda que mantiene el Gobierno Nacional con la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

-8-

- A) POLICÍA DE CÓRDOBA. DETENCIONES POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE FALTAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) AMBULANCIAS Y MÓVILES AFECTADAS A LA DERIVACIÓN DE PACIENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) PROGRAMA DE VIH SIDA Y ETS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) ESPECTÁCULOS MUSICALES GRATUITOS EN DISTINTAS CIUDADES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. EJECUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) CONFLICTO CON LOS EQUIPOS DE SALUD. JEFE DE GABINETE Y MINISTRO DE SALUD. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.
- G) EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DECRETO 2598/2011. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) ACTIVIDAD NÁUTICA EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ORGANIGRAMA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J) EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA. MULTA APLICADA POR EL ERSEP. PEDIDO DE INFORMES.
- K) RUTA PROVINCIAL E-53, TRAMO JESÚS MARÍA-ASCOCHINGA. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- L) EPEC. SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR. CONTRATACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- M) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PERILAGOS Y ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO OCUPADOS POR PRIVADOS. EXISTENCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- N) CASA DE LAS TEJAS. DEMOLICIÓN Y TRASLADO DE DEPENDENCIAS AL CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO. ALQUILERES INMOBILIARIOS PROVISORIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Ñ) EPEC. APORTES MENSUALES AL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA EN CONCEPTO DE APORTE SINDICAL, ETCÉTERA. PEDIDO DE INFORMES.
- O) OBRAS SOCIALES, ART Y MUTUALES. ORGANISMO ENCARGADO DE LA PERCEPCIÓN DE LOS MONTOS DE RECUPERO A PREVISTOS POR LEY 8373. PEDIDO DE INFORMES.
- P) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. OPERATORIA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) MINISTRO DE SEGURIDAD. ASPECTOS RELACIONADOS CON MÓVILES Y POLICÍAS AFECTADOS AL RALLY DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.
- R) "PLAN AGUA PARA TODOS", EN LAS ABRAS, DPTO. CRUZ DEL EJE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- S) NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. FALLAS EN EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA. PEDIDO DE INFORMES.

- T) GOBIERNO PROVINCIAL. LICITACIONES Y ADMINISTRACIONES DE OBRAS EJECUTADAS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA DURANTE LA GESTIÓN DEL CR. SCHIARETTI. PEDIDO DE INFORMES.
- U) MÓVILES POLICIALES, PERSONAL, ADICIONALES, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA DESTINADOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.
- V) PROTOCOLO DE ABORTO NO PUNIBLE PROVINCIAL. COMPATIBILIZACIÓN CON EL PROTOCOLO NACIONAL. MINISTRO DE SALUD. COMPARENCIA ANTE LA COMISIÓN DE SALUD HUMANA PARA INFORMAR.
- W) PROGRAMAS "TARIFA SOLIDARIA" Y "VIDA DIGNA". PEDIDO DE INFORMES.
- X) POLICÍA DEL DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ. EQUIPOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE LA PEDIDO DE INFORMES.
- Y) NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM. APOYO A DIVERSAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.
- A') VIVIENDAS HOGAR CLASE MEDIA EN LOS BARRIOS MARQUÉS DE SOBREMONTE, LOS ÁLAMOS Y CABILDO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- B') GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL DURANTE EL AÑO 2011. PEDIDO DE INFORMES.
- C') SERVICIO DE REDES DE WI FI. INSTALACIÓN PREVISTA DE TRAMOS Y PUNTOS DE EN LA CIUDAD Y EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- D') CENTRAL TERMOELÉCTRICA PILAR. OBRA DE REPOTENCIACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- E') HOSPITALES PROVINCIALES. SERVICIOS DE RADIOLOGÍA. DEFICIENCIAS. PEDIDO DE INFORMES.
- F') PUBLICACIONES GRÁFICAS EN PERIÓDICOS DE LA CAPITAL Y EL INTERIOR PROVINCIAL. EROGACIONES Y CONTENIDO. PEDIDO DE INFORMES.
- G') RÉGIMEN DE BECAS PARA CAPACITACIÓN EN TAREAS DE ENFERMERÍA EN EL INTERIOR PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H') TURISMO CINEGÉTICO. CONTAMINACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I') LEY 9680. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DELINCUENTES SEXUALES Y DE PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INSEGURIDAD SEXUAL. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J') SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS ADICCIONES (SEPADIC). FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K') PROGRAMA PRIMER PASO 2012. EJECUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- L') RECITALES ORGANIZADOS EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012. GASTO TOTAL Y PAGOS EFECTUADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M') EPEC. PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- N') INSTITUTO BILINGÜE PARA SORDOS, IBIS. EDIFICIO COMPARTIDO. PEDIDO DE INFORMES.
- Ñ') DESERCIÓN ESCOLAR EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O') PARCELAS DE TIERRA DE LA PROVINCIA EN LOS PREDIOS DE LOS HOSPITALES COLONIA SANTA MARÍA Y COLONIA VIDAL ABAL. ARRENDAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- P') AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM. CONFORMACIÓN DE DIRECTORIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q') UNIVERSIDAD PROVINCIAL CREADA POR LEY 9375. FALTA DE IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- R') ARROYO CHICAMTOLTINA. DESVÍO Y USO AL BARRIO PRIVADO POTRERILLO DE LARRETA, DE ALTA GRACIA. AUTORIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- S') MUNICIPIOS Y COMUNAS. FONDOS NACIONALES RECIBIDOS Y DISTRIBUIDOS POR LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

- T') RUTA Nº 26, TRAMO VILLA HUIDOBRO HUINCA RENANCÓ. PAVIMENTACIÓN. PARALIZACIÓN DE LA OBRA Y DEUDA CONTRAÍDA. PEDIDO DE INFORMES.
- U') UNIDAD DE TRABAJO PROVINCIA-MUNICIPIOS Y COMUNAS INTEGRACIÓN. PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO. PEDIDO DE INFORMES.
- V') DECRETO Nº 329/12. CRÉDITOS PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS ADJUDICATARIAS DE OBRAS PÚBLICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W') AGENCIA CÓRDOBA TURISMO. EVENTUAL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL PROGRAMA SOÑANDO POR CANTAR. PEDIDO DE INFORMES.
- X') PAICOR. REDUCCIÓN DE LAS RACIONES EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- Y') PLAN PRIMER PASO. IMPLEMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z') MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- A") ACCIDENTE NUCLEAR. CREACIÓN DE GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PRÁCTICOS PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- $\ensuremath{\mathsf{B}}\xspace'')$ Casos de Tuberculosis detectados en la provincia. Pedido de Informes.
- C") COMUNIDADES REGIONALES DE ACUERDO A LA LEY 9206. CONFORMACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- D") BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. POLÍTICA HABITACIONAL Y LÍNEA DE CRÉDITO TU HOGAR. PEDIDO DE INFORMES.
- E") POLICÍA CAMINERA. SPOT PUBLICITARIO DE RECOMENDACIÓN VIAL. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba ...

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Busso.

- **Sr. Busso**.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 5 al 15, 17 al 48 y 50 al 64 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 29º sesión ordinaria.
- **Sra. Presidenta (Pregno).-** En consideración la moción efectuada por el legislador Busso de otorgar preferencia para la 29º sesión ordinaria los proyectos correspondientes a los puntos 1, 5 al 15, 17 al 48 y 50 al 64 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 29º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8346/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que cita al Señor Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos referidos a detenciones en aplicación del Código de Faltas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8582/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a cantidad de ambulancias, equipamiento y ubicación geográfica de las mismas, afectadas a la derivación de pacientes.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 6

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8590/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, De Loredo, Vagni, Rista y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuál es el organismo del que depende el Programa de VIH SIDA y ETS, presupuesto asignado y conformación de módulos alimentarios.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 7

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8602/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si están programados espectáculos musicales gratuitos en distintas ciudades de la provincia, artistas que participarían y costo de los mismos.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 8

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8470/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de la obra de la Nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 9

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8705/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Yuni, Bruno y Brouwer de Koning, por el que convoca al Señor Jefe de Gabinete y al Señor Ministro de Salud al recinto legislativo (Art. 101 CP), para que informen sobre el conflicto salarial y gremial con los integrantes de los Equipos de Salud Humana.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 10

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8711/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Del Boca, Roffé, Juárez, Lizzul, Graciela Sánchez, Birri, Agosti, Leiva, Las Heras y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Decreto Nº 2598/2011, exención del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades culturales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 11

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8719/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la actividad náutica en la provincia.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 12

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8721/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti y De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el organigrama del Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 13

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8728/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero, Birri, Del Boca, Lizzul y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el plan de obras que la EPEC prevé para pagar la multa aplicada por el Ersep como consecuencia de las interrupciones del servicio efectuadas del 19 al 22 de diciembre de 2011.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 14

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8742/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre plan de obras, plazo de ejecución e inversión prevista

para el mantenimiento, reparación y mejoramiento de la Ruta Provincial E-53, tramo Jesús María-Ascochinga.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 15

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8746/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la contratación de servicio de telefonía celular por parte de la Epec.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 17

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8765/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un plan de ordenamiento territorial de perilagos y espacios de dominio público ocupados por privados.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 18

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8557/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Lizzul, Montero, del Boca, Graciela Sánchez, Las Heras, Roffé, Leiva, Birri y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los alquileres inmobiliarios provisorios llevados a cabo durante el 2011 como consecuencia de la demolición de la Casa de las Tejas y posterior traslado de dependencias al Centro Cívico del Bicentenario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 19

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8839/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Arduh, Brouwer de Koning, Caffaratti, Felpeto, Matar, Rista y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los aportes mensuales que la EPEC debe abonar al Sindicato de Luz y Fuerza de la ciudad de Córdoba en concepto de aporte sindical, acuerdos o convenios y cualquier otro.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 20

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8841/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuál es el organismo encargado de la percepción de los montos de recupero a obras sociales, ART y mutuales previstos por la Ley Nº 8373, monto total de recuperos y si se prevén modificaciones.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 21

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8842/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Banco Provincia de Córdoba ofrecerá una operatoria para otorgar créditos hipotecarios, origen de los fondos, tasas de interés y valor de las cuotas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 22

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8843/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que convoca al Señor Ministro de Seguridad a la comisión respectiva (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos relacionados con móviles y personal policial afectados al rally de la República Argentina.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8849/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al "Plan Agua para Todos" en la localidad de Las Abras, departamento Cruz del Eje.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 24

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8853/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con fallas en el diseño y la puesta en funcionamiento de la nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 25

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8855/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las licitaciones y administraciones de obras ejecutadas por el gobierno provincial en la ciudad de Córdoba durante la qestión del Cr. Juan Schiaretti.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 26

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8859/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Felpeto, Matar y Rista, por el que convoca al Señor Ministro de Seguridad (Art. 101 CP), para que informe en la comisión respectiva sobre cantidad de móviles policiales, personal, adicionales, equipamiento y tecnología destinados a municipios y comunas de la provincia.

Comisiones: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 27

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8873/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita la comparecencia del Señor Ministro de Salud a la Comisión de Salud Humana (Art. 101 CP), a fin de coordinar y compatibilizar el protocolo de aborto no punible provincial con el nacional.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8963/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Juárez, Roffé, Graciela Sánchez y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los programas "Tarifa Solidaria" y "Vida Digna".

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 29

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8967/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los equipos técnicos profesionales de la policía del departamento Marcos Juárez.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8972/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero, Juárez, Lizzul, Las Heras, Del Boca. Roffé, Graciela Sánchez, Birri y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Nueva Terminal de Ómnibus de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 31

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8973/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la Agencia Córdoba Deportes SEM y su apoyo a diversas instituciones deportivas.

Comisión: Deportes y Recreación

PUNTO 32

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8979/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Del Boca, Fonseca, Las Heras, Agosti, Leiva, Birri, Lizzul y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la construcción de viviendas Hogar Clase Media en los barrios Marqués de Sobremonte, Los Álamos y Cabildo de la ciudad de Córdoba

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 33

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8989/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Fonseca, Roffé, Agosti, Las Heras, Del Boca, Montero, Juárez, Birri y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados al gasto de publicidad oficial del gobierno de la Provincia de Córdoba durante el año 2011.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 34

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8991/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Juárez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la instalación prevista en tramos y puntos del servicio de redes de WI FI gratuito en Córdoba.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 35

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8992/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la Obra Repontenciación de la Central Termoeléctrica Pilar.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 36

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9002/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a deficiencias en los servicios de radiología de hospitales provinciales.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 37

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9003/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a erogaciones y contenido de publicaciones gráficas en periódicos de la capital y el interior provincial en la semana del 16 al 22 de abril.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9125/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la

implementación de un régimen de becas para capacitación en tareas de enfermería en el interior provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 39

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9126/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la contaminación ocasionada por el turismo cinegético.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 40

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9136/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 9680 de creación del Programa de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Inseguridad Sexual.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 41

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9139/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento de la Secretaría de Prevención y Asistencia a las Adicciones (SEPADIC).

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9146/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Roffé y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la ejecución del Programa Primer Paso 2012.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 43

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9174/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a gastos y cancelación de pagos de recitales organizados en la ciudad de Río Cuarto en el primer trimestre del año 2012.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 44

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9177/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el plan estratégico de gestión anunciado para la reestructuración de la EPEC.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 45

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8810/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Del Boca, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados al Instituto Bilingüe para Sordos -IBiS.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 46 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la deserción escolar en la provincia.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 47

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8825/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Birri, Del Boca, Agosti, Juárez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen parcelas de tierra pertenecientes a la provincia dentro de los predios de los hospitales Colonia Santa María de la localidad de Santa María de Punilla y Colonia Vidal Abal de la ciudad de Oliva.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 48

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8650/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la conformación del directorio de la Agencia Córdoba Deportes SEM.

Comisión: Deportes y Recreación

PUNTO 50

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8845/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que aún no se implementó la Universidad Provincial creada por Ley Nº 9375.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 51

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8473/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen autorizaciones para el desvío y uso del arroyo Chicamtoltina al barrio privado Potrerillo de Larreta de la ciudad de Alta Gracia y estudios de impacto ambiental.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 52

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9275/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Matar, De Loredo, Arduh y Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe importes de los fondos nacionales recibidos y distribuidos a municipios y comunas y si se adeuda a las mismas lo proveniente del Fondo de Seguridad Vial.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9279/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez, Fonseca, Del Boca, Agosti y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la paralización de la obra de pavimentación de la Ruta Nº 26, en el tramo que une Villa Huidobro con Huinca Renancó y deuda que mantendría con la empresa a cargo de la obra.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 54

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9285/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la participación del Poder Legislativo en la integración de la Unidad de Trabajo Provincia-Municipios y Comunas, conforme al artículo 14 de la Ley Nº 8663 -Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas- modificada por Ley Nº 9183.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 55

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9286/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Decreto Nº 329/12, respecto de empresas beneficiarias de la línea de créditos para empresas constructoras adjudicatarias de obras públicas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 56

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9287/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el eventual patrocinio publicitario por parte de la Agencia Córdoba Turismo del programa Soñando por Cantar.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 57

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9288/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la reducción de las raciones del Paicor en las escuelas de la provincia.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 58

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9297/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación del Plan Primer Paso.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 59

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9331/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Roffé y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre ausentismo docente y estudiantil, deserción escolar, nivel de repitentes en los años 2010 y 2011, conexión a internet, jornadas extendidas, cargos de psicopedagogos, problemas edilicios y universidad provincial.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 60

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

8492/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, Brouwer de Koning y Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se ha creado una guía de procedimientos prácticos para informar a la población en caso de un accidente nuclear.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 61 Pedido de Informes – Artículo 195

9425/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Matar, Rista, Pereyra y Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los casos de tuberculosis detectados en la Provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 62 Pedido de Informes – Artículo 195

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pereyra, Vagni, Caffaratti y Felpeto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la conformación de las Comunidades Regionales de acuerdo a la Ley Nº 9206 -Orgánica de Regionalización-.

Comisión: Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

PUNTO 63 Pedido de Informes – Artículo 195

9428/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Leiva, Del Boca, Juárez, Roffé, Agosti y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la política habitacional y a la línea de crédito "Tu Hogar" del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 64 Pedido de Informes – Artículo 195

9431/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Birri, Juárez, Montero y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al spot publicitario de recomendación vial de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-9-ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIV

9664/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual adhiere al 65º aniversario del IPEM Nº 264 "Teodoro Asteggiano" de la ciudad de San Francisco, creado el 28 de julio de 1947.

A la Comisión de Educación y Cultura

XLV

9665/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual declara de Interés Legislativo la "12ª edición del Rally San Francisco de Autos Clásicos", a desarrollarse del 10 al 12 de agosto en la ciudad de San Francisco y la región.

A la Comisión Deportes y Recreación

XLVI

9670/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere al proyecto de Resolución Nº D-3638-2012 presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el que se solicita la extensión de mostrador y cajero automático del Banco Nación en la localidad de Quilino, departamento Ischilín.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XLVII

9671/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere al 23º aniversario del Colegio de Técnicos Constructores y/o Constructores Universitarios de la Provincia y a la conmemoración del "Día del Constructor", a celebrarse el 11 de agosto.

A la Comisión Educación y Cultura

XLVIII

9672/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Presas, por el cual declara de Interés Legislativo la "9ª edición de la Fiesta de las Pastas Caseras", a desarrollarse el 12 de agosto en la ciudad de Colonia Caroya.

A la Comisión Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

XLIX

9675/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Basualdo, por el cual adhiere a la Muestra "De Carimbas y Carimbados" de la artista plástica Hilda Inés Zagaglia de la ciudad de Alta Gracia, que se desarrolla del 3 al 17 de agosto en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión Educación y Cultura

L

9676/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Juárez, Clavijo, Roffe, Leiva, Birri, Fonseca, Graciela Sánchez, Montero, Del Boca, Lizzul y Las Heras, por el cual expresa beneplácito por la resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, que confirmó la Resolución del Juez Federal de La Rioja contra Jorge Videla, Luciano Menéndez, Albano Harguindeguy, Luis Estrella y Carlos Romero en torno al homicidio del Obispo Diocesano Monseñor Enrique Angelelli.

A la Comisión Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

LI

9677/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador De Lucca, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales en honor a la Santísima Virgen de Guadalupe de la localidad de Sinsacate, a celebrarse del 9 al 12 de agosto.

A la Comisión Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

LII

9678/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Las Heras, Clavijo, Birri, Agosti, Graciela Sánchez y Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial que convoque en 30 días a la Mesa Provincia-Municipios a fin de discutir y acordar, en el marco de la Ley Nº 8663, recupero de fondos de del Fondo de Asistencia a Municipios, del FOFINDES y de Ayudas del Tesoro Provincial.

A la Comisión Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

LIII

9679/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere al acto de presentación de la "Agencia Zonal Villa de Soto" del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno Provincial, a desarrollarse el 10 de agosto en la mencionada localidad del departamento Cruz del Eje.

A la Comisión Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

LIV

9680/1/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales, en honor a San Roque, de la localidad de Villa de Soto que se desarrollarán del 9 al 18 de agosto.

A la Comisión Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

LVI

9682/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pretto, por el cual expresa beneplácito por la incorporación del "Derecho y Protección Animal", como materia optativa curricular en la carrera de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a iniciarse el 31 de agosto.

A la Comisión Educación y Cultura

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría. **Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

LV

9681/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y por los Legisladores Busso y Presas, por el que establece la protección de la denominación de origen "Maní de Córdoba".

Sra. Presidenta (Pregno).- Se gira a las Comisiones de Agricultura y de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y PyMEs.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LX

Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

8477/L/11 - 9554/L/12

Compatibilizados

Proyectos de Ley: Iniciados por los Legisladores Sestopal y Narducci y los Legisladores Busso, Narducci y Sestopal, respectivamente, modificando el artículo 1º de la Ley Nº 9599 de creación de un Juzgado en la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cosquín, cambiando la competencia a Civil, Comercial, Conciliación y Familia.

Al Orden del Día

Sra. Presidenta (Pregno).- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)9200/P/12

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Claudia Carina Peresón, como Juez de Paz correspondiente a la sede Nicolás Bruzzone, departamento General Roca.

Al Orden del Día

2)9201/P/12

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Diego Marcelo Pelizzari, como Juez de Paz correspondiente a la sede Leones, departamento Marcos Juárez.

Al Orden del Día

3)9202/P/12

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora María Elena Peñaloza Píttaro, como Juez de Paz correspondiente a la sede Yacanto, departamento Calamuchita.

Al Orden del Día

4)9203/P/12

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora María Laura Fernández, como Juez de Paz correspondiente a la sede Viamonte - Laboy, departamento Unión.

Al Orden del Día

5)9204/P/12

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Silvina Andrea Pigliapoco, como Juez de Paz correspondiente a la sede Monte Buey, departamento Marcos Juárez.

Al Orden del Día

6)9205/P/12

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Leonardo Martín Zelarrayán, como Juez de Paz correspondiente a la sede Cerrillos, departamento Sobremonte

Al Orden del Día

7)9206/P/12

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Griselda del Valle Sosa, como Juez de Paz correspondiente a la sede Candelaria, departamento Cruz del Eje.

Al Orden del Día

8)9207/P/12

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Raúl Horacio Faría, como Juez de Paz correspondiente a la sede San José de las Salinas, departamento Tulumba.

Al Orden del Día

9)9209/P/12

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Zulma Iris Tarifa, como Juez de Paz correspondiente a la sede General Deheza, departamento Juárez Celman.

Al Orden del Día

10)9210/P/12

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora María Vanesa Rattalino, como Juez de Paz correspondiente a la sede Justiniano Posse, departamento Unión.

Al Orden del Día

11)9211/P/12

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Richard Osvaldo Bravo, como Juez de Paz correspondiente a la sede Gutemberg, departamento Río Seco.

Al Orden del Día

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría.

-10-

SISTEMA COMERCIAL DE LA PROVINCIA. SITUACIÓN DE RIESGO. DECLARACIÓN. RADICACIÓN DE NUEVAS GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES. FERIA DEL TIPO LA SALADA. SUSPENSIÓN.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 9626/L/12, conjuntamente con los proyectos 9533 y 9563/L/12. Los mismos cuentan con despacho de comisión.

A continuación, se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de agosto de 2012.

Señora Presidenta de la Legislatura de la Provincia de córdoba Alicia Pregno

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 9626/L/12, iniciado por el bloque de Unión por Córdoba y el legislador García Elorrio, por el cual declara en riesgo al sistema comercial de Córdoba por 90 días y suspende, por igual lapso, la radicación de grandes superficies comerciales y formatos no tradicionales.

Contando con despacho, y compatibilizándolo con los expedientes 9533 y 9563/L/12, y por las razones que vertirá el legislador miembro informante, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Sergio Busso Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota v aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Manzanares.

Sra. Manzanares.- Señora presidenta, señores legisladores: vengo a fundamentar el proyecto de ley 9626/L/12, iniciado por los bloques de Unión por Córdoba y de Encuentro Vecinal Córdoba, que declara en situación de riesgo el sistema comercial de la Provincia de Córdoba y suspende por el plazo de 180 días, en virtud de modificaciones efectuadas durante

el trabajo en comisión, la radicación de nuevas grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales.

Dicho proyecto de ley ha sido compatibilizado con el proyecto de declaración 9533/L/12, iniciado por los legisladores Lizzul, Montero, Las Heras, Graciela Sánchez, Brouwer de Koning, Leiva y Birri, por el que se declara el rechazo y preocupación ante la posible instalación de una feria del tipo "La Salada" en la Provincia; y con el proyecto de declaración 9563/L/12, iniciado por los legisladores Rista, Matar, Pereyra, Arduh, Felpeto, Brouwer de Koning, De Loredo, Caffaratti, Vagni y Bruno, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para evitar el asentamiento de la Feria "El Progreso" –La Salada Cordobesa- en el ámbito provincial.

Dichos proyectos han sido tratados en forma conjunta por las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y MERCOSUR, de Industria y Minería y de Legislación General.

El proyecto de ley 9626 viene a dar respuesta a un reclamo efectuado por todos los comerciantes cordobeses, e inclusive por las distintas cámaras comerciales y entidades empresarias de Córdoba, al hacerse conocido el hecho de la posible instalación, en nuestra Provincia, de una feria comercial de formato no tradicional como es "La Salada".

A modo de introducción al tema que nos ocupa, quiero manifestar que el ingreso de mercadería de dudosa procedencia y productos de marca falsificada a nuestra Provincia afecta notablemente el sistema comercial. Asimismo, la precarización laboral y la evasión impositiva, que permite producir a costos realmente depreciables, provocan un enorme perjuicio a los comerciantes que trabajan y producen cumpliendo acabadamente con todas las normas laborales y fiscales.

Situaciones como las mencionadas precedentemente se dan, por lo general, en las grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales, denominadas comúnmente "ferias de barato" o "ferias sociales", y en emprendimientos comerciales de similares características.

Por ello, es necesario defender el crecimiento productivo y comercial de Córdoba, pero siempre enmarcado en el estricto cumplimiento de requisitos y procedimientos legales de venta y producción de bienes, de protección marcaria, del cuidado y resguardo de los trabajadores y de todo lo relacionado al cumplimiento de las normas impositivas para, de este modo, garantizar la trazabilidad de la mercadería, la trazabilidad impositiva, la igualdad de condiciones para todos los actores productivos de la Provincia, y evitar la proliferación de la informalidad y, fundamentalmente, de la competencia desleal.

Ahora bien, entrando al análisis específico del proyecto de ley en tratamiento, el artículo 1º declara en situación de riesgo al sistema comercial por el término de 180 días corridos, y suspende por igual plazo, conforme lo establece el artículo 2º, la radicación de nuevas grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales.

Debe destacarse que el término de 180 días se fijó fruto del trabajo y del debate en comisión, ya que originariamente el proyecto establecía un plazo de noventa días.

Cuando se menciona la "situación de riesgo del sistema comercial", debe quedar bien claro el significado de la palabra riesgo. "Riesgo" es la vulnerabilidad de bienes jurídicos protegidos ante un posible o potencial perjuicio o daño para las personas y cosas. "Riesgo" es la probabilidad de un evento adverso y sus consecuencias.

Por ello, cuando declaramos en situación de riesgo al sistema comercial, nos referimos a la probabilidad de que suceda un evento que tenga consecuencias negativas para el comercio.

Todo ello justifica la suspensión de la radicación de ferias de formatos no tradicionales, que por todos los argumentos vertidos inicialmente son las que ponen en "riesgo" al sistema comercial de la Provincia de Córdoba, ya que –reitero– se caracterizan por la precarización e informalidad laboral y por la evasión impositiva.

La suspensión de su radicación por un plazo determinado, conforme lo establece el artículo 2º del proyecto de ley en tratamiento, es un estado de excepción que constituye una herramienta para sostener los derechos de las personas ya que en dicho plazo, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º del proyecto, debemos tratar y sancionar una norma que regule la radicación de estas grandes superficies vinculadas a formatos no tradicionales, ferias de barato, ferias sociales y emprendimientos comerciales similares. Es decir, tenemos la obligación de establecer un marco regulatorio que sea justo para todos y adecuado a las circunstancias del caso.

A partir de la sanción del presente proyecto de ley debemos trabajar para dictar una norma de fondo que ponga condiciones de igualdad entre el comercio establecido y estos nuevos tipos de comercialización, con reglas claras, transparentes y equivalentes para todos.

Por tal motivo, debe quedar claro que con el presente proyecto no se pretende prohibir el establecimiento o radicación en las regiones y localidades de nuestra Provincia de grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales. Al contrario, se

expone la necesidad imperiosa de su regulación para que se establezcan mecanismos más equitativos e inclusivos de comercialización, que contribuyan a una convivencia legal y transparente para todos.

En definitiva, el Estado provincial debe establecer las normativas generales en la materia a la que se deberán atener los diferentes municipios a fin de homogeneizar las mismas en todas las ciudades y comunas de nuestra provincia, procurando con ello reglas claras e igualitarias que cumplan con las normas de habilitación y que garanticen la formalidad y la transparencia en la actividad comercial, sin que ello implique de manera alguna el entorpecimiento ni mucho menos el avasallamiento de las autonomías municipales.

Por todo lo expuesto, adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba en la aprobación del presente proyecto de ley, ya que considero es un aporte fundamental para garantizar la adecuada competencia y las buenas prácticas comerciales en nuestro vasto territorio provincial.

Nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la legisladora Rista.

Sra. Rista.- Señora presidenta, respecto de este tema, voy a hacer un poco de historia: recuerdo que en el año 2007, cuando estábamos haciendo campaña con el intendente Mestre –y 2011 también– uno de los ítem o consignas de la misma era "ordenar Córdoba", que quiere decir salir del caos porque con éste solo se logra injusticia, lo que significa establecer –esto ya llevado al tema específico del comercio– qué tipo de comercio queremos en nuestra ciudad –y, si ustedes me permiten, también en nuestra provincia–, dónde y cómo lo queremos. No tenemos prejuicios absolutamente contra nadie pero hay sobradas pruebas y evidencias de que estos emprendimientos como "La Salada" tienen características de ilegalidad y marginalidad.

Para ello –este tema, en estos días, se ha discutido mucho en la prensa–, me voy a permitir leer rápidamente una nota de investigación realizada por el periodista Horacio Aizpeolea, que se publicó en el diario La Voz del Interior del domingo 29 de julio, que expresa: "Se calcula que un 40 por ciento de los puestos ofrece mercaderías plagiadas. Cuando se habla de que el secreto de los bajos precios reside en que la mercadería es fabricada por una mano familiar –es decir, del taller familiar sale directo, sin intermediarios–, La CAME replica: esos talleres familiares funcionan con mano de obra ilegal, no pagan cargas sociales ni otros impuestos. Son pequeños espacios donde familias, muchas de inmigrantes – peruanos y bolivianos– se hacinan, turnándose entre la máquina de coser y una cama". Esto tiene que ver con el tema de la precarización laboral.

Asimismo, este periodista llevó adelante otra investigación con relación al tema de las marcas e hizo una nota con los diferentes puesteros de la feria de La Salada, donde pregunta: "¿Es original el conjunto 'tal' de la marca 'tal'?" El puesto le responde abiertamente: "No". "¿Y el vaquero aquél, que cuesta 160 pesos?". "No, tampoco es original" –responde. "¿Y la camisa de 60 pesos?" "Tampoco" –responde. ¿Es decir que todas estas marcas son plagiadas?" "Sí, son plagiadas" –le dice. "¿Y ustedes saben lo que dice la Ley de Marcas con relación a esta violación y a este tema?" "Sí, sabemos, es delito; sin embargo, nos jugamos la vida con esto" –contesta.

Esta investigación –que es extensa y los invito a que la lean en el diario La Voz del Interior– me lleva a preguntarme: ¿es este el tipo de negocio que queremos para Córdoba?, ¿queremos estas grandes superficies?, ¿o acaso está mal, por ejemplo, reglamentar esto y defender a nuestros comerciantes, tanto minoristas como mayoristas, fundamentalmente aquellos que pagan impuestos, que cumplen con las leyes laborales y que depositan los montos correspondientes a los aportes jubilatorios de sus empleados?

Creo que esto tiene que ver con la necesidad de un ordenamiento y del establecimiento de reglas de competencia en una ciudad y una provincia como Córdoba. Cuando comenzó el tema de La Salada –se decía que con esto se podían crear varios puestos de trabajo y algunos hablaban hasta de dos mil–, recibimos una nota de la Asociación Gremial de Empleados de Comercio –la tengo en mis manos y, si quieren, puedo entregarla para que la lean–, en la que se nos expresaba precisamente que el Sindicato de Empleados de Comercio no quería que en Córdoba se abriera una feria como La Salada porque eso implicaría una precarización laboral, conllevaría el no respeto por las leyes laborales –con el consecuente peligro que eso representa– y que los dos mil puestos de trabajo no eran ciertos.

Creo que los habitantes de la ciudad de Córdoba y de la Provincia nos merecemos contar con una reglamentación y una ley de fondo sobre este tema, pero no existe. Por eso estamos de acuerdo con que se suspenda, por 180 días –tal como se consigna finalmente en el despacho–, todo lo que tenga que ver con la instalación de este tipo de ferias en territorio cordobés. Además, consideramos que la Legislatura se compromete a elaborar una ley en

este sentido, para que garantice las reglas de juego y para que establezca cómo va a ser la competencia y cuál será el orden que regirá en la Provincia en lo que al comercio se refiere.

El bloque de la Unión Cívica Radical, obviamente, acompañará en general este proyecto, y quiero que conste en la versión taquigráfica que, al momento de la votación en particular, no vamos a acompañar el artículo 1º porque consideramos que "declarar en riesgo el comercio de la Provincia" –esta discusión ya la dimos ampliamente en la comisión– es una "exageración" que puede dar lugar a una mala interpretación respecto de la libertad comercial. El resto del articulado lo apoyamos en su totalidad.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Nancy Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señora presidenta: en el día de la fecha, venimos a tratar el proyecto 9626, iniciado por el bloque de Unión por Córdoba, en el que recoge iniciativas, en primer lugar, del proyecto 9523 –presentado hace 15 días por nuestro bloque– y, posteriormente, del bloque de la Unión Cívica Radical con el proyecto 9563/L/12, por lo tanto, desde el Frente Cívico fuimos la primera fuerza política en fijar posición en este sentido en esta Legislatura.

Nuestro proyecto se gestó ante la preocupación generalizada provocada por la noticia de la posible instalación de La Salada en Córdoba; a partir de ese momento convocamos y participamos de una reunión con todo el arco comercial y productivo de la Provincia de Córdoba, donde estuvieron presentes: la Cámara de Comerciantes e Industriales Mayoristas, la Cámara de Comercio, APYME, ADEC, el Sindicato de Empleados de Comercio y la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba.

Como resultado de esta reunión, emitimos nuestro proyecto donde expresamos: "La Legislatura de la Provincia de Córdoba declara su rechazo y preocupación ante la posible instalación de la feria del tipo La Salada en la Provincia de Córdoba, y manifestamos nuestro absoluto apoyo a los ciudadanos cordobeses que desde hace años trabajan en el comercio formal de nuestra Provincia y hoy luchan por preservar su futuro, así como también los puestos de trabajo en el mercado formal de miles de cordobeses".

Como se ha manifestado anteriormente, este proyecto de ley fue discutido ayer en varias comisiones; si bien estuvimos de acuerdo desde el primer momento, propusimos una modificación en los artículos 1º y 2º con respecto a la cantidad de días: que sean 180 en lugar de 90, ya que nos parece un plazo más que prudencial para estudiar, trabajar y, sobre todo, hacer un estudio exhaustivo de la legislación comparada que existe en otras provincias con respecto a este tipo de proyectos. También es muy importante resaltar el consenso entre todos los actores: la parte gremial, legislativa, el Ejecutivo y todas las cámaras que representan al sector privado.

En relación a este tema específico de la posible llegada de La Salada a Córdoba, provocó -como es de público conocimiento- el rechazo entre el sector productivo y comercial mayorista y minorista de Córdoba, esencialmente por las consecuencias que ello acarrearía, siendo la ilegalidad, la competencia desleal y la precarización laboral los aspectos fundamentales.

El titular de la Asociación Gremial de Empleados de Comercio, señor Pablo Chacón, con quien tuvimos oportunidad de reunirnos, expresó: "La mercadería que venden a dos pesos es un producto de horas de sueño de mucha gente"; esta denuncia hizo el titular del gremio mercantil en alusión a los talleres que fabrican indumentaria para La Salada.

El señor Busso, titular de la Cámara de Comercio, aseguró que lo que más les preocupa es el marco de ilegalidad en el que se mueven; explicó en Comercio y Justicia: "Con las mismas condiciones con las que está instalada en Buenos Aires, con esos precios, con productos truchos, mercadería adulterada, perjudica a todos, industriales, comerciantes, a todos".

Por su parte, los comerciantes de la zona de los barrios Yofre Norte, Talleres y Nueva Italia realizaron una protesta en la explanada del Palacio 6 de Julio para que se impida la instalación de La Salada en Foria.

Sin embargo, señores legisladores, creemos que previo a la aprobación de este proyecto de ley debemos hacer un análisis exhaustivo de la situación que nos permita fijar una posición al respecto. Es oportuno que nos hagamos tres preguntas: ¿qué perjuicio genera hoy el comercio ilegal en Córdoba?, ¿es posible para Córdoba ejercer un control eficiente? y ¿qué implica La Salada en Buenos Aires?

Con respecto a la primera pregunta: ¿qué perjuicio genera hoy el comercio ilegal en Córdoba?, contamos con un estudio realizado por el IERAL, en el año 2011, que revela que la venta informal en Córdoba genera que nuestra Provincia haya dejado de percibir por evasión de impuestos provinciales y nacionales, aproximadamente 6.000 millones de pesos en el año 2011.

En Ingresos Brutos, específicamente en el 2011, se ha dejado de recaudar 1.614 millones de pesos, a lo que debe agregarse que ese medio de comercio informal perjudica

gravemente el sector formal pues enfrenta una palpable competencia desleal, ya que no pagan impuestos ni alquileres, el trabajo es en negro y comprende también el trabajo infantil y la falta de cobertura social, lo cual determina que los precios sean imposibles de comparar y competir.

Con respecto a la segunda pregunta, sobre si es posible para Córdoba generar un control eficiente, nosotros, en el mes de febrero de este año, presentamos un pedido de informes –el número 8601- dirigido a la Policía Fiscal, entidad con competencia para ejercer los controles pertinentes en el comercio ilegal, y preguntamos por el número de agentes con que cuenta para trabajar en la Provincia de Córdoba, tanto para Capital como para el interior y nos respondieron que son 179 agentes.

Según el dato que nos brindó el señor Chacón, responsable del Gremio de Empleados de Comercio, que nos dijo que existen 6.800 comercios registrados en Córdoba, si vinculamos los 179 agentes con los 6.800 comercios, evidentemente nos parece insuficiente la cantidad de agentes para controlar el comercio formal.

Por último, consultamos cuáles van a ser las acciones que llevará a cabo la Policía Fiscal a la hora de combatir este flagelo que implica el comercio ilegal en Córdoba, y nos respondieron: el control de la emisión de facturas, relevar la información de controladores fiscales, operativos en colaboración con otros organismos, control de inventarios y control de tráfico de cargas.

Nos parece una respuesta pobre para un proyecto que pretendía ser lo más amplio posible, porque solicitábamos que se nos informe detalladamente de qué manera la Provincia pretendía disminuir el comercio ilegal, incluso invitamos al director a participar en la Comisión de Industria, quien, lamentablemente no pudo asistir.

Además, la respuesta deja en claro que las acciones están dirigidas a los comercios formales, a los registrados, a los que pagan impuestos, colocando un paño de protección respecto de aquellos que ni siquiera tienen registros de su comercio, con lo cual sostenemos, desde hace varios años en esta Legislatura, que la Provincia de Córdoba podría incrementar su recaudación tributaria incorporando al mercado formal los comercios que están en el mercado informal a través del estímulo de la disminución de la alícuota de Ingresos Brutos.

Por último, la tercera pregunta que nos parece oportuno realizar es qué implica La Salada en Buenos Aires. Tenemos un informe elaborado por CAME, que es la Cámara de la Mediana Empresa, y revela que la venta ilegal en Buenos Aires explotó en junio de este año ya que abrieron 18 nuevos puestos en La Saladita, y la cantidad de puestos de venta ilegal creció un 20 por ciento con respecto a mayo.

Las cifras son inéditas: se relevaron 84 Saladitas operando activamente y un total de 7.793 puestos ilegales, entre manteros y puestos en Saladitas, o sea, 1.316 más que en mayo.

El mismo saldo tuvieron las ventas: los puestos ilegales facturaron 304 millones en el mes, a un ritmo promedio de 12 millones por día. Se trata del mayor nivel de ventas mensuales desde que se inició la medición en junio del año pasado.

El fuerte crecimiento de la ilegalidad genera preocupación entre los pequeños empresarios que observan cómo el comercio ilegal invade la ciudad de Buenos Aires y se lleva una parte cada vez mayor de las ventas. En junio del año 2012 se relevaron 3.899 puestos de ventas informales en Saladitas y 3.894 manteros en la vía pública, con un crecimiento mensual del 22 y 18 por ciento, respectivamente.

Estos datos, como dijimos, surgen del relevamiento realizado por CAME, entre el 12 y 24 de junio de 2012, entre las principales avenidas de la Ciudad de Buenos Aires. Este análisis abarcó 437 cuadras y plazas aéreas, en áreas comprendidas por las estaciones ferroviarias Constitución, Once, Retiro y Federico Lacroze.

En un contexto en el cual el consumo se está debilitando, es indispensable aumentar los controles sobre la venta ilegal para frenar el crecimiento del desplazamiento de la demanda hacia la informalidad.

Señores legisladores, como síntesis final de proyecto, nos parece que el eje central de esta discusión tiene que ver con la defensa de los derechos humanos de todos los habitantes de nuestra Provincia, de nuestro país y de nuestro planeta. Nosotros sostenemos que detrás de cada producto excesivamente barato hay trabajo informal, hay trabajo esclavo y hay trabajo infantil.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Carlos Tomás Alesandri.

Por eso, nos oponemos a todo tipo de emprendimiento que tenga que ver con la ilegalidad y la informalidad, y desde el Frente Cívico, obviamente, acompañamos este proyecto.

Nada más.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: no todos los días se sanciona en la Legislatura una ley como ésta. Es una ley que hay que tratar con mucho respeto y cuidado porque vivimos en un país cuya Constitución establece la libertad de comercio, y la libertad de comercio es también la libertad de las formas comerciales. Mientras el tráfico comercial sea lícito, las formas de comercializar no estarán sujetas a muchas restricciones.

Pero creemos que el Estado tiene algo que decir en algunas formas de comercio, principalmente en cuanto al principio de subsidiariedad, que implica dejar en libertad a la gente, dejar en libertad a quien quiere crecer, dejar en libertad el desarrollo de las capacidades de un pueblo en aras de su crecimiento cultural, económico, social, etcétera.

Siempre voy a defender el principio de subsidiariedad, pero éste tiene un límite en el rol responsable del Estado en cuanto al cuidado de valores superiores. Y le es lícito al Estado, en algunas circunstancias, para cuidar valores, principios y situaciones realmente trascendentes para la vida social, incidir con su reglamentación en lo que hace a la libertad de comercio.

El Estado puede actuar responsablemente, como vamos a hacerlo nosotros esta tarde, pero también puede hacerlo irresponsablemente. Por ejemplo, cada vez que el señor Moreno en Buenos Aires incide en la economía nacional se presentan problemas. Un sujeto raro y esquivo que, por impulsos espasmódicos, de golpe cierra importaciones, luego abre importaciones, generando una situación absolutamente insólita; no hay país en el mundo que se precie de tal que tenga una intervención de sus autoridades de comercio en la vida económica tan enloquecida como tiene la República Argentina.

Hoy tenemos los hospitales desabastecidos, fábricas paradas, un costo absoluto en el empleo en las grandes ciudades industriales de la Argentina, realmente, a esa intervención del Estado no la quiero, porque la capacidad descontrolada de daño que tiene es insólita.

Sí quiero una intervención responsable del Estado y, en este caso, estamos haciendo una intervención responsable porque estamos protegiendo la actividad comercial porque esta actividad es un valor de la sociedad que forma parte del pleno orden natural de las cosas, ya que no todos podemos vender o proveernos de los productos que necesitamos, por lo que hace falta la existencia de gente que se dedique a la actividad comercial y que transfiera lo que no todos podemos producir de forma tal que se pueda tener acceso, y con el menor costo posible, a todos los productos que necesitamos para funcionar.

Proteger el comercio no es proteger una actividad económica, señora presidenta, proteger el comercio es proteger uno de los pilares del propio orden natural de la sociedad humana.

También es fundamental proteger al empleado de comercio, señora presidenta, ya que demasiada precarización laboral tenemos como para seguir ahondando en ella; el gremio de comercio es el más extenso de nuestro sistema, dejando de lado el de los empleados públicos. De las actividades propiamente privadas, si se quiere, el comercio es una de las actividades centrales del empleo, al que el Estado debe prestarle especial atención.

Hay trabajadores de comercio que comenzaron a trabajar a los 18 años -como podíamos constatar nosotros cuando éramos jóvenes- y se terminaron jubilando en una casa de comercio; lamentablemente, en la Argentina liberal que siguió estos casos fueron desapareciendo.

También debemos pensar en proteger a las familias de los comerciantes, en especial a los pequeños comercios de base familiar; de no ser así, se va a ir empujando al desempleo a miles de familiares de los pequeños comerciantes.

Por todo esto es que cuando apareció esta ley me gustó, señora presidenta. Soy uno de los tres firmantes que tiene la ley; finalmente lograré que en el 2012 se me apruebe una ley.

¿Y por qué la voté con gusto? Porque malas experiencias hemos tenido cuando el Estado se ha corrido o se hizo el distraído ante las nuevas formas de comercialización y aparecieron en el centro de las ciudades grandes superficies comerciales que condenan a los pequeños comerciantes. Pocos países del mundo tienen esas grandes superficies comerciales en las ciudades, la mayoría las tienen en la periferia. Al no fijarnos en ese detalle condenamos históricamente a miles de familias a padecer esta cuestión.

Por todo lo expresado voy a dar todo mi apoyo a esta ley recordando que la Provincia de Córdoba tiene que tener un especial cuidado con la actividad comercial, ya que si la misma está consolidada sostiene nuestro principal tributo por el que, ya sea en las buenas o en las malas, nuestra provincia ha podido seguir funcionando, me refiero a Ingresos Brutos.

Nada más, señora presidenta.

-Ocupa la Presidencia la señora Vicegobernadora Alicia Pregno.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Gracias, señora presidenta.

Ante este proyecto, el bloque del Frente de Izquierda va a solicitar la abstención, fundamentalmente, porque aunque creemos que el Estado debe cumplir efectivamente un rol

de "contralor y regulador" de las actividades comerciales e industriales, en este caso en particular la propuesta es un proyecto de ley que intente regular y controlar en 180 días una actividad que nos parece se les ha pasado a los legisladores porque la misma ya está instalada en nuestra provincia, como son los modos de "comercialización no convencionales". Y nos llama la atención que esté referida especialmente a la posibilidad de instauración de La Salada o Cooperativa El Progreso.

Nos llama la atención que en el debate en las reuniones de las comisiones no haya sido contemplada, por ejemplo, la solicitud de la presidenta del Sindicato del Vestido de la Provincia de Córdoba, quien en la Comisión de Trabajo, y en una particular y profunda nota, publicada en el diario La Voz del Interior, el 4 de julio del corriente año, manifestó que la mitad de los costureros son explotados en talleres clandestinos, que existe tercerización del trabajo, abuso y trabajo infantil en estos talleres, cuyos trabajadores son mano de obra barata, de origen principalmente peruano y boliviano, permitiendo amasar jugosas ganancias a importantes firmas textiles de la Provincia.

De manera que consideramos que el proyecto presentado es acotado; significa sólo un parche que no le da al Estado el rol regulador de la actividad que, sin lugar a dudas, conlleva al trabajo esclavo y al comercio ilegal.

Con estas breves consideraciones, el bloque del Frente de Izquierda solicita autorización para abstenerse de votar.

Gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la solicitud de abstención formulada por la legisladora Olivero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Si no se hace uso de la palabra, se ponen en consideración en general los proyectos compatibilizados 9626, 9533 y 9563/L/12, tal como fueran despachados por las Comisiones de Comercio Interior, de Industria y Minería y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno). - Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículos.

Se deja constancia en el Diario de Sesiones, de acuerdo con lo solicitado por la legisladora Rista, el voto negativo al artículo 1º del bloque de la Unión Cívica Radical.

-Se votan y aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. Presidenta (Pregno).- Siendo el artículo 5º de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN-09533/L/12 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su rechazo y preocupación, ante la posible instalación de una feria del tipo "La Salada" en la provincia de Córdoba, y manifiesta su total apoyo a ciudadanos cordobeses que desde hace años trabajan en el comercio formal de nuestra provincia y hoy luchan por preservar su futuro así como también los puestos de trabajo en el mercado formal de miles de cordobeses.

Nancy Lizzul.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, la posible instalación de una feria del tipo "La Salada", ya funcionando en Buenos Aires, ha provocado en los sectores productivos de la Provincia de Córdoba un amplio rechazo, esencialmente por las consecuencias que ello acarrearía: ilegalidad, competencia desleal, precarización laboral, entre otros aspectos.

Varias fueron las posiciones encontradas respecto del arribo de esta feria.

Comercio y Justicia ya se había hecho eco del reclamo de los representantes de las Cámaras de Comercio de Córdoba (CCC) y la Federación Comercial de la Provincia (Fedecom), quienes semanas atrás manifestaron su rechazo, aduciendo que es un "intento de reproducir en nuestro medio un ámbito de competencia desleal sin precedentes".

Horacio Busso, titular de la CCC, aseguró ayer que lo que más les preocupa es "el marco de ilegalidad en el que se mueven".

"Si es con las mismas condiciones con las que está instalada en Buenos Aires, con esos precios, con productos truchos, o mercadería adulterada, perjudica a todos, industriales, comerciantes, a todos",

había explicado a este medio la semana pasada.1

Posibles consecuencias: Informe sobre la venta ilegal en Buenos Aires

Venta ilegal en Bs.As: en junio abrieron 18 nuevas Saladitas y 20,3% más puesteros

La venta ilegal en Buenos Aires explotó en junio. Abrieron 18 nuevas Saladitas en la Ciudad y la cantidad de puestos de venta ilegal creció 20,3% frente a mayo. Las cifras son inéditas: se relevaron 84 Saladitas operando activamente y un total de 7.793 puestos ilegales (entre manteros y puestos en Saladitas), 1.316 más que en mayo. El mismo salto tuvieron las ventas: los puesteros ilegales facturaron \$304,2 millones en el mes, a un ritmo promedio de \$12,2 millones por día. Se trata del mayor nivel de ventas mensuales desde que se inició la medición, en julio del año pasado.

El fuerte crecimiento de la ilegalidad genera preocupación entre los empresarios que observan cómo el comercio ilegal invade la Ciudad y se lleva una parte cada vez mayor de las ventas. En junio se relevaron 3.899 puestos de ventas informales en Saladitas y 3.894 manteros en la vía pública, con un crecimiento mensual de 22,4% y 18,3% respectivamente.

Los datos surgen del relevamiento realizado por CAME entre el 12 y 24 de junio en las principales avenidas de la Ciudad. El análisis abarcó 437 cuadras y plazas en áreas comprendidas por las estaciones ferroviarias Constitución, Once, Retiro y F. Lacroze.

Buenos Aires sigue poblándose de Saladitas, manteros y puesteros. En junio no solo creció estrepitosamente la cantidad de vendedores ilegales, sino que la mayoría revelaron mayor cantidad de unidades vendidas. En un contexto donde el consumo se está debilitando, es indispensable aumentar los controles sobre la venta ilegal para frenar el efecto desplazamiento hacia la informalidad que se está produciendo en la demanda.²

El presente proyecto de declaración pretende dejar en claro nuestra postura en relación al comercio ilegal, y en concreto, en referencia a la posible instalación de una feria de este tipo en la provincia de Córdoba.

Entendemos que es función del gobierno promover el comercio formal mediante diferentes incentivos, tales como: beneficios fiscales, financiamiento, capacitación, etc, así, por ejemplo, la provincia debiera incorporar mayor cantidad de comercios al mercado formal con el incentivo de la reducción de la alícuota de ingresos brutos para los actuales y futuros comerciantes que operen en el mercado formal.

Nancy Lizzul.

PROYECTO DE DECLARACIÓN-09563/L/12 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para solicitarle que arbitre los medios necesarios para evitar el asentamiento de la feria "El Progreso" (La Salada cordobesa), en el ámbito de la Provincia de Córdoba, debido a que este hecho originaría competencia desleal y destrucción del comercio minorista y de puestos de trabajo.

Olga Rista, María Matar, Beatriz Pereyra, Orlando Arduh, Carlos Felpeto, Luis Brouwer de Koning, Rodrigo De Loredo.

FUNDAMENTOS

Todo emprendimiento que genere trabajo será bienvenido en el territorio provincial, pero no aquel que afecte los ingresos de los comerciantes cordobeses ya que la instalación de la Feria El Progreso, conocida como La Salada cordobesa, viene acompañada de dudosos antecedentes de legalidad por su actividad ejercida en la provincia de Buenos Aires.

Por lo tanto, las autoridades provinciales deben velar por el cumplimiento de los principios básicos de legalidad que deben acompañar a este tipo de iniciativa, ya que de lo contrario sólo se obtendría como resultado una manifiesta competencia desleal, lo que traería aparejado la destrucción de numerosas fuentes de trabajo y de los comerciantes locales, quienes durante varios años han desarrollado sus actividades en el marco de las leyes que regulan la actividad.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Olga Rista, María Matar, Beatriz Pereyra, Orlando Arduh, Carlos Felpeto, Luis Brouwer de Koning, Rodrigo De Loredo.

PROYECTO DE LEY-09626/L/12 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase en situación de riesgo al sistema comercial de la Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Suspéndese por el término de noventa (90) días corridos la radicación de nuevas

_

¹ Comercio y Justicia, 11 de julio de 2012

² Informe de CAMESA sobre venta ilegal, 2 de julio de 2012

grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales, ferias internadas -transitorias y permanentes- o de formatos similares, cualquiera fuere su metodología o modalidad de funcionamiento.

ARTÍCULO 3º.- En los plazos establecidos en la presente Ley, se promoverá el tratamiento y sanción de una normativa que regule la radicación de grandes superficies vinculadas a formatos no tradicionales, ferias de barato, ferias sociales y emprendimientos comerciales similares, a fin de garantizar la igualdad ante la ley, la trazabilidad de la mercadería, la trazabilidad impositiva, el cumplimiento de todas la obligaciones fiscales, laborales, previsionales y de todo otro requisito normativo de orden nacional, provincial y municipal.

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar -por única vez y por igual término- los plazos previstos en la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Bloque de Unión por Córdoba, Aurelio García Elorrio.

FUNDAMENTOS

El ingreso de mercadería de procedencia dudosa a la Provincia de Córdoba, se ha incrementado notablemente y su canalización en el circuito comercial es a veces de muy difícil control. Lo mismo ocurre con productos de marcas falsificadas.

Los fabricantes, fundamentalmente de indumentaria y prendas deportivas, muchas veces imitadas, producen excedentes o liquidan a precios predatorios mercadería discontinuada, o pagan a los "cosedores" familiares con mercadería que ingresa al sistema de ferias o de mayoristas, mientras les prohíben a sus representantes comerciales vender esa mercadería.

La definición y defensa de la denominada "economía social" es un eufemismo en el que se esconde el trabajo "familiar" y la precarización laboral que permite producir a costos despreciables, provocando con ello un enorme perjuicio a los comerciantes que trabajan y producen cumpliendo acabadamente con todas las normas laborales y fiscales.

La contraparte es el estigmatizado sistema formal que contribuye impositivamente y es el que termina sosteniendo la asistencia social de la misma marginalidad tolerada, que evade aportes, contribuciones y que casi siempre se encuentra en la ilegalidad.

La presión competitiva de la marginalidad, empuja a la evasión a los pequeños y medianos empresarios que, como en el sector comercial y de servicios son la mayoría, alimentando un círculo vicioso que en los últimos años produjo un proceso de miniaturización del comercio, sin precedentes.

La ley de Defensa de la Competencia, tal como se instrumenta en nuestro país es inocua y no posibilita las actuaciones de oficio del organismo. La ley de Defensa del Consumidor opera sólo ante las denuncias sobre hechos consumados. Por su parte las normas de exhibición de precios, identificación de mercaderías, condiciones que debe requerir una oferta de liquidación, garantías de los productos, publicidad engañosa, entre otras, no están sometidos a un riguroso control, salvo en el circuito comercial formal y espasmódicamente.

Es por la expuesto precedentemente, que se torna necesario la elaboración de una ley provincial que contemple las condiciones para la radicación de grandes superficies vinculadas a formatos no tradicionales, ferias de barato, ferias sociales y emprendimientos comerciales de similares características, para garantizar la igualdad ante la ley y el cumplimiento estricto de las normas fiscales, laborales y previsionales.

Consideramos que este proyecto es un aporte fundamental para garantizar la adecuada competencia y las buenas prácticas comerciales.

Por lo expuesto y lo que se expondrá en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Bloque de Unión por Córdoba, Aurelio García Elorrio.

PROYECTO DE LEY-09626/L/12 DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de COMERCIO INTERIOR, EXTERIOR y MERCOSUR, de INDUSTRIA y MINERÍA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 9626/L/12, iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba y el Legislador García Elorrio, declarando en situación de riesgo al sistema comercial de la provincia por el término de 90 días y suspendiendo por el mismo lapso de tiempo la radicación de nuevas grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales, Compatibilizado con el Proyecto de Declaración Nº 9533/L/12, iniciado por los Legisladores Lizzul, Montero, Las Heras, Graciela Sánchez, Brouwer de Koning, Leiva y Birri, declarando rechazo y preocupación ante la posible instalación de una feria del tipo La Salada en la provincia, y el Proyecto de Declaración Nº 9563/L/12, iniciado por los Legisladores Rista, Caffaratti, Vagni, Bruno, Matar, Pereyra, Arduh, Felpeto, Brouwer de Koning y De Loredo, solicitando al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para evitar el asentamiento de la feria "El Progreso" (La Salada Cordobesa) en el ámbito provincial, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase en situación de riesgo al sistema comercial de la Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 2º.- Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días corridos la radicación de nuevas grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales, ferias internadas - transitorias y permanentes- o de formatos similares, cualquiera fuere su metodología o modalidad de funcionamiento.

Artículo 3º.- En los plazos establecidos en la presente Ley, se promoverá el tratamiento y sanción de una normativa que regule la radicación de grandes superficies vinculadas a formatos no tradicionales, ferias de barato, ferias sociales y emprendimientos comerciales similares, a fin de garantizar la igualdad ante la ley, la trazabilidad de la mercadería, la trazabilidad impositiva, el cumplimiento de todas la obligaciones fiscales, laborales, previsionales y de todo otro requisito normativo de orden nacional, provincial y municipal.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar -por única vez y por igual término- los plazos previstos en la presente Ley.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Fernández, Pagliano, Ranco, Del Boca, Agosti, Borello, Gutiérrez, Basualdo Genta, Labat, Pretto, Montero, Fonseca, García Elorrio, Altamirano Perugini, Solusolia, Lizzul.

PROYECTO DE LEY 09626/L/12 - TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

Artículo 1º.- Declárase en situación de riesgo al sistema comercial de la Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 2º.- Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días corridos la radicación de nuevas grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales, ferias internadas -transitorias y permanentes- o de formatos similares, cualquiera fuere su metodología o modalidad de funcionamiento.

Artículo 3º.- En los plazos establecidos en la presente Ley, se promoverá el tratamiento y sanción de una normativa que regule la radicación de grandes superficies vinculadas a formatos no tradicionales, ferias de barato, ferias sociales y emprendimientos comerciales similares, a fin de garantizar la igualdad ante la ley, la trazabilidad de la mercadería, la trazabilidad impositiva, el cumplimiento de todas la obligaciones fiscales, laborales, previsionales y de todo otro requisito normativo de orden nacional, provincial y municipal.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar -por única vez y por igual término- los plazos previstos en la presente Ley.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-11-FIESTA DE LA VIRGEN DE URKUPIÑA, EN BARRIO VILLA EL LIBERTADOR,

Sra. Presidenta (Pregno).- Quiero informar a los señores legisladores que se encuentran en este recinto miembros de la comunidad boliviana de Córdoba.

CÓRDOBA. CELEBRACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

En razón de ello, y si no hay objeciones, vamos a alterar el orden de tratamiento de los asuntos para considerar el proyecto 9586/L/12, que adhiere a la Fiesta de la Virgen de Urkupiña, que se desarrollará el próximo 18 de agosto en el barrio Villa El Libertador.

Tiene la palabra el legislador Bruno.

Sr. Bruno.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecer que me haya permitido alterar el orden de tratamiento de los asuntos para realizar otro homenaje que faltaba en esta tarde de homenajes y de reconocimientos.

Se trata de un homenaje a la comunidad boliviana, para lo cual quiero darles la bienvenida al señor Rossel Vargas, miembro de la Comisión de la Fraternidad de la Virgen de Urkupiña de Córdoba, al señor Alfredo Chuquimia, a la señora Irma Santacruz, a la señora Mirta Michel y al señor Sergio Martínez.

Además, quiero agradecer a mis pares por aprobar este proyecto por el cual se declara de interés legislativo la Fiesta de la Virgen de Urkupiña, que se realiza el 18 de agosto de cada año en barrio Villa El Libertador, organizada por la Comisión de la Fraternidad de la Virgen de Urkupiña de la Provincia de Córdoba.

Hablando con el señor Vargas –integrante de esta fraternidad- me comentaba cómo las primeras familias bolivianas, que fueron las que vinieron a vivir a Villa El Libertador, se ocuparon de preservar todo lo que tiene que ver con la tradición y la religiosidad del pueblo boliviano para mantener y suplir un poco todo el destierro que sentían en los primeros tiempos que habitaban en nuestro suelo cordobés.

Tal es así que, en 1985, a través de esta familia Vargas y otros familiares pioneros de la comunidad boliviana en nuestra Provincia trajeron la imagen de la Virgen de Urkupiña. Desde entonces, año tras año, se viene realizando esta festividad que creció no sólo geográficamente, sino también en cuanto a la participación de toda la comunidad en esa villa de la ciudad de Córdoba, de distintos barrios y de otras provincias. Esa fecha también coincide, en el calendario católico, con la festividad de la Virgen de la Asunción.

La fiesta propiamente dicha consiste en tres días: el primero, la Víspera, donde se hace una misa, se presentan las promesas por parte de los devotos y se bendicen los trajes de los bailarines de las diferentes fraternidades; luego, al otro día -el más importante-, bailan en un largo trayecto; siendo el tercer día, "la Despedida o Calvario de la Virgen". De esta forma, en plena avenida de Mayo de Villa El Libertador se dan cita todas estas agrupaciones que, con sus coloridas vestimentas representan las distintas regiones de Bolivia, como La Hermandad, Fraternidad Urkupiña, Acuarela Boliviana, Ecos del Socavón, Juventud Unida, Raza de Bronce, Afroamericano; Bolivia Corazón de América, como un montón de otras integrantes de estas agrupaciones que desfilan durante el segundo día para rendir homenaje a esta Virgen de Urkupiña.

Esta virgen tiene su réplica en varias ciudades del mundo debido a que muchos inmigrantes, especialmente los cochabambinos -que viven en la ciudad de Cochabamba, Bolivia-, no pueden volver a Quillacollo y recrean estas fiestas en distintas partes del mundo.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los integrantes de esta Cámara somos hijos, nietos o descendientes de inmigrantes, y que el nacimiento mismo de nuestra Patria se conformó como un crisol de razas, entenderemos entonces la importancia de contribuir a través de este humilde proyecto a la verdadera integración de toda nuestra América y, en este caso en particular, darle un abrazo fraternal y contribuir al desarrollo de la comunidad boliviana en nuestra tierra.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la legisladora Del Boca.

Sra. Del Boca.- Señora presidenta: simplemente para solicitar que en el proyecto 9640/L/12 se incorpore como coautor al bloque del Frente Cívico.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

Por una cuestión formal, y saludando a quienes se encuentran presentes en este recinto, debo poner en consideración el proyecto 9586/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Pregno).- Aprobado.

Despedimos a la comunidad y le agradecemos el haber llegado a este recinto, lo cual es muy importante porque la Argentina, nuestra Córdoba, tiene precisamente ese crisol de razas, eso de encontrarnos en una provincia abierta para compartir y construir entre todos, los sueños de sus familias y de cada uno de ustedes, y que realmente sentimos que desde esta apertura, de nuestro modo de ser, de compartir, podemos sentirnos como hermanos, donde las fronteras y los límites no existen.

iFelicitaciones! Que estos tres días, que son muy especiales para ustedes, sean días que los puedan compartir, como comparten todos los años esta fiesta. (Aplausos).

PROYECTO DE DECLARACIÓN-09586/L/12 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo "La Fiesta de la Virgen de Urkupiña" a realizarse el día 18 de agosto de 2012 en Barrio de Villa Libertador de la ciudad de Córdoba y es organizada por la Comisión Fraternidad Urkupiña de la Provincia Córdoba.

Anselmo Bruno, Amalia Vagni, María Caffaratti, María Matar, Eduardo Yuni, Beatriz Pereyra, Carlos Felpeto, Rodrigo De Loredo, Luis Brouwer de Koning, Olga Rista.

FUNDAMENTOS

Los ciudadanos de Villa Libertador le rinden homenaje a la Virgen de Urkupiña, por ser la mayoría de sus habitantes provenientes de Cochabamba, ciudad boliviana donde se realiza esta celebración religiosa y popular.

Desde 1985, la imagen de la Virgen traída al barrio cordobés por la familia Vargas, se ha convertido en testigo de una fiesta que no solamente crece en el tiempo y en la geografía, sino que también trasciende cada vez más en aquellas personas que toman contacto con su nombre. Desde entonces se sigue celebrando todos los años alrededor del 15 de agosto con una gran concurrencia de devotos incluso de otros barrios de la Ciudad (Coincidiendo en el calendario católico con el día de la Virgen de la Asunción).

La fiesta propiamente dicha dura tres días. El primero, llamado Víspera comienza a la tarde noche;

en él, se hace una misa donde se presentan las promesas por parte de los devotos, se bendicen los trajes de los bailarines de diferentes fraternidades que al otro día bailarán un largo trayecto, a la misma vez hacen una pasada de baile con ropa de civil alrededor de la redondela de la plaza y las bandas comienzan a sonar anticipando lo que será la Fiesta del segundo día. El tercero, es la Despedida o Calvario de la Virgen.

Así en plena avenida de Mayo de Villa Libertador se dan cita las siguientes agrupaciones: La hermandad; Fraternidad Urkupiña (Caporales); Acuarela Boliviana (Tobas); Ecos del Socavón (Diablada); Juventud Unida (Caporales); Raza de Bronce (Morenaza); Afro Americano (saya); Bolivia Corazón de América (caporales); Siglo XXI (diablada); Pujllay; Real Urkupiña (caporales); Sallay; Fuerza Joven (caporales); Jallalla Boliviana (Tinkus); San Simón (caporales); Raza de Bronce (Kullawada); Potolos; Virgen de la Candelaria (caporales); Tolvas (Tinkus); Señor del gran poder (caporales)

La Virgen Prestamista: "Indagar sobre el modo en que los celebrantes han hecho de la fiesta de la virgen de Urkupiña una expresión y un vehículo para establecer su condición de bolivianos "migrantes" a la ciudad de Córdoba y, a su vez, cómo su condición de migrantes ha modificado la forma y el sentido de la fiesta. Esta doble relación se sintetiza en el concepto antropológico de reciprocidad, el cual, como veremos, afecta los significados de la nacionalidad y la etnicidad en el contexto de interculturalidad de Bolivia y Argentina; en el marco de la globalización, replantea el valor del trabajo y del proceso migratorio".

La fiesta en honor a la Virgen de Urkupiña tiene sus réplicas en varias ciudades del mundo debido a que muchos migrantes, especialmente cochabambinos, no pueden volver a Quillacollo en estas fechas y recrean la celebración para no perder sus tradiciones. Festejos que mantienen el principio capitalista del "préstamo" que los devotos solicitan a la patrona para obtener bienestar económico.

Anselmo Bruno, Amalia Vagni, María Caffaratti, María Matar, Eduardo Yuni, Beatriz Pereyra, Carlos Felpeto, Rodrigo De Loredo, Luis Brouwer de Koning, Olga Rista.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 09586/L/12 - TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **La Fiesta de la Virgen de Urkupiña**" que, organizada por la Comisión Fraternidad Urkupiña de la Provincia Córdoba, se celebrará el día 18 de agosto de 2012 en el Barrio de Villa Libertador de la ciudad de Córdoba.

-12-

"ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS PROVINCIALES" DE 1992. CONVENIOS POSTERIORES. DENUNCIA. EXTINCIÓN DE EFECTOS JURÍDICOS. SOLICITUD. CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS. DÉFICIT. AFECTACIÓN DEL INCREMENTO DE RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 9630/E/12, con la nota que mociona su tratamiento sobre tablas y que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias) (Leyendo):

Córdoba, 8 de agosto de 2012.

Señora Presidenta de la Legislatura de la Provincia de córdoba Alicia Pregno S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 9630/E/12, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual denuncia el acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales celebrado el 12 de agosto de 1992, extendiendo la misma a convenios posteriores que establezcan la distribución de los fondos coparticipables –Ley nacional 23.548-, requiriendo al Estado nacional la extinción de los efectos jurídicos del referido acuerdo y afectando al déficit de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba el incremento de recursos de coparticipación federal provenientes de la denuncia del acuerdo citado.

Motiva la presente solicitud la necesidad de contar con esta legislación en el marco de nuestros genuinos reclamos y planteos judiciales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Sergio Busso Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Previo a poner la Cámara en comisión, dado que el legislador Fonseca ha solicitado el uso de la palabra, tiene la palabra señor legislador.

Sr. Fonseca.- Gracias.

Señora presidenta: estamos de olvidos.

He pedido la palabra para solicitar que se extienda la autoría del proyecto 9638/L/12 a la legisladora Del Boca.

Mil disculpas.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Sosa.

Sr. Sosa.- Gracias.

Señora presidenta: hoy estamos en el 26º sesión de esta honorable Legislatura y tengo la impresión que no será una sesión más, tanto por los homenajes que hemos rendido a la Fuerza Aérea y a la radiofonía tanguera riocuartense como a otros eventos, y también por el proyecto que vengo a fundamentar: el 9630/E/12, que refiere a la denuncia de acuerdo entre el Gobierno nacional y gobiernos provinciales, de agosto de 1992, el que en su cláusula 1ª establece: "El Estado nacional queda autorizado a detraer el 15 por ciento de la coparticipación federal de impuestos correspondientes a todas las provincias argentinas, a los efectos de hacer frente a lo que será la reforma del sistema previsional argentino –que constituyó la creación del nuevo régimen, que en su momento se llamó AFJP- y atender al desfinanciamiento que esto le va a ocasionar a la ANSES".

Como es de público conocimiento, la Provincia de Córdoba. desde hace 19 meses viene sufriendo la discriminación del Estado nacional, que no da cumplimiento a las obligaciones asumidas con base en la Constitución nacional, en leyes convenio, leyes nacionales y decretos dictados en consecuencia. En tal sentido, y como todos conocemos, desde el año 2011 se han realizado numerosos intentos de negociación con el Gobierno nacional para el cumplimiento del Convenio para la Armonización y el Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba, referido a los ejercicios 2010 y 2011.

El Convenio 80/09, con fecha 18 de diciembre del año 2009, fue suscripto por el Gobernador Juan Schiaretti luego de recurrir a la Corte Suprema de Justicia por este reclamo. En el juicio se expusieron durante varias horas los argumentos que respaldaban a la Provincia de Córdoba y vagos argumentos expresados por el entonces Ministro de Economía de la Nación. Pocas semanas después, y ante la inminencia de un fallo favorable por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Gobierno nacional se avino a firmar ese convenio del año 2009 para el financiamiento del déficit de los años 2010 y 2011.

Ese convenio tiene base y sustento en convenios firmados con anterioridad entre la Nación y las provincias, todos ellos ratificados por leyes nacionales. En tal sentido, permítame, señora presidenta, hacer un poco de historia: el acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobierno provinciales celebrado en Buenos Aires el 12 de agosto de 1992 – faltan cuatro días para que se cumplan 20 años de ese convenio que hoy venimos a denunciar- fue ratificado por la Ley 24.130, por el cual la Provincia de Córdoba –como el resto de las provincias- resignó el 15 por ciento de los fondos coparticipables de la masa bruta de coparticipación para financiar solidariamente el sistema previsional nacional, que pasaba a desfinanciarse con la nueva creación del sistema previsional de AFJP.

Como resultado de la aplicación de esta ley, la ANSES se hizo cargo de los déficit de los sistemas previsionales de las provincias que transfirieran sus cajas de jubilaciones: 11 provincias transfirieron sus cajas, las restantes no; entre estas últimas estaba la Provincia de Córdoba. Pero dado que todas las provincias transferían el 15 por ciento de sus recursos coparticipables -11 provincias transfirieron su caja y la Nación se hacía cargo de sus déficit-se producía una asimetría con aquellas cajas que no habían sido transferidas a la Nación y que soportaban sus déficit aportando a su vez el 15 por ciento. Entonces, se firmó el convenio que en el año 1999 permitió que, a través de los fondos nacionales, se haga cargo la Nación de los déficit de las cajas no transferidas -mientras la Nación desarrollaba un proceso de armonización en relación al sistema previsional nacional.

En este marco, la Provincia de Córdoba en el año 2002 suscribió el Convenio 83/02, ratificado por la Ley 9075, mediante la cual se compromete a cumplir con el proceso de armonización previsional y a desarrollar dicho proceso en relación al sistema nacional. Estos convenios fueron y siguen siendo cumplidos por la Provincia, mientras que la Nación sólo envió los fondos correspondientes al año 2010, incumpliendo nuevamente parte del convenio firmado en el 2009.

Como lo mencionó el Secretario de Previsión Social de la Provincia en esta Legislatura, entre las provincias que no transfirieron sus Cajas a la Nación se encuentran Santa Cruz, Chaco y Entre Ríos, las que, de manera discriminatoria, sí han recibido –y en demasía- recursos nacionales para hacer frente a sus déficits provinciales. Todas ellas tienen un nivel alto de incumplimiento del proceso de armonización; por ejemplo, en Santa Cruz la edad jubilatoria es de 50 y 54 años para mujeres y varones, respectivamente.

Córdoba, en cambio, con un convenio para 2010 y 2011, no ha recibido un peso desde hace 19 meses, o sea, durante todo el 2011 y lo que va de 2012; cuando, por otra parte, en ese convenio del año 2009 se establece expresamente en el artículo 4º: "Toda vez que el proceso de armonización se contraponga con derechos conferidos por la Constitución provincial y/o leyes provinciales, los mismos serán respetados y sus mayores costos serán financiados exclusivamente por la Provincia", en virtud del cual la Provincia reclama, para el año 2011, 1040 millones de pesos –firmado en el convenio de 2009- cuando el déficit en ese año fue de 1300 millones de pesos.

Ante esta situación, la Provincia de Córdoba ha tenido que recurrir nuevamente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación –como lo hizo en el 2009- para que sea el máximo tribunal de la Nación el que haga cumplir el convenio firmado, con la consecuente remisión de los fondos que adelantó el Tesoro provincial para que nuestros jubilados y pensionados recibieran sus haberes sin problema, a cargo de los recursos propios de la Provincia. A nadie se le escapa que hacerse cargo de semejante cifra es distraer fondos que deben ir a obra pública, a vivienda, a distintos programas sociales.

En virtud de esto, el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha tomado la decisión de denunciar el acuerdo de 1992. Fíjense que hoy, a casi 20 años, el acuerdo solidario entre las provincias y la Nación debe ser denunciado por el incumplimiento de la Nación.

En ese momento, en diciembre de 2008, cuando la Nación estatizó nuevamente las AFJP, recuperó el flujo mensual de los aportes de los trabajadores privados nacionales de todo el país y de sus patronales, junto al capital acumulado por las AFJP durante 15 años - casi 100 mil millones de pesos. De manera que al incumplir ese pacto fiscal se produce una situación en la que desaparecen las causas que motivaron el mencionado acuerdo; es decir, por un lado, no existen más las AFJP y, por otro, deja de haber convenio el 1 de enero de 2012, habida cuenta del incumplimiento de 2011.

Permítame, señora presidenta, agregar que no es correcto afirmar que Córdoba va a dejar de aportar al sistema previsional nacional –como algún funcionario nacional lo ha dichodado que no sólo se ha cedido el 15 por ciento de la coparticipación sino que se han aportado a la ANSES, desde agosto de 2001 en adelante, una serie de impuestos que nos pertenecían y que quiero mencionar.

En agosto de 1991 se cedió el 11 por ciento del IVA para el financiamiento del sistema previsional nacional; ello equivalió, en el año 2011, a 801 millones de pesos. En junio de 1992 cedimos el 20 por ciento del Impuesto a las Ganancias; eso equivalió, en el año 2011, a 1090 millones de pesos anuales. En agosto de 1992, con el convenio hoy denunciado, se cedió el 15 por ciento de la coparticipación bruta; eso significó, en el año 2011, 1635 millones de pesos. En setiembre de 1996 se cedió el 21 por ciento del Impuesto a las Naftas, el 100 por ciento del Impuesto a los Combustibles y la determinación de ceder 120 millones de pesos más del Impuesto a las Ganancias. En julio de 1998, el 70 por ciento de la parte impositiva de los monotributistas fue cedido a la Nación, y en diciembre de 1999 el 100 por ciento del Impuesto Adicional sobre los Cigarrillos.

Esos tres ítems significaron en 2011 440 millones de pesos, es decir, si hacemos la suma de los impuestos cedidos por la Provincia de Córdoba a la Nación en el año 2011, cedimos 3.972 millones de pesos. ¿Cuánto es lo que la ANSES puso en Córdoba cubriendo el déficit de los más de 460 mil jubilados nacionales que viven en nuestra Provincia? La ANSES puso 1.483 millones de pesos contra los 3.972, quiere decir que la Provincia ha perdido en el año 2011 la módica suma de 2.488 millones de pesos.

Señora presidenta, a esta altura es muy relevante aclarar que son dos los motivos que hoy nos llevan a la denuncia de este convenio. En primer lugar, el incumplimiento por parte de la Nación de los compromisos asumidos; en segundo lugar, y en forma inescindible del anterior, porque que ya no existen las causas que justifican la detracción del 15 por ciento de los impuestos.

También quiero hacer mención a un hecho que no podemos desconocer. Durante la denostada década de los '90 existía un permanente diálogo de parte del Gobierno nacional peronista –mi gobierno- con los gobernadores de todas las provincias. A través de extensas y maratónicas sesiones donde apasionadamente cada uno defendía sus intereses, siempre se llegaba a un acuerdo para resolver de manera solidaria los problemas entre la Nación y las provincias. He participado en innumerables reuniones en el Consejo Federal de Inversiones y puedo atestiguar en ese sentido. Hoy el gobierno, también peronista –mi gobierno-, no permite el diálogo entre la Nación y los gobernadores para resolver estos problemas. La realidad de hoy es que los gobernadores son convocados a actos públicos sólo para escuchar.

Los argumentos vertidos fundamentan la decisión del Gobierno de la Provincia de Córdoba de denunciar el acuerdo y, con ello, lograr un incremento real de los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos -la vieja Ley 23.548- que permita hacer frente a las obligaciones emergentes de nuestro sistema previsional. Y lo hacemos hoy porque no sólo ya no existen las AFJP, sino que desde el 1º de enero de 2012 no existe ningún convenio, porque la Nación no ha querido firmar ningún compromiso para financiar el déficit de la Caja Previsional de la Provincia de Córdoba.

Por lo tanto, el bloque de Unión por Córdoba propone como despacho de Cámara en comisión el texto tal como fuera remitido por el Poder Ejecutivo provincial, incorporando como último párrafo del artículo 3º el siguiente: "El remanente formará parte de los recursos que por Ley de Coparticipación con las municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba ...". Además, solicito se incorpore como artículo 4º el siguiente: "Artículo 4º: la presente ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba"; en consecuencia, el artículo 5º es de forma.

Señora presidenta, por todo lo expuesto creo que con este proyecto estamos defendiendo de manera racional, democrática y firme los intereses de nuestra Provincia, por lo que adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba y solicito el acompañamiento del resto de los bloques de esta Cámara.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Las Heras.

Sr. Las Heras.- Señora presidenta: en nombre del bloque del Frente Cívico, en mi carácter de miembro informante vengo a dar nuestra opinión respecto al proyecto de ley 90630, elevado por el Poder Ejecutivo provincial, donde se trata la denuncia en relación al aporte del 15 por ciento sobre la masa coparticipable destinada al financiamiento de lo que fue el sistema jubilatorio de capitalización privada, que fue absorbido dentro del régimen de estatización a fines del año 2008.

Esto que pareciera ser una norma, una iniciativa muy precisa, tiene por detrás una fuerte historia de avances y retrocesos, aunque creo que más que retrocesos y avances ha sido la defensa de los intereses federales por parte de todas las provincias argentinas. Creemos que algunas partes de esa historia se están reproduciendo en estos años. Desde el Frente Cívico, en la campaña electoral del 2011, hicimos hincapié en este espíritu absorbente del Gobierno nacional de concentrar la masa de recaudación, que hoy hace que el 80 por ciento de los recursos tributarios sean recaudados por el Gobierno nacional.

Esto no es nada nuevo, se inscribe en los orígenes de nuestras historia constitucional donde, casi en paralelo, en la conformación de la República Argentina siempre se tomó como comparación, como cotejo –a esto lo hacía en la base de la Confederación Juan Bautista Alberdi–, lo que era la democracia en América, sustentando un proyecto de constitución federal donde no se tuvo en cuenta nada más y nada menos que estos aportes de federalismo de base sustentados en lo que es su columna vertebral: sus recursos económicos.

Ese brillante intelectual, Alexis de Tocqueville, decía en su excelso libro "La Democracia en América", -asombrado por el comentario que el sistema democrático había triunfado en las ex colonias inglesas- que el espíritu norteamericano se sustentaba, precisamente, en el espíritu de la base social y desde abajo hacia arriba, lo que hizo de Estados Unidos esa gran potencia, hoy convertida en el imperialismo hegemónico de los nuevos tiempos.

Creo que esto es importante porque, mientras en Estados Unidos hubo una defensa del federalismo, en nuestra historia constitucional ha habido una renuncia del federalismo, en gran parte por obra y arte de los olvidos o de los abandonos de las propias provincias.

Cuando se trató la Reforma Constitucional de 1866 –ya con la Constitución de 1853 y la reforma de 1860 con la federalización de Buenos Aires– se le habían cedido en forma provisoria al gobierno nacional o federal facultades en materia de comercio exterior para financiar un acontecimiento económicamente oneroso, que son las guerras internas. Y cuando se trata, en 1866, que esta facultad era provisoria, llamativamente la mayor parte de los representantes provinciales de la Convención Constituyente votaron a favor de los intereses

federales, excepto las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos que votaron para que los recursos del comercio exterior retornaran a las provincias. Santa Fe votó a favor de los intereses federales, en tanto que Córdoba votó dividida ya que, de los seis representantes del Congreso de la Nación, tres votaron a favor de los porteños y los otros tres a favor de los intereses de la Provincia de Córdoba. Hoy, 150 años después, nos encontramos con que está sucediendo algo similar, puesto que la representación provincial ante el Congreso de la Nación está dividida, lo que no es causado por los propios representantes de la actual oposición sino por los del partido mayoritario, por lo que creemos que alguien tiene que hacerse cargo del hecho de que esta historia se vuelva a repetir negativamente para los intereses de nuestra Provincia.

Desde el Frente Cívico, queremos analizar este proyecto de ley con la misma consistencia con que lo planteamos, firmemente y con convicción; sin ir más lejos, a través de buena parte de la publicidad gráfica denunciamos en su momento la necesidad de que Córdoba recuperara sus recursos absorbidos por el Estado nacional.

Al igual que lo hicimos durante la campaña electoral, reiteramos que, como oposición, vamos a defender con mucha firmeza los intereses de la Provincia de Córdoba, en el marco de lo que entendemos debe ser una verdadera revolución fiscal federal y no un atisbo después del fracaso de las negociaciones con el Gobierno nacional.

En tal sentido, señora presidenta, debo resaltar que esto lo hacemos sin ningún tipo de especulaciones sino con la misma convicción con que, hace pocas horas, los diputados nacionales del Frente Cívico –la Cámara de origen para el tratamiento de los temas inherentes a cuestiones económicas es la de Diputados, con el acompañamiento político de los dos senadores que desde nuestro partido representan los intereses de la Provincia de Córdoba– presentaron un proyecto de ley que establece la parte dispositiva de este tema: "Tiénense por cumplidos los objetivos de sostenimiento del sistema de previsión nacional, contenidos en las Leyes 24.130 –de Coparticipación–, 24.307 y 25.400 –Pacto Fiscal I, Pacto Fiscal II y Compromiso Federal para el Crecimiento de la Disciplina Fiscal, respectivamente–y, en consecuencia, derógase el descuento del 15 por ciento de la masa coparticipable bruta que practica el Gobierno de la Nación sobre el producido de los tributos previstos en las Leyes 24.130, 23.966, 24.464 –artículo 5°–, 24.699, 25.226 y 25.239 –artículo 11–, modificatoria de la Ley 24.625. Tal derogación lo es en cuanto se trata de competencia del Congreso de la Nación y sin perjuicio de la oportuna ratificación de la finalización de los acuerdos en el aspecto antes expuesto por las Legislaturas provinciales".

Nuestros representantes –no voy a extenderme sobre los fundamentos de la ley-hacen hincapié, con fuerte fundamento jurídico, en lo que creo es la herencia más trágica que nos dejó la década de los '90 –que muchas veces no nos atrevemos a denunciar–, que es buena parte del texto constitucional de la reforma del '94 y que ha puesto el cepo de la imposibilidad de una Ley de Coparticipación Federal que debe ser aprobada por todas las provincias y con mayoría absoluta en ambas Cámaras, con lo cual, en definitiva, ha significado hacerle el juego a los intereses nacionales, independientemente del cariz ideológico del Gobierno nacional de turno, más que de turno elegido democráticamente por el pueblo de la Nación.

Pienso que en esto tenemos que actuar con firmeza, siguiendo aquellos mensajes sublimes de Tocqueville cuando advierte que los intereses de los Estados Unidos están fundamentados en los intereses de los estados locales, y creo que Córdoba no puede continuar haciendo renuncios en muchas de estas cuestiones.

Este reclamo, que significa financiar el déficit del sistema jubilatorio al cual –como explicó el legislador Ricardo Sosa- Córdoba no transfiere la Caja de Jubilaciones, fue el motivo principal por el cual se incluyó la Cláusula 14 del Convenio de Armonización, del 5 de diciembre de 1999, donde, en mi carácter de Ministro de Finanzas del Gobernador De la Sota, me correspondió defender los intereses de la Provincia y que, dentro de mis convicciones, quiero seguir defendiendo como legislador provincial representante del Frente Cívico.

El artículo 2º habla de "armonización", y respecto de esto queremos dejar muy en claro que "armonización" fue la palabra exacta para no hablar de igualdad ni de equiparación con el proyecto y la postura del Gobierno nacional de ese momento. Esta palabra significaba que había un piso, que era el déficit que tenía que financiar la Nación, y sobre ese piso la Provincia de Córdoba iba a tener administración propia, porque así lo establece la Constitución provincial del año 1987, y, siguiendo la tesitura del Pacto Fiscal, si a la Provincia de Córdoba le da el "cuero" para pagar una jubilación superior al régimen nacional enhorabuena que sea así.

Por eso, para que no haya dudas de que la palabra "armonización" no significa equiparación ni igualdad, se le permite a la Provincia de Córdoba crear un Fondo Compensador con el exceso de las contribuciones y de los aportes patronales. Este fondo compensador en su momento tuvo una filosofía: era de carácter patrimonial, un fondo de

reserva para los futuros jubilados que no estaban incluidos en ese déficit y que después se transforma en un Fondo de Recursos Corrientes para la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

El proyecto en tratamiento –vuelvo a insistir- es con el que el Frente Cívico hizo hincapié en la campaña, y también recientemente; creo que se actuó con generosidad y se brindó, como una bandeja servida, la posibilidad de que el Poder Ejecutivo presentara este proyecto donde se denuncia que el Pacto Fiscal destinaba ese 15 por ciento al financiamiento del régimen público por la caída de los recursos al haberse generado el sistema de privatizaciones.

En este aspecto, vamos a aprobar en general el proyecto de ley elaborado o emitido, con algunas discrepancias que queremos hacer notar. En el artículo 1º, que se refiere a la denuncia del artículo correspondiente al Pacto Fiscal 1, que es el que coincide con el proyecto presentado por los legisladores del Frente Cívico -en nuestro caso se utilizó otro texto-, se dan por cumplidos los objetivos del sostenimiento. Creemos que hubiera sido más interesante, porque hubiera dado un proceso de apertura ante las resultas de lo que va a ser el juicio elevado por el Gobierno de la Provincia respecto al incumplimiento del déficit del sistema jubilatorio para los años 2010 y 2011, que la Provincia no lo cerrara a partir del 1º de año, porque bien quiero recordar que la estatización del sistema de las AFJP data del año 2008 y que son recursos muy importantes como para que la Provincia establezca este límite tan escaso hacia atrás.

También queremos señalar, con respecto al artículo 2º, que nos hubiera gustado que se estableciera con precisión que transcurrido un plazo perentorio la Provincia de Córdoba iniciara un juicio hasta la Corte.

De todas maneras, el Jefe de Gabinete de la Provincia, el Ministro González, anunció hace escasamente 2 horas que de no aplicar la Nación la devolución de este 15 por ciento, se iniciará un recurso ante la Corte.

Respecto al artículo 3º, creemos que sobre este texto no entra en colisión lo que va a ser el retorno de estos recursos del 15 por ciento a la masa de recursos de la Provincia de Córdoba, sostenido por normas constitucionales, y la inclusión de un régimen vinculado a provincias y municipios.

En definitiva, creemos que deberían incorporarse modificaciones a los artículos 1º y 2º del proyecto de ley, el cual vamos a aprobar en general, y sí queremos señalar con mucha vehemencia y decisión que vamos a ser celosos custodios, firmes cancerberos de que el Poder Ejecutivo de la Provincia reclame con firmeza, sin retaceos y sin ningún tipo de especulación política partidaria, los intereses de nuestra Provincia.

Creo que, en suma, estamos ante el desafío no de rescatar una parte de los recursos tributarios sino de poner sobre la mesa la totalidad de los intereses patrimoniales de la Provincia de Córdoba en lo que yo sostengo que hay que levantar: "una verdadera revolución federal fiscal".

Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Señora presidenta: es un gusto tenerla presidiendo nuevamente la sesión.

Quiero ordenar una serie de ideas sobre el proyecto en tratamiento y, en principio, acompañar en el sentimiento al miembro informante del oficialismo, contador Sosa.

Es muy bueno que finalmente la Legislatura de la Provincia de Córdoba esté tratando este proyecto que hace al más estricto sentido federal y a la más estricta razón de respeto a la autonomía de nuestra Provincia.

También quiero hacer una reflexión sobre nuestro rol. En verdad, los radicales no interpretamos que la ciudadanía nos haya puesto en el lugar de simples opositores que permanentemente tienen reflexiones críticas, sino más bien tener un razonamiento crítico, lo cual conlleva una diferencia conceptual entre una cosa y la otra.

Básicamente, el pensamiento crítico trata de acompañar interrogantes, cuestionamientos, observaciones, a la par que propuestas, contribuciones y aportes. Ese es el rol que nos damos los radicales en la ciudad de Córdoba, puntualmente, en este Parlamento cordobés.

Tanto es así que ha sido este partido el que -primero en la Nación, luego en Córdobaviene reclamando, exigiendo, peticionando, criticando al Gobernador de la Provincia para que avance en el reclamo por el 15 por ciento de la coparticipación que, sin ley, ilegalmente, viene detrayendo el Gobierno nacional desde enero de 2006 a la fecha.

Así fue que trascurrieron dos conferencias de prensa que propiciamos en el tercer piso de nuestra casa partidaria, en el seno del Comité Central de la Provincia que meses atrás presidía el también legislador y colega, Anselmo Bruno. Así fue también que este legislador, desde la responsabilidad que le compete al integrar en forma permanente la Comisión de

Economía y Finanzas de esta Legislatura, notificó fehacientemente, vía carta documento, al Gobernador de la Provincia para que se avance en este sentido.

Digo esto porque a la par de estas acciones que ofrecíamos y propiciábamos un par de meses atrás, veíamos a distintos voceros del oficialismo y ministros del Poder Ejecutivo que, ante los cuestionamientos de la prensa por el planteo de la Unión Cívica Radical, mencionaban que no era el camino adecuado, y que la oposición hacía política partidista con este tema. Vaya paradoja, hoy lo estamos tratando en el recinto. Por eso, celebro esta muestra de federalismo y madurez política, cualesquiera sean los móviles, a esta altura insignificantes en función de los objetivos que se persiguen desde la Provincia de Córdoba.

Sobre la cuestión previsional, la sociedad, la política, las instituciones de Córdoba nos debemos un debate largo, que reconstruya la verdad histórica sobre lo que ha pasado en la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

Es necesario reconstruir el relato certero, con rigor científico, y deslindar responsabilidades, porque en ese desandar, en esa visión retrospectiva de nuestro propio pasado, seguramente podremos encontrar alternativas de solución a una Caja que tiene un déficit creciente y que, probablemente, en el 2014 explote por las nubes.

Pero este tema, a nuestro entender, excede sobremanera la cuestión del déficit previsional de la Caja. Este tema, como dije al comienzo, tiene que ver con un valor de estricto sentimiento federal y, en ese sentido, el radicalismo, con muchos errores pero también con muchos aciertos, a lo largo de toda su vida, en más de 100 años, ha sido un partido que ha sabido demostrar que siempre pugnó, peleó y defendió el respeto de las instituciones y con ello el respeto a la República, y con ello el respeto por el federalismo.

Eso es así, presidenta, porque los radicales soñamos con un país donde valga lo mismo estudiar en Córdoba que en el Chaco; también soñamos con una Provincia en la que valga lo mismo nacer en la ciudad de Córdoba que en San Francisco del Chañar.

Por esas razones, entre otras, es que responsablemente acercamos propuestas superadoras al proyecto del oficialismo, y en verdad, tuvimos probablemente la ingenuidad de pensar que el diálogo con que iniciara esta gestión José Manuel de La Sota -y que después de casi un año volvieran a propiciar con reuniones de comisiones ampliadas- fuera un diálogo cierto y no uno de sordos.

Pero hasta último momento esperamos y entre tanto propiciamos tres propuestas concretas para que el proyecto que definitivamente se sancione en esta Legislatura no sea el del Gobernador De la Sota sino de los cordobeses y el de las expresiones políticas partidarias en las que se organiza la sociedad de Córdoba, siendo ese un proyecto ampliamente superador. Tres han sido los aportes que el radicalismo propició al proyecto y que, lamentablemente, debo decir que no fueron contemplados.

El primero era de sentido común: los fondos que retiene la ANSES son fondos de naturaleza tributaria, fondos que pagan todos los cordobeses, como los constituidos por IVA, Ganancias, etcétera, el que paga cada vecino cuando compra leche en un almacén, o un kilo de pan; esos no son fondos de naturaleza previsional, sino fondos que exigimos sean correspondientemente coparticipados a los cerca de 470 municipios y comunas de la Provincia de Córdoba. ¿Sabe por qué, señora presidenta? Porque no se puede ser Justo José de Urquiza en la Nación y Bernardino Rivadavia en la Provincia de Córdoba, no se puede ser Juan Bautista Bustos en la Nación y "el Manco" Paz en la Provincia, no se puede predicar el federalismo nacional y aplicar el centralismo unitarista para con los municipios y comunas expoliando recursos que le corresponden genuinamente por lo que, en gran parte debido a ello, están atravesando una crisis financiera, responsabilidad del esquema centralista del que se queja del Gobernador De la Sota al Gobierno nacional.

A esto que mencionamos en muchas oportunidades le hemos puesto números, señora presidenta: en lo que va de enero a junio de 2012 el Gobierno provincial retuvo 252 millones de pesos que debió haber coparticipado por dos vías que ya hemos discutido hasta el cansancio, como son la creación de fondos específicos, pero también por 5 tributos nacionales que recibe diariamente y que coparticipa en un 20 por ciento como exige la Ley de Coparticipación provincial.

Es así que la primera sugerencia que arrimábamos al Gobierno de la Provincia en su proyecto oficial, es que dichos fondos sean coparticipables. Pero, como el sol no se puede tapar con las manos, se sancionará la ley que se tenga que sancionar, siendo probablemente los estrados judiciales –lamentablemente, siempre tarde- los que finalmente les asignen los derechos a las municipalidades, porque no se va a poder disponer de esos fondos sin el permiso de los municipios y comunas porque son fondos de naturaleza tributaria y no previsional.

El segundo punto que sugeríamos o aportábamos al oficialismo era que el proyecto no se limitara a ser una fuga hacia delante, que el proyecto no resigne la posibilidad del Estado de la Provincia de Córdoba de demandar a la Nación por los fondos que se vienen quedando

sin ley desde enero de 2006 a la fecha, porque los fondos no son del Gobernador De la Sota sino de los cordobeses.

Lo cierto es que este convenio, rubricado allá por 1992 -llamado Convenio de Acuerdo Federal- requirió, para su prórroga, de un Pacto Federal II, para el empleo, la producción y el crecimiento. Requirió, además, del Compromiso Federal de 1999, para que le siguiera dando continuidad. Finalmente, requirió del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, que finalmente feneció en diciembre de 2005. Precisamente, en el artículo 76 de la Ley de Presupuesto, el Estado nacional, unilateralmente y sin consentimiento de la Provincia de Córdoba, resolvió prorrogarlo, violentando las disposiciones más elementales establecidas en el artículo 75, inciso 2), de nuestra Constitución nacional.

Escuché a Sosa decir que el Gobierno provincial en diversos convenios ratificó posteriormente la vigencia. No voy a decir que dicha aseveración es totalmente falsa. Pero hay muestras que ponen ejemplos contundentes acerca de que cayó definitivamente la autorización de la Nación para extraer esos fondos. Entre otras cosas, el inconstitucional artículo 76 de la Ley de Presupuesto de 2006 tuvo ratificación legislativa de algunas provincias, pero no de Córdoba. Tuvo la ratificación legislativa de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza y Misiones. Ninguna otra. Córdoba no, Santa Fe tampoco.

Es cierto que después hubo otros convenios, pero por los años 2008, 2009 y, posteriormente por los años 2010 y 2011. De manera que no hubo ninguna autorización en el Pacto Federal y ningún convenio por los fondos que se retuvieron en los años 2006 y 2007, razón por la cual tampoco vino un peso desde la Nación en esos dos años.

Es cierto lo que dice Sosa en cuanto a que sí vinieron fondos en 2008, 2009, 2010 y 2011, al margen de que la balanza en compensaciones sigue siendo deficitaria para la Provincia.

Al respecto, hicimos un cálculo que se desprende de los datos fiscales oficiales de la Nación y de la Provincia, ajustado por el interés inflacionario, y que da cuenta que de 2006 a la fecha la Nación se quedó con 12.700 millones de pesos de fondos provinciales y envió a la provincia 5.300 millones. En consecuencia, existe un saldo a favor de la Provincia de Córdoba de 7.500 millones de pesos que, además, deben ser ensanchados por los intereses respectivos, en un reclamo que el Estado provincial tiene la obligación de realizar.

Por esas razones, desde el radicalismo sugeríamos esa incorporación elemental al proyecto del oficialismo, porque si simplemente es una salida hacia el futuro, es el reconocimiento implícito y legal de haber aceptado una detracción sin ley y sin convenio durante muchos períodos desde 2006 a la fecha.

La última importante incorporación que hacíamos -en la ingenuidad de pensar que el Gobierno de la Provincia realmente estaba buscando legitimidad de todo el arco político que estaba dispuesto a dársela- fue para evitar que sucediera lo que ya hizo el ex Gobernador Juan Schiaretti, que es montar una puesta en escena -sobre lo que el Gobernador es especialista, el número uno- para posteriormente tranzar o declinar el reclamo por alguna remesa de fondos que le permita, en una visión cortoplacista, transitar un año, hacer una autopista, transitar dos gestiones, o lo que tenga que suceder.

Entonces, el planteo que hacíamos era que no se pueda declinar el reclamo de los fondos que le pertenecen al Estado y a la Provincia de Córdoba, a la totalidad de sus ciudadanos, si no se cuenta con mayorías legislativas absolutas, para no volver a repetir la historia de trazar un acuerdo simplemente mirando el corto plazo o la perspectiva electoral de una gestión.

Esas fueron las propuestas de esta iniciativa, que arrancara también con la Unión Cívica Radical, pese a que para el oficialismo eran críticas inviables, y que ahora vemos con alegría que por lo menos el tema se aborda. Por estas razones, pese a acompañar el espíritu de que de una vez por todas empecemos a reclamar lo que le corresponde a los cordobeses, no podemos consentir este proyecto, por sus formas y por las consecuencias que traería aprobarlo tal como lo proponen.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señora presidenta: trataré de ordenar algunas ideas.

Mientras escuchaba las distintas intervenciones trataba de hacer memoria, porque nos tenemos que remitir a 1992; y recuerdo que en ese año era empleada del Banco de la Provincia de Córdoba, en realidad, lo era desde hacía muchos años, pero lo recuerdo de manera muy particular porque, justamente, en aquel momento en el Banco de la Provincia de Córdoba se instaló, de una manera muy fuerte, la opinión del gobierno que teníamos entonces, del Gobernador Angeloz, cuando nos planteaban como empleados salir a hacer el negocio de las AFJP, a tal punto que éramos trabajadores del Banco Córdoba y trabajábamos para Claridad –teníamos el kiosquito de Claridad en todos lados, hasta en la Plaza San

Martín-; incluso muchos dirigentes sindicales fueron convencidos de que se venía la privatización de las jubilaciones, que era el gran negocio, y nosotros advertíamos, en aquel momento -a pesar que nos daban la carpetita debajo del brazo para salir a afiliar para ese supuesto gran negocio-, que esto era el "saqueo más grande" y que el negocio lo iban a hacer muy pocos bancos, "muy pocos pícaros".

Entonces, cuando hoy escucho hablar del relato, de responsabilidades, de necesidades de derogar pactos fiscales, tengo que mirar la realidad; -pero no la realidad con un solo ojo, sino con los dos ojos. Y tenemos que decir que dentro de este desastre del Pacto Fiscal -que firmó en aquel momento Angeloz, luego Mestre y luego fue ratificado por el gobierno justicialista de Unión por Córdoba- todos fueron responsables y aplaudidores de un pacto fiscal que entregaba el país a las recetas del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional, del modelo neoliberal de la década del '90.

Entonces, hacía memoria y trataba de recordar que como trabajadores y aportantes a la Caja de Jubilaciones insistíamos, también después del '95, en que no podía ser que la Caja de Jubilaciones estuviese intervenida; más allá de que una cuestión estatutaria lo planteaba, creíamos que habría un concepto, efectivamente, previsional, que es que la jubilación es un "salario diferido" y, por lo tanto, los "verdaderos dueños" son los "trabajadores, los aportantes, los jubilados"; que no es como un negocio de barrio, como una ferretería, que depende de las pérdidas y de las ganancias sino que realmente tenía que asegurarse el futuro de los aportantes a partir de ese salario diferido.

¿Por qué traigo a colación esta anécdota? Porque, en realidad, en esto de intentar buscarle la vuelta a por qué el Gobierno de la Provincia de Córdoba ahora se acuerda que las AFJP no existen más; por qué avaló, justificó, festejó absolutamente todas las reformas que se dieron y se votaron en esta Cámara a partir de la modificación de la 8024 -no recuerdo ya los números-, tengo la posibilidad de decir que a partir del año 2002 –porque estoy desde el 2001 sentada en esta banca- pudimos rechazar enfáticamente todas y cada una de estas reformas planteadas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Creo que hoy está mal diferenciar este proyecto de intentar recuperar el 15 por ciento de la coparticipación con la situación concreta que tiene hoy la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, la falta de cumplimiento del Gobierno nacional con el convenio del año 2011, que ha llevado incluso al Gobernador a tener que llevar este tema a la Corte y plantear una medida cautelar.

Entonces –como lo planteara ayer en la reunión de comisión-, no puedo escindir el tema que ha estado en el tapete durante estos últimos días, que es el tema del "supuesto déficit que tiene la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba con este proyecto".

Creo que quienes intentan separar este proyecto de ese debate se están mintiendo a ellos mismos, porque incluso el mismo proyecto en su artículo 3º plantea que esta recuperación de fondos es para sostener la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.

Por lo tanto, creo que en este falso cordobesismo, al cual el Gobierno de la Provincia de Córdoba hoy intenta, como en un "gran abrazo del oso", meter a todos los partidos políticos pidiéndonos solidaridad para enfrentar al Gobierno de Cristina o al Gobierno nacional incumplidor, en realidad, se está engañando al pueblo de Córdoba. Primero, porque se oculta el verdadero debate, que es el que se ha sostenido –y algunos han adoptado esa consigna-, que la Caja no es viable, que el sistema previsional de Córdoba está agotado. Nosotros, por supuesto, decimos que no. Nosotros venimos planteando esto desde hace mucho, no solamente porque la Caja está intervenida desde el año 1995 –vamos a cumplir 17 años de intervención- y, por lo tanto, nunca tuvimos datos, a pesar de que hubieron auditorias y supuestos relevamientos de los números de la Caja; no les creemos a ninguno -por más libritos que nos ha dado Giordano hace muy poco- porque ya hemos visto que los números de este año o del año pasado "corrigen a los de años anteriores", y así sucesivamente.

Entonces, en realidad, no podemos certificar que esos datos puedan permitirnos afirmar con contundencia que existe un déficit. Lo que sí creemos –lo hemos podido comprobar- es que durante toda esta historia de los últimos 20 años la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba sufrió una "descapitalización", producto de medidas políticas que se llevaron delante de la mano del ajuste a los trabajadores y a los jubilados; ni que hablar del Gobierno de Mestre con el 1777/95, ni de los 15 mil retiros voluntarios que se dieron en esa época que, al no ir sus aportes a la Caja, la descapitalizaron, como así también los 26 mil trabajadores pasivizados con anticipación, cuando muchos dirigentes sindicales aportaban nombres y alentaban a los trabajadores diciéndoles: "vamos, vamos porque se pierde la 8024 y hay que quedar bajo ese paraguas". Efectivamente, esa política era acompañada con el retiro de bancarios, así como de docentes, pero por otro lado con la entrada de mano de obra barata en los distintos estamentos del Estado, pagada en negro, tercerizada o monotributista.

Todo esto es parte del relato que les queremos recordar a muchos legisladores que parece que ven la historia de la Caja con un solo ojo.

Es dentro del Pacto Fiscal de Menem, el "innombrable", bajo el cual hoy el gobierno progresista, nacional y popular de Cristina sostiene el ajuste previsional. Dicho pacto fiscal tiene las "huellas digitales" de los partidos nacionales y los funcionarios que aplicaron estas medidas en la Provincia de Córdoba y en el resto de las provincias argentinas, algunos entregando la Caja, como la Provincia de La Rioja –no se podía esperar otra cosa-, otros intentando mantener la Caja en manos de los cordobeses, pero con un proyecto de armonización salvaje que no pudo completarse totalmente en su ciclo.

Desde el Frente de Izquierda no vamos a ser cómplices de un falso federalismo o cordobesismo cuando el Gobierno de la Provincia de Córdoba el año pasado bajó la lista de diputados de Unión por Córdoba para avalar la política de Cristina y ahora, como no estamos gozando de buenas relaciones con el Gobierno nacional nos acordamos que las AFJP no existen más, que entregamos el 15 por ciento a cambio de subsidiar la Caja de Jubilación de la Provincia de Córdoba y que se hace necesario recuperar el 15 por ciento.

Ni los señores legisladores ni el Gobierno provincial muestran en ningún momento un signo de arrepentimiento por esta política "entreguista, saqueadora y vaciadora" que tuvieron no solamente con la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba sino también con los fondos públicos de los cordobeses.

Cuando leemos la versión taquigráfica del año 2008, vemos que el Gobierno, tratando de imponer la firma de un convenio, de un protocolo o de un registro que, efectivamente, avanzaba en este proceso de armonización, terminó con una gran movilización de trabajadores presos, heridos, gente desconforme y las palmeras de la Plaza San Martín incendiadas; o sea, se notaba que había un "descontento con este proyecto". En esa oportunidad, alertábamos lo que hoy estamos discutiendo: "el fracaso de una política de servilismo y de sumisión", no solamente por el criterio de la armonización sino también porque ya en el año 1995 el Banco Mundial daba las recetas y decía por dónde debían ir los pasos del ajuste en la Argentina.

Hoy, cuando parece que al Gobierno nacional le cayó la ficha de que hay crisis mundial, que necesita capturar todos los dólares que encuentra y "rascar" todos los fondos de las cajas habidas y por haber, incluidas las provinciales, efectivamente, por una relación directa –porque somos parte de nuestro país, afectado por la crisis-, están afectadas las relaciones económicas que el Gobierno de la Provincia tiene con el Gobierno nacional.

Por supuesto, no compartimos el sistema previsional del gobierno nacional y popular, pseudoprogresista, de igualdad, que utiliza los fondos de la ANSES para pagar la corrupta deuda externa -que viene de la época de los "milicos"- o para implementar algunos planes de vivienda, y que mantiene a los jubilados sin el 82 por ciento móvil –recuerdo que el Congreso de la Nación lo votó y Cristina lo vetó, el Congreso lo vota y Cristina lo veta, bien digo; por otro lado, mantiene más de 500 mil juicios previsionales en el cajón -casi el 70 por ciento de los jubilados cobra no más del 50 por ciento de lo que cobran los activos. A ese sistema nosotros no queremos ir. Por eso, siempre estuvimos en contra de la armonización, señora presidenta; siempre estuvimos en contra de los pactos fiscales.

Por otra parte, no tenemos dudas de que acá también está en juego otro debate –que escuché de boca de algún legislador- que tiene que ver con los sistemas impositivos. Estamos hartos de decir que los sistemas impositivos de nuestro país y de la Provincia son completamente regresivos; que al IVA lo paga todo el mundo, no el que mayor capacidad contributiva tiene; que es el impuesto más regresivo que tenemos –como tenemos otros a nivel provincial. Mientras acá se trata de ver cómo recuperamos ese 15 por ciento para aumentar la masa impositiva que le corresponde a la Provincia, hoy en la Comisión de Labor Parlamentaria la discusión que escuché es si ese 15 por ciento tiene que ir para paliar el déficit de la Caja o debe ser repartido entre los municipios.

¿Saben una cosa, señora presidenta y señores legisladores? Queremos plantear una cuestión que nos parece que puede estar rayando con un blooper legislativo. Vemos que al hablar de coparticipación y de impuestos estaríamos violando el artículo 117 del Reglamento Interno de esta Cámara, que plantea la "necesidad de que este tipo de debates tenga doble lectura". En primer lugar, porque decimos que se ampliaría la masa coparticipable; además, porque en el artículo 3º del proyecto que nos ofrecen se precisa adónde irían estos recursos, por lo que debería estar planteado a través de leyes especiales que requieren doble lectura por parte de la Legislatura.

Pero también –no somos expertos, estoy escuchando que alguien se ríe, teníamos la duda y la queríamos plantear-, cuando la Provincia tiene que ir a pedir créditos, la Ley de Responsabilidad Fiscal pone un tope en la capacidad de endeudamiento que tiene la Provincia porque, efectivamente, depende de la masa coparticipable; al sumarse una cantidad equis de recursos que quedarían en manos de la Provincia también se ampliaría la capacidad de crédito. Por lo tanto, cuando este proyecto está versando el tema de empréstitos también nos parece –desde nuestra ignorancia- que debería ser sometido a doble lectura y no darle un

tratamiento a la ligera, como pretende hacer hoy Unión por Córdoba, en una sesión donde no solamente toma estado parlamentario el proyecto sino que, además, se solicita el debate sobre tablas.

Esta discusión no me causa asombro, y lo digo con mucho respeto cuando escucho al legislador De Loredo festejar que por fin Córdoba reclama los fondos que le pertenecen; quiero recordarles que los radicales fueron quienes festejaron en el año '92, y con Mestre en el '93, este Pacto Fiscal "ajustador" menemista que nos planteaba, justamente, el ajuste no solamente a nivel estatal sino también de las jubilaciones.

Estoy ordenando las ideas y recuerdo que hasta tuvimos la "Ley Bodega", esa ley que le salió cara a la Provincia, que necesitó de la compra de un diputado, que le permitió al Estado provincial contar con una herramienta legal para avanzar en las privatizaciones del Banco, de EPEC, del juego, etcétera. Efectivamente, fue la herramienta legal que después le dio el marco necesario y acorde para avanzar en la pasividad de más de 20 mil trabajadores en la Provincia.

Cuando uno se pone a pensar por qué el Gobierno separa el debate de la Caja de Jubilaciones de la sustentabilidad de un proyecto para recapturar recursos económicos que se fueron con el pretexto de las AFJP, que no existen más desde el año 2008 -se acordó tarde De la Sota que ya no tenía más razón de ser el 15 por ciento-, nos preguntamos por qué modificar el debate cuando los gremios estatales están buscando alguna alternativa para sostener la Caia.

Entonces, digo –y tengo todo el derecho a desconfiar porque tantas veces nos dijeron una cosa e hicieron otra- que, en realidad, lo que se esconde en este falso federalismo es la reforma previsional. Hoy, en el diario Comercio y Justicia, Oscar González, no el redactor de prensa sino el Ministro, dice: "No hay plazos para enviar un proyecto de ley a la Unicameral que modifique en parte el actual régimen". González no dice que no vamos a tocar el sistema previsional que tiene Córdoba sino que "no hay plazo". No quiero personalizar, pero en esta Cámara hay legisladores que son representantes gremiales y tratan de fijar una propuesta para la Caja.

Sáquense la venda: lo que está en juego es una "reforma provisional", es cambiar la ley jubilatoria, y nosotros decimos no, no a la armonización, es más, no queremos la 9504; no queremos la armonización, ni el 100 por ciento, ni el 10 por ciento, queremos la 8024, y queremos que los recursos para sostener la Caja sean los que salen de quienes hoy gozan de privilegios en esta Provincia.

¿Hace cuántos años que no hay revalúo de la tierra en esta Provincia? ¿Hace cuántos años que este Gobierno hace leyes especiales para los grandes grupos económicos, automotrices, call center, etcétera? ¿Por qué de eso no se habla? ¿Por qué no empezar a discutir que en esta Provincia paguen de una vez los impuestos quienes no los pagan? Que pague más el que más tiene. ¿Por qué no empezar a discutir que el problema no es la Caja de Jubilaciones que tiene déficit sino que la Provincia está fundida y que hubo despilfarro? ¿Cuánto nos va a costar la Central Pilar? No sabemos. ¿Cuánto nos va a costar la Terminal "anfibia" de la que no pueden salir los colectivos hacia las distintas ciudades o provincias que tiene nuestra Argentina?

No quería decirlo, pero esto de las palomas de ayer no es una casualidad...

-Murmullos y silbidos en las barras.

Por favor, les voy a pedir respeto, guárdense los silbidos para la cancha. Tengo todo el derecho a decir lo que estoy diciendo yo, que estoy sentada acá porque la gente me votó, y porque hace 20 años, en el '92, cuando los radicales nos venían a decir que se venía la panacea con las AFJP, esta legisladora, empleada del Banco de la Provincia de Córdoba, no afilió a ningún cordobés en Claridad, porque boicotee las afiliaciones a esa empresa que se había asociado al Banco de Córdoba.

Tengan memoria, no hablamos porque nos guste hacerlo; tenemos autoridad política, tenemos autoridad moral para decir lo que manifestamos, porque tenemos muertos, y muertos bancarios que lucharon por una Caja de Jubilaciones que tuviese la calidad que tiene que tener cuando es concebida la jubilación como un salario diferido para tener un futuro digno como trabajadores.

Si no lo comparten, los respeto, pero les pido a ustedes que también me respeten y se guarden los silbidos. Algunos me conocen y saben que soy apasionada a pesar de mi situación particular de salud, no hablo por lo que me dictan los libros que tienen los funcionarios de este Gobierno, hablo por lo que hemos vivido, porque tengo 37 años de aportes a la Caja de Jubilaciones, porque les hemos ido a pedir los números como empleados, como delegados, como ciudadanos y como legisladores. Entonces, para mí es un tema serio, pero hoy, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, mirando algunas caras de legisladores de Unión por Córdoba, en las que trataba de descubrir que el significado de las

señas y muecas que entre ellos se hacían, les puedo asegurar, que ni siquiera ellos se creen que van a venir los recursos que hoy, a partir de esta ley, se están pidiendo.

Entonces, después el Gobernador tendrá un argumento fácil: "como Cristina no nos da y la Corte es traidora, vamos a reformar la Caja de Jubilaciones". No, señor, no es así; no vamos a ser hoy cómplices de un debate acotado y de una posición a "medias tintas" –que es un excelente adjetivo calificativo– porque creo que en este proyecto "hay gato encerrado", por lo que dice González –no esta legisladora de izquierda ni tal o cual gremio-, que es el representante del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Hoy no están aquí los jubilados ni se abrió el debate sobre los activos ni sobre los aportantes; entonces, esta es una falsa discusión de federalismo a partir de la recuperación del 15 por ciento que, con bombos y platillos, absolutamente todos los gobiernos festejaron hace veinte años.

Hicimos una lectura política, económica y financiera –no en base a un "cuentito" o un relato reciente sino fundados en la historia de los últimos veinte años– y creemos que aquí, señora presidenta, señores legisladores, se está ocultando el verdadero objetivo del recupero de estos fondos correspondientes al 15 por ciento que oportunamente se cedió con la firma del Pacto Fiscal y de todos los convenios que se hicieron con posterioridad.

Más allá de las promesas electorales de uno u otro gobierno, lamento el doble discurso que se hizo durante todo este tiempo, de "mantener la Caja en el orden provincial", de "no tocar el 82 por ciento móvil", de "apoyar las medidas económicas del partido que el Gobernador representa". Creo que también es parte de ese doble discurso haberles dicho a los cordobeses, el año pasado, que había que bajar la lista de diputados de Unión por Córdoba, que había que votar por el proyecto nacional y popular de Cristina, cuando hoy estamos discutiendo sobre un falso federalismo y sobre una falsa recuperación del 15 por ciento y cuando durante todos estos años se quedaron prácticamente sin voz después de argumentar, en cada sesión legislativa, las ventajas y la panacea de la armonización con el sistema de previsión nacional y la ANSES.

Les pido disculpas si en este intento de ordenar ideas no he podido ser clara, pero no vamos a ser parte de un "abrazo de oso", no vamos a ser cómplices de la que se viene después de ésta, porque toda la vida fuimos parte de los que repudiamos -los trabajadores y los sectores populares- cualquier cuestión que tuviese que ver con el ajuste, los despidos, los retiros voluntarios y las privatizaciones.

Por lo tanto, coherentes con nuestra historia y con nuestra trayectoria, siendo fieles a nuestros principios representando a miles de cordobeses que nos dieron ese mandato, contundentemente vamos a rechazar este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: creo que el proyecto de ley que se va a votar hoy será una ley que incluso a un estudiante de Derecho le llamaría profundamente la atención porque afecta las relaciones de armonía entre los sistemas federal y provincial. Esta Provincia va a salir esta tarde de un pacto federal; pactos federales que durante casi ciento cincuenta años, o más, influyeron en la organización política y social de la República Argentina.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Carlos Tomás Alesandri.

Es grave, decididamente grave, que una provincia denuncie un pacto federal y más grave es, señor presidente, que esa denuncia sea por falta de diálogo, por un diálogo cerrado entre las distintas autoridades de la República.

Hoy acá no hay que festejar absolutamente nada y el que aplauda será un gran irresponsable; repito: hoy acá no hay nada que festejar y el que aplauda será un gran irresponsable. ¿Sabe por qué, señor presidente?, porque estamos retrocediendo en la calidad institucional de la República. No digo que a esta ley no haya que votarla, hay que hacerlo, pero hay que votarla sin aplausos, porque es el fracaso del diálogo de la dirigencia política argentina. Hay que votarla porque, evidentemente, en las condiciones en que estamos, con la falta de diálogo generada, parece que no hay posibilidad cierta de que se le reconozcan a la Provincia de Córdoba fondos que legalmente le corresponden y que los necesita como el pescado necesita del agua.

Pero hay que pensar en el mañana; mañana será noticia que la Provincia de Córdoba se fue de un pacto fiscal importante, pero nada va a cambiar, será el principio del principio; mañana no vamos a resolver absolutamente nada, los abogados tendrán que empezar a preparar cartas documento para exigirle al Gobierno nacional que no detraiga más fondos; la Nación contestará que es correcto, que no va a cumplir con la denuncia del pacto. Entonces, esto no tiene un efecto más concreto que la foto. Por lo tanto, creo que junto con la ley hay que poner en marcha mecanismos de diálogo institucional.

En una provincia con los problemas financieros que tiene Córdoba, en un país con los problemas financieros que tiene la República Argentina, lo último que puede pasar es que en vez de resolver los problemas estructurales conversando, apostando al diálogo -que es lo que nos hace profundamente humanos- hagamos puestas en escena.

Creo que responsablemente a esta ley hay que votarla hoy, pero hay que aprovechar esta ley para tenderle la mano a la Nación en la continuación del diálogo, porque ellos van a hacer otra puesta en escena y vamos a ir de puesta en escena a puesta en escena y en el medio está la gravísima situación de la Provincia de Córdoba y de la República Argentina. No se puede entender que no haya diálogo entre las jurisdicciones, algo grave está fallando. La Argentina es un barco a la deriva que lo que necesita en este momento son dirigentes que con el diálogo construyan lo que no puede construirse con la fuerza y la irracionalidad.

La Presidenta de la República dijo, cuando asumió su primer mandato, que venía a poner en marcha la calidad institucional de la República y si es esto, si la segunda provincia del país, por no ser oída, tiene que denunciar un pacto fiscal, evidentemente la señora Presidenta de la República ha fracasado absolutamente en la construcción de un país con calidad institucional; ya no hablo de que se respeten los poderes del Estado sino de que no se respete el diálogo funcional entre las jurisdicciones. Si el Gobierno nacional nos somete a todos a una dialéctica de fuerza, es indefendible: "estás conmigo o no existís". El diálogo se construye con actitudes distintas, si el Gobierno nacional dice: "si no estás conmigo, no estás", la Provincia de Córdoba debe responderle con una mano tendida al diálogo porque el diálogo no se improvisa. Eso que hicimos acá el otro día no fue diálogo sino una reunión espontánea preparada con la mayor responsabilidad posible pero el diálogo no se improvisa, se lo qesta, y es muy trabajoso.

Creo que cuando sancionemos esta ley paralelamente la Provincia de Córdoba, a través de sus dirigencias políticas, debe constituirse en comisión y buscar un acercamiento, una facilitación del diálogo entre el Poder Ejecutivo nacional y el provincial, y no me refiero a una mediación, porque no existe mediación de poderes interjurisdiccionales. Estoy proponiendo una facilitación del diálogo, y lo he hecho en la Comisión de Labor Parlamentaria; paralelamente a la sanción de esta ley, formemos una comisión, sentemos a la mesa a los legisladores nacionales, al representante por Córdoba en la Comisión Federal de Impuestos y creemos las condiciones para el diálogo.

Ahora, señor presidente, le hablo como abogado viejo. Este año cumpliré 37 años en el ejercicio profesional de la abogacía, imire si sabré de litigios! Cuando uno ingresa en una actividad litigiosa, por más justa que sea, como muchas veces se trata de un problema entre sordos –y no hay peor diálogo que entre sordos-, suele suceder que transcurridos cinco años de litigio se cansan de pelear y en una mesa de negociación, ya forzados por las circunstancias, se busca un acuerdo. No esperemos ni cuatro ni cinco años, no esperemos cambios políticos. Aprobemos esta ley, genuinamente justa por incumplimientos, pero, a la vez, apostemos al diálogo.

Todos vivimos en una familia, y cuando en una familia hay problemas, no es lo mismo llevarlos solo que acompañado. Cuando en una familia alguien se encierra en su impotencia, no es lo mismo que se abra al diálogo, y siempre va a haber alguien que le va a dar una opinión mejor. En toda circunstancia se puede hablar, y lo que la República Argentina necesita para salir de su postración es hablar. Lo último que necesitamos son campañas políticas permanentes, rounds de gallos, cuando en el medio está la calidad institucional de la República.

Llamo a la reflexión a la mayoría porque, en realidad, este proyecto nace a dos puntas. Hoy los vamos a acompañar, pero no lo vamos a hacer en un round de gallos de candidatos presidenciales surgidos cuatro años antes de que corresponda, situación, por supuesto, que va a complicar absolutamente mucho más el diálogo. Queremos trabajar racionalmente para que se acorten las diferencias entre la Nación y la Provincia de Córdoba. Sabemos que es difícil hacerlo con el Gobierno nacional, pero que se intente serenamente.

El Gobernador de esta Provincia –salvo que tenga dos personalidades- nos llamó a la oposición a dialogar sobre política, nos invitó a que le lleváramos ideas. A este mismo Gobernador, a los legisladores de ese Gobernador les digo hoy, con toda responsabilidad, que si lo que vamos a hacer no está acompañado de un profundo y maduro gesto, no improvisado, trabajado con paciencia, buscadas las mediaciones que hagan falta, no es más de lo mismo, es "peor" de lo mismo, porque estamos afectando severamente la calidad institucional de la República.

Entonces, voy a dar mi voto favorable a este proyecto. Solamente les pido que mañana o pasado mañana le trasmitan al señor Gobernador de la Provincia que sin diálogo no se puede construir nada.

Nada más.

- Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador Borello.
- **Sr. Borello.-** Señor presidente: a veces no hablo o hablo poco, pero en esta oportunidad estamos tratando un tema más que importante para la Provincia de Córdoba, con lo cual creo necesario expresar lo que pienso desde mi posición de opositor equidistante.

He visto que se ha realizado todo un proceso, del cual esta Legislatura se sintió orgullosa, cuando convocamos a los legisladores nacionales y, por unanimidad, se expresó que este problema de la Caja de Jubilaciones es, en definitiva, un problema de caja que tiene la Provincia de Córdoba; no escuché a nadie que planteara cambiar el sistema o que propusiera alguna solución distinta a que no fuera el planteamiento de reclamo por la plata adeudada por la Nación para la Caja. Tratando de ser justo, creo que la Provincia demoró en hacerlo.

Pero no sólo en esa reunión se avaló que el reclamo se hiciera por vía judicial, sino que además se escuchó a referentes importantes de la oposición, como el doctor Aguad, plantear que también se reclamara por este 15 por ciento. Desde otro sector de la oposición, el doctor Luis Juez, si bien no lo hizo ese día, a posteriori presentó de parte del Frente Cívico un reclamo a la Nación por ese 15 por ciento.

Por todo esto creo que, como nunca, se han planteado reclamos desde los distintos partidos opositores, y también desde el Gobierno de Córdoba que ha escuchado esos planteos y posicionamientos, y hoy estamos llegando al momento de la foto, que nos tiene que encontrar juntos planteando un reclamo sobre un equilibrio económico –y no una pelea- en el cual estamos viendo que la Nación tiene, a través de la ANSES, fondos suficientes para financiar déficits, como lo hizo con la Provincia de Buenos Aires o con otras provincias, o para financiar obras como la Central de Pilar ya mencionada, mientras en Córdoba nos falta plata para pagarles a nuestros jubilados y nadie de la oposición ha planteado otra solución, por lo cual ésta tiene que venir a través de un mayor ingreso. Esto es lo que hemos acordado.

- Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, Vicegobernadora Alicia Pregno.

Veo desde una posición equidistante que ha existido un acuerdo entre las principales fuerzas opositoras en este planteamiento, por lo que creo muy importante lo que nosotros generamos hoy desde esta Legislatura. Desde mi humilde posición creo que no se reclama por una pelea entre Provincia y Nación, sino en pos de la búsqueda de un equilibrio que, evidentemente, está faltando entre estos dos estamentos gubernamentales.

Creo que se trata, más allá que luego por ley se pueda plantear que el dinero vaya a los municipios o que se pueda suprimir de este modo el déficit de la Caja de Jubilaciones, de plata que en definitiva, entra a la Provincia –estamos hablando de 2000 ó 2500 millones de pesos- y que hoy la economía provincial tiene que poner para paliar el déficit de la Caja, siendo obvio que todos estamos de acuerdo en que hay que mantener el sistema previsional.

Por todo esto celebro este hecho tan importante para Córdoba como es plantear ante la Nación un reclamo luego de instancias e intenciones de diálogo que, evidentemente, no rindieron su fruto.

Ojalá que a partir de este reclamo se abran esas vías, como bien describía el doctor García Elorrio. Pero, mientras tanto, creo que nosotros, en representación del pueblo de la Provincia de Córdoba, tenemos la responsabilidad de aprobar esta ley que denuncia la pronta recuperación de ese 15 por ciento que no tiene razón de ser.

A través suyo, presidenta, les pido a los legisladores que salgamos en esta foto todos, que los que no se han plegado a la ley revean su posición, porque creo que la unidad en el pedido le dará más fuerza al mismo, para mejorar, de esa forma, esta relación que existe hoy entre la Provincia y la Nación, para que sea más federal. Y si esto, el día de mañana, se vuelca hacia otras provincias, bienvenido sea, ya que planteamos que esta coparticipación primaria entre la Nación y los Estados provinciales sea más equilibrada.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señora presidenta, disculpe la interrupción, porque va a hacer uso de la palabra el legislador Fonseca, pero quiero formularle una pregunta.

Nos informan algunos colaboradores que estaría en el ámbito de la Legislatura el Gobernador de la Provincia, por lo que nos gustaría que nos confirme esa información.

Sra. Presidenta (Pregno).- El señor Gobernador se encuentra en mi despacho, señor legislador.

Prosigamos con la sesión para finalizar con el tratamiento del tema.

Sr. Birri.- Señora presidenta: era al solo efecto que, por su intermedio, le transmitiera al Gobernador -si se encuentra tan cerca del recinto, y ya con el bloque del Frente Cívico cerrando nuestra participación en este debate trascendente, en esta coyuntura institucional tan particular-, el interés que tiene el bloque de la oposición y que sería de nuestro agrado que participe de esta parte final para que escuche el pensamiento que tiene la oposición. Seguramente será de interés del señor Gobernador escuchar nuestro punto de vista. De

manera que si usted, señora presidenta, puede intermediar en ese sentido, nos gustaría que el Gobernador participe en este tramo de la sesión haciéndose presente en este recinto.

Sra. Presidenta (Pregno).- Seguramente, en breve tendremos la presencia del señor Gobernador en el recinto.

Tiene la palabra el legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señora presidente: estamos discutiendo un proyecto de ley que debiera haber tenido mucha más severidad en cuanto a su tratamiento, buscando, en los meandros en los que se ha incurrido para llegar a esta situación, la verdadera explicación de lo que pasa.

Han existido muy pocas reuniones de comisión como para poder desarrollar en plenitud la posibilidad de aportar más hechos que, de alguna manera, signifiquen contribuir a solidificar este proyecto. No ha sido así. Estamos frente a un escenario al que –como usted acaba de confirmar- ha llegado el primer actor, y no quiero decir "circo" porque tendría que cambiar el orden de los protagonistas y podría ser tomado como una falta de respeto.

Pero creo que si convenimos y nos aferramos para entender este proyecto de ley, su implicancia desde el punto de vista técnicoeconómico –aspecto ya desarrollado por el licenciado Las Heras- y su meollo político y judicial; si entendiéramos la frase de Groucho Marx: "Estas son mis convicciones, pero si no le importan tengo otras", habremos acertado concretamente en el verdadero sentido de este proyecto.

Fíjese, señora presidente, estamos frente a sensaciones encontradas, con un proyecto de ley que no tiene como objetivo recuperar fondos que corresponden al pueblo de Córdoba, que son legítimos del pueblo de Córdoba y que recién ahora el primer actor de la Provincia se acuerda que tiene que reclamar, después de 6 años –si tomamos la fecha que refería el legislador Rodrigo De Loredo-, ó 3 años de la fecha de vencimiento, en diciembre de 2008.

Son cuestiones que corresponden al pueblo cordobés, es decir, son cuestiones sensibles, señora presidente. Sobre este argumento se apoya el Gobernador de Córdoba, aunque poco le importe el sentido perceptivo del componente social.

Digo esto porque De la Sota tiene una meta: ser candidato a presidente en 2015 y, por lo tanto, todo vale, los movimientos que ha originado en los últimos tiempos van en ese sentido.

Señora presidenta, señores legisladores: el Gobernador -el flautista de Hamelín, del cuento de los hermanos Grimm, aunque no somos ni ratas ni niños sino legisladores de la Provincia de Córdoba cuidando la forma del interés popular-, en esta adaptación política del delasotismo, logra algo importante sobre la base de reclamos que afectan a la Provincia: que la oposición le habilite sus reclamos –reitero- legítimos y de interés de los cordobeses, pero tardíos y oportunistas, de acuerdo a esa concepción de Groucho Marx: "las convicciones son estas, si no le importan tengo otras", vendo convicciones al mejor postor.

Pero sucede que cuando, concretamente, consigue el apoyo, sale impetuosamente a vender el acuerdo a la Capital Federal como de propia reivindicación ante la negativa nacional de habilitar los fondos. Y fíjense, señores legisladores, que lo hace de una manera contradictoria; digo contradictoria porque está reclamando fondos para paliar situaciones financieras complicadas, y lo hace y presenta e impone el proyecto a través de una exasperante billetera de 187 millones de pesos presupuestados hasta ahora en publicidad, más la reasignación de 40 millones de pesos –no de gastos, sino del Ministerio de Finanzas- a través de la Resolución 00198. Es decir, le reclaman fondos a la Nación, y pregunto: ¿para la Caja?, ¿o para financiar la campaña electoral de De la Sota?

Advertimos, vamos a firmar o a aprobar –como decía el legislador Las Heras- en general, y vamos a rechazar en particular el proyecto. Y queremos explicar porqué. Primero, porque este episodio deja absolutamente claro que el Frente Cívico y Social ha marcado la cancha y la agenda del Gobernador de Córdoba a través de su propuesta electoral -en la campaña electoral- donde reclamábamos, precisamente, ir a la Justicia por la deuda de la Caja de Jubilaciones que tenía la Nación y reclamar el 15 por ciento; y, segundo, porque naturalmente, y es obvio, sería contraproducente y negligente retrotraernos por despecho a un compromiso que asumimos en un determinado momento con la sociedad cordobesa.

Pero vamos a ser absolutamente claros, que esto quede perfectamente claro: vamos a denunciar, en paralelo a esta aprobación y a nuestra decisión, el manejo artero y desmañado de los fondos provinciales que contradicen lo que supone la acción de justicia en esta denuncia.

Quiero señalarle a los señores legisladores que mientras se reclaman 1.040 millones de pesos al Estado nacional, y ahora el 15 por ciento de detracción de los fondos coparticipables, en noventa días –simplemente en tres meses- han generado, en este primer trimestre, una deuda flotante de 1.488 millones de pesos, que les ha servido para pagar sueldos y aguinaldos y "patear" hacia delante esta suma, más el remanente que dejó el ex Gobernador Juan Schiaretti, que sumados ascienden a 4.898 millones de pesos de deuda flotante;

estamos reclamando 1.040 millones de pesos y 2.500 millones de pesos, que se supone son la parte del último ejercicio fiscal, pero destinamos 213 o 220 millones de pesos a publicidad.

No es ese el único problema; el problema es más grave porque desde ese transcurrir la deuda pública por todo concepto asciende a 21.466 millones de pesos, a lo que se agregó hace unos días otros 105 millones de dólares, y con seguridad en las próximas semanas 94 millones y medio de dólares más.

¿Por qué citamos estas cifras en medio de la discusión de recursos coparticipables?, porque hay una relación directa entre el reclamo genuino y la intencionalidad política.

De la Sota ha querido derivar hacia la Nación la responsabilidad de la actual situación financiera de la Provincia, complicada, ajustada y hasta diríamos descontrolada si no se afina la contabilidad creativa para que opere como asistencia mecánica respiratoria que le permita llegar hasta el final de su mandato.

Pero al mismo tiempo –porque todo tiene que ver con todo-, mientras patinan 230 millones en publicidad –como decía-, dicen que la coparticipación la reciben con incremento, suman recursos por la colocación de deuda en títulos. Reclamamos, pero las escuelas funcionan en containeres, otras se caen por falta de arreglos, las ONG que contienen a los chicos con problemas de adicción reclaman pagos desde diciembre, los proveedores de obra pública trinan por 600 millones de pesos y los certificados de esa obra pública, que están cautivos en el Banco de la Provincia de Córdoba pagando tasas de interés porque el Gobierno no tiene dinero para levantarlos, y a los proveedores del PAICOR al 31 de marzo les debían 215 millones de pesos, sin contar la lista de municipios a los que se referirá la legisladora Montero posteriormente.

Es decir, de alguna manera estamos presentando la ilusión de una provincia que no es tal. Es decir, hay un reclamo legítimo que habilita que este bloque lo apruebe, pero que no se extiende a avalar la impunidad escandalosa, arbitraria y hasta cuasi delictiva con que Unión por Córdoba ha manejado los fondos del erario provincial con hechos de presunta corrupción y lesiva responsabilidad de quienes están gobernando la Provincia y sobre algo de esto me voy a referir al final.

Por otra parte, sirve también como excusa del pasado y el futuro consignarle la responsabilidad al Gobierno nacional –y que quede absolutamente claro que su cerrada actitud al diálogo, su impronta de soberbia y apriete a las provincias argentinas y los condicionamientos económicos cuasi extorsivos a los estados federales son parte de su política. Que a la Nación le compete su grado de incidencia e esta situación no hay dudas, pero, señora presidenta, no es la responsable de los males de las finanzas provinciales.

¿Cuál es la provincia que quiere instalar frente al país el Gobernador De la Sota, la real o la virtual?, porque la historia es pródiga para demostrar hasta qué punto se pretende esconder debajo de la alfombra la situación actual.

Desde el 2003 al 2011 el Gobierno de Unión por Córdoba recaudó, entre lo presupuestado y lo efectivamente cobrado, 10.823 millones de pesos más. En el mismo lapso la deuda trepó a 18.000 millones.

Me gustaría, si el Gobernador está escuchando precisamente lo que ocurre en el ámbito legislativo, que pudiera explicar adónde fueron a parar casi 29.000 millones de pesos. Si hacemos un paneo general de la Provincia sobre hechos a los que ya me referí respecto a escuelas, proveedores, etcétera, y en cuanto a obras, aunque puedan exhibir algunas, las cintas que cortaron hace poco tiempo atrás, como en la Terminal de Ómnibus, el Centro Cívico, el Faro, son demasiado caras, señores legisladores, si evaluamos el costo-beneficio de haber manejado una cifra de tamaña magnitud que no sabemos a dónde fue a parar.

Entonces, pongamos en claro algo: un derecho de reclamo no nos impide razonar sobre otro, y compete a la oposición demostrar que la deuda nacional no ha sido condicionante del espurio manejo de los fondos públicos provinciales y que la excusa es perfecta.

Si los medios -en los que se descarga una obscena pauta publicitaria- se prenden al discurso oficial, De la Sota considerará que ganó la batalla y hará "sonar la flauta", pero cuando se den cuenta estarán como las ratas o los niños del cuento, desapareciendo en un bote o apareciendo luego de que le paguen. A futuro esto le va a servir como excusa, porque este trámite, el del 15 por ciento, señores legisladores, así sancione la Corte Suprema de Justicia favorable al Gobierno provincial, no lo va a hacer en 60 días, sino que, como mínimo, habrá que esperar de dos a cuatro años.

De no mediar una orden del máximo Tribunal, la detracción va a continuar; es decir, nos van a seguir descontando la coparticipación y la situación de la Provincia de Córdoba seguirá complicándose, y De la Sota bajará el mensaje que "la culpa es de la Nación". Esto es redondo, absolutamente redondo, ya que cierra como una estrategia perfecta, con pauta publicitaria y fondos extras; y así, De la Sota va a continuar con su campaña presidencial pagada por los cordobeses, y por adelantado.

A confesión de parte, relevo de pruebas. La ley lo dice en su punto primero; hay que leerlo y verlo con tranquilidad y darle el verdadero sentido. A estos efectos, dice: "se deberá dar noticia fehaciente de la presente a todas las jurisdicciones signatarias del acuerdo de referencia". Es decir, con la herramienta probada en la mano, De la Sota les va a vender a los mandatarios del resto de los Estados federales su arrojo para enfrentar a la Nación, en relación a los gobernadores que, por temor o compromiso, no lo hacen. Es decir, De la Sota o el "capitán del barco federal". Lo reconoció ayer. No es una ilusión fantástica o paranoica de este legislador, lo reconoció ayer en la reunión de comisión el presidente de la de Economía, el legislador Ricardo Sosa.

Hay un matutino que advierte que Scioli mira a Córdoba. ¿Les dice esto algo para regodeo de su futuro?

Señora presidenta, nosotros no ignoramos la trampa; este es un verdadero escenario con una obra de teatro perfectamente planificada, con un director y un primer actor; reitero, puede llamarse "circo". No quiero hacerlo porque tengo que cambiar los protagonistas y puede considerarse una falta de respeto. Pero somos conscientes de que la estrategia de De la Sota coincide en demostrar que su política dialoguista incorpora el acuerdo de la oposición para la defensa de los intereses provinciales; no nos comemos la trampa. Esa va a ser la forma en la que va a vender en el país esta postura. La vamos a aprobar porque hay intereses de los cordobeses perfectamente probados, y nosotros nos hemos comprometido a denunciar ante la Corte Suprema de Justicia -como lo han hecho diputados nacionales del Frente Cívico y Social hace horas y, en su momento lo hicieron también sus dirigentes.

Hay algo de lo que no nos vamos a mover, aún con la aprobación de esta iniciativa por parte de este bloque en general y en particular. El Frente Cívico va a adoptar las medidas que están incluidas en nuestra plataforma electoral controlando severamente todo movimiento en paralelo que haga el Gobernador de la Provincia y también va a denunciar todo lo que ocurra con el desmadre del gasto público.

Dije, al comienzo, que hay un hecho político y otro hecho judicial que no vamos a dejar pasar. En el año 2009, Juan Schiaretti, cuando retiró el reclamo de la Corte Suprema de Justicia -que fuentes oficiosas habían dejado en claro que favorecía a la Provincia-, firmó un reclamo de 1200 millones de pesos por 750 millones, porque no pudo acompañar la documentación que verificara esa deuda.

Además, el compromiso de no recuperar el 15 por ciento a cambio de algunos pesos le hizo perder a Córdoba cifras millonarias. La pregunta es: ¿qué pasó?, ¿qué papelería le faltaba?, ¿la correspondiente al fondo complementario que se usó sin saber su destino? Lo cierto es que Córdoba, de la noche a la mañana, perdió una fortuna de dinero merced a la displicencia irresponsable del entonces Gobernador.

El Frente Cívico y Social está analizando detenidamente la conducta de ese funcionario y si es necesario, una vez hecha la consulta a todo el cuerpo legal, se realizará la denuncia penal correspondiente para que sea investigado por incumplimiento de los deberes de funcionario público, porque no se puede admitir el ejercicio de la impunidad en el gobierno perjudicando a los cordobeses de la forma en que se lo hizo.

Síntesis, señora presidenta: los bolsillos de quienes gobiernan tendrían que ser de cristal; o, como dice Aldous Huxley, en Un Mundo Feliz, en una frase antológica: "no es signo de limpieza revolcarse permanentemente en el barro".

Muchas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Arduh.

Sr. Arduh.- Muchas gracias, señora presidenta.

He pedido la palabra porque estimo pertinente emitir algunas impresiones políticas, y estoy convencido de que este es el lugar y el momento oportuno para hacerlo.

En primer lugar, el bloque de la Unión Cívica Radical ha presentado un proyecto alternativo al que estamos tratando; lógicamente, consideramos al nuestro mucho más conveniente.

En concreto, y con el mayor de los respetos, señora presidenta, siento la necesidad de decirle que, una vez más, los cordobeses somos rehenes de una interna peronista, es decir, de las diferencias entre quienes gobiernan la Nación y quienes gobiernan la Provincia.

Sabemos que esto no es nuevo. Al respecto, coincido con la periodista de La Voz del Interior Roxana Acotto, que en su publicación del 22 de julio dijo: "Un sentimiento de mayor autonomía, de mayor independencia, de mayor protagonismo yace adormecido en los pechos de muchísimos cordobeses". Para despertarlo, necesitamos que ustedes, quienes gobiernan la Provincia desde hace 13 años, pongan a Córdoba en el lugar que se merece. Hace falta que el Gobierno de la Provincia deje de arrodillarse ante esta Nación kirchnerista y exija, para Córdoba, los recursos que corresponde. No podemos soportar más esa disciplina irrisoria que practican, que los hizo a ustedes cómplices de bajar una lista y donarle cuatro diputados nacionales que adoptaron la actitud del "no sabe, no contesta".

Pregunto, señora presidenta: ¿dónde están?, ¿qué opinan sus compañeros Francioni, Bedano, Gutiérrez y aquel ex intendente que hizo desastres en esta Capital, que hizo que la Córdoba de las campanas terminara de perder el poco brillo que sus dos antecesores le habían dejado? Por suerte hoy estamos en marcha, señora presidenta, recuperando el brillo que caracterizó a esta Córdoba docta y heroica. Pero ese no es el tema, el eje de esta discusión reside en que esos cuatro diputados "manos de yeso", que el Gobernador De la Sota y ustedes consagraron, no cumplieron con las demandas reales de la Provincia, sino que pusieron por sobre los intereses de Córdoba los del modelo kirchnerista que siempre discriminó a nuestra Provincia.

Señora presidenta, la Argentina es una república federal y esa es la verdadera discusión, nada más y nada menos que por el federalismo; es una lucha que viene de años y pareciera que no tiene fin, porque todavía –y gracias a ese modelo- tenemos que seguir pidiendo permiso para tener lo que es nuestro y lo que nos corresponde por derecho a los cordobeses. Como dijo don Pedro J. Frías: "No es federal el que quiere sino el que sabe gobernar su propia autonomía", y la autonomía no es igual al cordobesismo.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Señora presidenta: esta convocatoria por el reclamo del 15 por ciento del Gobierno provincial al nacional tiene su correlato hace muy pocos días, cuando nos comunicaron que se iba a promulgar una ley para ver si podíamos recuperar esos fondos que son de todos los cordobeses.

Usted lo sabe, señora presidenta, y muchos de mis colegas legisladores también, que soy un ferviente defensor de la vida de los municipios. Se ha dicho mucho en cuanto al destino o a la forma de ubicar los fondos, si prospera que la Nación nos devuelva el 15 por ciento que reclamamos.

Muy poco se ha dicho en cuanto al tema de los municipios, y eso me preocupa. Usted, señora presidenta, ha sido intendenta, como también el legislador Carlos Alesandri, y le puedo decir que en este momento la ANSES y la Caja de Jubilaciones son el tendón de Aquiles de los municipios, y la gran mayoría puede dar fe de lo que voy a decir. No se trata de una intendencia u otra, o un color político u otro, sino que realmente se trata de darle soluciones a los que están al frente de la administración de cada municipio y a sus vecinos.

Respecto a la ANSES, usted sabe muy bien que los municipios tienen que adherirse a lo que dicta el Gobierno nacional en cuanto al tema de las asignaciones familiares. Pero no existe ningún elemento o ley o algo paralelo que pueda compensar ese importe que cada municipio saca de sus rentas generales para pagar la asignación familiar. Es ahí donde viene la discriminación, porque los intendentes se ven obligados a no ocupar familias numerosas o con chicos discapacitados porque significa una mayor erogación de sus propios fondos y nadie se los repone.

En relación al tema de la Caja de Jubilaciones, realmente me preocupa que el señor Gobernador manifestara que era una reunión institucional la que hacía con los intendentes de Unión por Córdoba, ya que si se estaba tratando algo de envergadura como la recuperación de este 15 por ciento tendrían que haber estado convocados intendentes y legisladores de distintas fuerzas políticas, porque pienso que, en este caso, la unión hace la fuerza y de esa manera el rédito habría sido mucho mayor y la información, posiblemente, mucho más completa. Pero realmente no fue así.

¿Por qué digo que el flagelo mayor que se tiene es la Caja de Jubilaciones sobre los municipios? Lo que realmente aporta el personal municipal es el 18 por ciento, la contribución patronal, es decir el municipio, es el 20 por ciento, son cifras realmente astronómicas, exageradas, y que llevan a que cada uno de estos municipios reciban mensualmente hasta 1 peso de coparticipación por las retenciones. Hay muchos intendentes que todavía no han logrado pagar el medio aguinaldo y ya la Caja se ha hecho acreedora de los fondos coparticipables en cuanto a las retenciones se refiere.

Dentro del país, somos la provincia que entre aportes y contribuciones sumamos el 38 por ciento, la provincia que más aporta; Buenos Aires con un aporte patronal del 14 por ciento; Mendoza y San Juan con el 11 por ciento; Santa Fe es la que más se nos parece con el 14,5 por ciento; Neuquén con el 10 por ciento. Si lo comparamos con la actividad privada tenemos el 11 por ciento de contribución de personal y el 16 por ciento de contribución patronal, pero con el beneficio de que los privados, en mucho de los casos, lo toman como bonificaciones del IVA.

Entonces, considero que tenemos que entender que no puede ser que a ese 18 por ciento de aporte de personal se le sume el 20 por ciento de aporte de la contribución patronal de los municipios que, a su vez, tenemos que agregarle un 2 por ciento del personal de la sanidad de los municipios; además he escuchado por ahí a algunos que sugieren que los monotributistas o aquellas tareas que están tercerizadas también tengan la presión

impositiva dentro de la Caja, de esa manera llegaríamos al desfinanciamiento total de los municipios.

Resulta claro que gobernar con plata es fácil, pero cuando esta escasea a los municipios oficialistas posiblemente les resulte más fácil porque el señor Jefe de Gabinete, en este momento, se está quedando con un 40 por ciento de los importes del FOFINDE para distribuirlo en forma discrecional.

Fui durante 12 años intendente bajo el "paraguas" del gobierno de Unión por Córdoba, que no me molestó nunca pero tampoco les pedí nunca un "mango", siempre me defendí con lo mío.

El señor Jefe de Gabinete ha manifestado que "el déficit para el año 2012 es de 1600 millones de pesos, y la restauración del 15 por ciento sería de 2500 millones de pesos". En tal sentido, interpreto que la coparticipación tiene que distribuirse en base a un 20 por ciento sobre los 2500 millones y no sobre el remanente que queda después de haber cubierto el déficit de la Caja.

No sólo vamos a pretender esto sino que vamos a solicitar que, si equiparamos las deudas, el aporte que realiza el sector privado –que es del 11 por ciento en aporte de personal y el 17 por ciento en contribución de aporte patronal– se aplique de igual modo en el caso de los municipios. De otra forma, creo que a los intendentes nos esperan momentos muy difíciles.

Hemos sancionado un montón de leyes, pero ninguna implica un beneficio directo hacia los municipios –todos los legisladores aquí presentes saben que lo que estoy diciendo realmente tiene su cuota de veracidad– sino una mayor delegación de responsabilidades. Por ejemplo, el boleto educativo benefició a los municipios porque antes eran éstos los que tenían que velar, con su propio peculio, por el traslado de los estudiantes a los distintos centros educativos; de ahí en más, ha habido una transferencia constante de responsabilidades, que no ha ido acompañada por los fondos suficientes.

Por eso, estimados colegas legisladores, creo que ha llegado el momento de abrir un poco el abanico y direccionar esta problemática hacia las células que realmente ponen en movimiento a toda la Provincia, que son los municipios.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señora presidenta: el bloque de la Unión Cívica Radical ha presentado un proyecto alternativo que en algunos puntos está de acuerdo con el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo, aunque marcamos diferencias en algunos aspectos e incorporamos algunos agregados.

En primer lugar, quiero decir que cada vez que desde la Unión Cívica Radical hemos hablado de la Caja de Jubilaciones de Córdoba y de la previsión social, siempre las hemos defendido. En tal sentido, escuché personalmente al Gobernador De la Sota –que está hoy presente en esta Legislatura– cuando dijo que una de las cosas que respetaba del doctor Angeloz, cuando fue Gobernador de Córdoba, era que la Caja siguiera siendo de la Provincia.

En el artículo 1º de nuestro proyecto de ley también expresamos que denunciamos el acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales; pero la diferencia radica en que este Gobierno quiere denunciar "a partir del ejercicio fiscal corriente", en tanto que nuestro proyecto lo hace "a partir de enero de 2006". Para aclarar por qué hacemos esto, resulta útil hacer referencia a las fuentes de financiamientos de la ANSES, que reconocen su origen en fondos coparticipables con las provincias, que fueron cedidos, en distintos momentos, de acuerdo con las siguientes normas: según la Ley 23.966, el 11 por ciento de la recaudación del IVA se afectó al financiamiento del régimen previsional social, asignando el 90 por ciento del producido al sistema nacional y el 10 por ciento a las cajas provinciales y a la Municipalidad de Buenos Aires.

Por otro lado, se crea el Impuesto sobre los Bienes Personales, no incorporados al proceso económico, estableciendo la afectación del total de su producido al régimen de previsión social, asignando el 90 por ciento al sector nacional y el 10 al sector provincial.

El Decreto 879 de 1992 afectó el 20 por ciento del Impuesto a las Ganancias al sistema nacional de seguridad social para ser destinado a la atención de las obligaciones previsionales nacionales; y por el Pacto Federal del 12 de agosto de 1992, a través de este acuerdo entre la Nación y las provincias, el Gobierno nacional quedó facultado a retener el 15 por ciento de la masa coparticipable primaria con destino al sistema previsional.

Para nosotros, señora presidenta, esto se agotó el 31 de diciembre de 2005 cuando caducó el contrato firmado en 1992 por las provincias y la Municipalidad de Buenos Aires con el Gobierno nacional. Por lo tanto, a partir de 2006, la Provincia no daría el consentimiento para que la Nación siga detrayendo el 15 por ciento de los recursos de la masa coparticipable con destino al financiamiento de la seguridad social, tal como lo había establecido el acuerdo

federal de 1992. En consecuencia, consideramos que hay una apropiación indebida de fondos por parte de la Nación y lo hemos reflejado en nuestro proyecto de ley.

Hemos agregado también un artículo sobre el que, si bien ya lo han aclarado los legisladores preopinantes de mi bloque, quiero expresar que en el que viene del Ejecutivo dice que de los fondos que se recuperen del 15 por ciento, parte debe ir a la Caja de Jubilaciones y el remanente a Rentas y coparticiparse. Nosotros hemos establecido en ese artículo que así como en su momento en este 15 por ciento que se le dio al Gobierno nacional en cierta forma también aportaron los municipios, porque una parte de ese 15 por ciento era fondo de los municipios, si se le restablece a la Provincia es lógico que vuelvan a los municipios de la Provincia de Córdoba vía coparticipación.

El último punto, señora presidenta, es más bien político y democrático. Si el señor Gobernador nos ha pedido que lo apoyemos en este justo reclamo del 15 por ciento y necesita este proyecto de ley para ir a la Corte Suprema de Justicia, y si probablemente en algún momento pueda haber alguna negociación por parte del Ejecutivo nacional para que se retire la demanda de la Corte Suprema de Justicia, nos parece que fortalecería el acuerdo entre los partidos políticos de Córdoba que vuelva a discusión un acuerdo de este tipo. Así como nosotros hemos sido parte de este reclamo, nos parece que también tenemos que ser parte si se rediscute algún nuevo acuerdo entre la Nación y las provincias, eso fortalecería y nos haría partícipes tanto en la demanda como en cualquier acuerdo futuro.

Estos son los puntos en disidencia y los hemos presentado en nuestro proyecto de ley. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta, señores legisladores: hemos tenido un arduo debate donde escuchamos todas las posiciones, algunas de las cuales desde nuestro bloque nos hubiera gustado tener más tiempo para debatirlas. Muchas cosas se han dicho, porque hoy es un día importante para esta Legislatura y seguramente todos vamos a apoyar esta iniciativa, pero se ha usado mucho tiempo hablando de otras cuestiones, no importa, en verdad, el juego de la democracia, el juego parlamentario permite hacer este tipo de usos.

Simplemente, desde nuestro bloque queremos apoyar y reafirmar la iniciativa de nuestro Gobernador, una iniciativa valiente que pone en línea el reclamo que están esperando todos los cordobeses, de que la Nación definitivamente nos devuelva la plata que nos corresponde. Dicho en criollo, para que se entienda –porque acá se habló mucho de tecnicismo- lo que queremos es que si la Nación no cumple con lo que nosotros dimos para hacer frente al déficit de la Caja de Jubilaciones, nos devuelva el dinero, que los cordobeses vamos a saber administrarlo, nos vamos a hacer cargo de la Caja de Jubilaciones, y de cómo queremos plantearla hacia delante, como venimos haciendo. Vamos a trabajar todos juntos para el bien de los cordobeses.

Por eso me parece que este es un día histórico e importante y ojalá que todos podamos acompañarlo. También me parece que en este tiempo hemos podido discutir en serio las cosas que nos pasan a los cordobeses.

Nos duele que a veces no se nos respete como provincia, también nos duele que Córdoba, una provincia tan rica y poderosa, que tanto aporta a la Nación, se vea irrazonablemente discriminada.

No voy a repasar el por qué fundamento estas palabras, con solo mirar lo que sucede realmente con otras provincias que no han hecho nada en materia jubilatoria y de pronto tienen los fondos del Estado nacional, van a encontrar la respuesta. Nosotros tenemos que aportar una postura valiente y este proyecto va en este sentido.

Este 15 por ciento le va a devolver a los cordobeses sobre todo la dignidad y a nuestros jubilados y pensionados la seguridad de tener un sistema sustentable en el tiempo para que realmente los principios jubilatorios sigan estando siempre garantizados.

Por eso, sin más, señora presidenta, señores legisladores, luego de escuchar todas las posiciones, voy a solicitar al Pleno que pasemos a votación.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión de mayoría, al proyecto con las modificaciones propuestas por el legislador Sosa.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración en general el proyecto 9630/E/12, tal como lo despachara la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular lo vamos a hacer por artículos. Para los bloques que han expresado opiniones con respecto a la votación en particular, quiero informarles que se ha tomado debida nota en el Diario de Sesiones.

- -Se vota y aprueban los artículos 1º y 2º.
- -Se vota y aprueba el artículo 3º, con las modificaciones propuestas por el legislador Sosa.
- -Se vota y aprueba el artículo 4º, con las incorporaciones propuestas por el legislador Sosa.

Sra. Presidenta (Pregno).- Siendo el artículo 5º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

PROYECTO DE LEY-09630/E/12 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de remitir el presente proyecto de Ley por el que se propicia la denuncia por parte de la Provincia de Córdoba del "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales", celebrado y suscripto por Córdoba, en la Ciudad de Buenos Aires con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos.

La Provincia de Córdoba viene sufriendo desde hace diecinueve meses la discriminación irrazonable del Estado Nacional, que no da cumplimiento a las obligaciones asumidas con base en la Constitución Nacional, leyes convenio, leyes nacionales y decretos dictados en su consecuencia.

En estos días resulta de público y notorio que luego de un largo camino de intentos infructuosos para obtener por parte de la Nación el cumplimiento de un acuerdo de financiamiento del déficit previsional provincial, "Convenio para la Armonización y el Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba para los Ejercicios 2010-2011" (Convenio Nº 80/09), suscripto con fecha 18 de diciembre de 2009 entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba, que fuera aprobado por Ley Nº 9.721 de la Provincia de Córdoba, ésta ha tenido que ocurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que disponga en el marco de una discusión judicial la remisión de los fondos que pretende Córdoba, y que no son sino los que oportunamente adelantó el Tesoro provincial a la Nación, para que pudieran cobrar sus jubilaciones y pensiones los pasivos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Dentro del proceso de comunicaciones informales y formales cursadas a la Nación, para obtener el cumplimiento de las obligaciones aludidas en el párrafo precedente, se incluyó la necesidad de acordar para el año 2012 y años posteriores el financiamiento del déficit previsional provincial, al que se encuentra obligada la Nación en virtud del "Compromiso Federal del 6 de Diciembre de 1999", no obteniendo respuesta alguna del Estado Nacional, que reiteradamente ha puesto de manifiesto de manera pública su decisión de no dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

En mérito a lo reseñado, el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha tomado la decisión de denunciar el "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales", celebrado en la Ciudad de Buenos Aires con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, por el cual la Provincia de Córdoba resignó fondos coparticipables a favor del estado nacional para financiar el sistema previsional nacional, que iba a quedar desfinanciado con la Reforma del Régimen Nacional de Previsión Social (Ley 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –Régimen de las AFJP-).

Con la sanción de la Ley 26.425 que consagra el Sistema Integrado Previsional Argentino, que deroga el régimen de las AFJP (Ley 24.241), sumado a la actitud permanente de reticencia del Gobierno Federal de demorar el cumplimiento de las obligaciones que surgieron de esos compromisos o Pactos Fiscales, llegando incluso como sucede en estos días a negarse absolutamente a reconocer los derechos adquiridos por la Provincia de Córdoba, en virtud de dichos instrumentos legales, permite sostener de manera fundada que han desaparecido las causas que motivaron el "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales" de 1992.

Los argumentos fácticos y legales vertidos, cimentan la decisión del Gobierno de la Provincia de Córdoba de denunciar el Acuerdo premencionado, y con ello lograr un incremento real de los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548), que durante el ejercicio fiscal 2012 sufren una detracción injustificada.

Asimismo, y teniendo en cuenta la grave situación del déficit del sistema previsional provincial, originado por la desatención de la Nación de sus obligaciones legales y contractuales, se propicia que el incremento de los recursos del Tesoro provincial, referidos en el párrafo anterior, se afecten directamente hasta la concurrencia de los déficits de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Por las razones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial , solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con distinguida consideración.

Vice Gob. Alicia Pregno, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Denúnciase a partir del ejercicio fiscal corriente el "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales", celebrado en la ciudad de Buenos Aires con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, ratificado mediante Ley 24.130; Extiéndase la denuncia a las cláusulas de los convenios posteriores ratificatorias de su vigencia y/o que establezcan que la distribución de la masa de fondos a coparticipar a que se refiere el artículo 2 de la Ley 23.548 se seguirá realizando conforme al Acuerdo denunciado. A estos efectos se deberá dar noticia fehaciente de la presente a todas las jurisdicciones signatarias del Acuerdo de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que, cumplidos los recaudos formales a los que refiere el artículo anterior, se deberá requerir al Estado Nacional la inmediata extinción de los efectos jurídicos emergentes del Acuerdo denunciado respecto de la Provincia de Córdoba; el cese inmediato y automático de la detracción sobre la masa bruta de impuestos coparticipables de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 23.548, de los importes que surgen de la aplicación de la cláusula primera del Acuerdo denunciado en la presente, a los fines del cálculo de la proporción que le corresponde a la Provincia; y la repetición de las sumas que correspondiere.

ARTÍCULO 3º.- Aféctase el incremento de los recursos de la coparticipación federal de impuestos generado con motivo de la denuncia del acuerdo formulada en la presente Ley a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, hasta la concurrencia de los déficits que dicho organismo registra.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Vice Gob. Alicia Pregno, Jorge Eduardo Córdoba.

PROYECTO DE LEY 09630/E/12 - TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Denúnciase, a partir del ejercicio fiscal corriente, el "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales" celebrado en la ciudad de Buenos Aires con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, ratificado mediante Ley Nacional Nº 24.130, y extiéndese la denuncia a las cláusulas de los convenios posteriores ratificatorias de su vigencia y/o que establezcan que la distribución de la masa de fondos a coparticipar, a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nacional Nº 23.548, se seguirá realizando conforme al acuerdo denunciado. A estos efectos se deberá dar noticia fehaciente de la presente Ley a todas las jurisdicciones signatarias del Acuerdo de referencia.

Artículo 2º.- Establécese que, cumplidos los recaudos formales a los que refiere el artículo anterior, se deberá requerir al Estado Nacional la inmediata extinción de los efectos jurídicos emergentes del Acuerdo denunciado respecto de la Provincia de Córdoba, el cese inmediato y automático de la detracción sobre la masa bruta de impuestos coparticipables de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 23.548 de los importes que surgen de la aplicación de la cláusula primera del Acuerdo denunciado en la presente Ley a los fines del cálculo de la proporción que le corresponde a la Provincia y la repetición de las sumas que correspondiere.

Artículo 3º.- Aféctase el incremento de los recursos de la coparticipación federal de impuestos generado con motivo de la denuncia del acuerdo formulada en la presente norma a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, hasta la concurrencia de los déficits que dicho organismo registra. El remanente formará parte de los recursos que por ley se coparticipan con las municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º.- La presente Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-13-

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DOCTOR JOSÉ MANUEL DE LA SOTA. PALABRAS A LA LEGISLATURA

Sra. Presidenta (Pregno).- Encontrándose presente el Gobernador de la Provincia de Córdoba, el doctor José Manuel De la Sota, en el recinto de esta honorable Legislatura, y en función de las atribuciones conferidas por el artículo 144, inciso 7º de la Constitución de la Provincia, lo invitamos a acercarse al estrado. (Aplausos).

-Así se hace.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, doctor José Manuel De la Sota.

Sr. De la Sota.- Señora Vicegobernadora, señoras legisladoras, señores legisladores: vengo esta noche a este recinto para agradecerles a todas las fuerzas políticas de Córdoba el respaldo que dieron a la presentación que hemos hecho ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en demanda de los fondos que el Gobierno nacional le debe a Córdoba. No esperábamos menos porque el amor por nuestra Provincia debe estar por encima de todo,

por encima de cualquier interés sectorial, personal, o de cualquier rencor por viejas batallas electorales.

Vengo también a felicitar a este honorable Cuerpo y a agradecerles por la reciente aprobación del proyecto relativo a la recuperación del 15 por ciento de la coparticipación federal que nos corresponde.

Podremos ahora reclamar ante el Gobierno federal y en caso de no aceptarse nuestro reclamo nos veremos obligados a iniciar las acciones legales correspondientes.

Quiero comenzar esta exposición diciendo claramente que mantengo mi compromiso de continuar dialogando con el Gobierno nacional, pero también mi compromiso de defender las conquistas sociales del pueblo de Córdoba.

En verdad tuvimos que iniciar la demanda ante la Corte Suprema porque no nos dejaron otro camino, después de infructuosos siete meses de diálogo no atendido. No obstante, seguiremos insistiendo en el diálogo y ojalá la Corte Suprema lo posibilite para que los cordobeses recuperemos rápidamente lo que es nuestro.

Llevamos ya 19 meses pagando el déficit de nuestra Caja de Jubilaciones con recursos propios del Estado provincial, déficit que debió pagar el Gobierno nacional y no cumplió. Dicho de otra manera, si el Gobierno provincial hubiera esperado cobrar lo que la Nación le debe a los jubilados para pagarles sus haberes, no hubieran cobrado durante los últimos 19 meses.

No nos pagaron 1040 millones de pesos del año 2011, y ya nos están debiendo 970 millones más correspondientes a los siete primeros meses de este año, respecto de los cuales ni siguiera hemos logrado conversar sobre el convenio bianual.

Esto es mucho, pero mucho dinero. ¿Se imaginan ustedes todo lo que hubiéramos podido hacer con estos recursos si los hubiéramos tenido? Sin tenerlos, hemos podido cumplir con todos nuestros compromisos de campaña en los primeros seis meses de gobierno.

Los empleados públicos jubilados, los maestros jubilados, los policías retirados, los médicos y enfermeras jubiladas, los empleados de EPEC, del Banco de Córdoba y de la Lotería que están jubilados, los empleados y magistrados del Poder Judicial y del Poder Legislativo jubilados deben decirles gracias a todos los contribuyentes cordobeses porque con sus impuestos están pagando el déficit previsional y no tendría que ser así si la Nación cumpliera con lo que firmó. Pero la Nación no ha cumplido y no sabemos cuándo o si va a cumplir.

Ustedes se preguntarán por qué me apresuré a venir esta noche aquí al recinto de esta honorable Legislatura. Me apresuré porque nuestros jubilados están muy intranquilos, y vaya si tienen motivos para estarlo. ¿Cómo no van a estar intranquilos si escuchan voces que dicen que ganan mucho, que hay que bajarles el sueldo, que no hay que pagarles más el 82 por ciento sobre el bruto, que habría que pagarles a los que más ganan una mayor proporción de sus ingresos con bonos, etcétera?

También, los jubilados de Córdoba seguramente han escuchado muy preocupados a funcionarios nacionales afirmar que no nos van pagar lo que nos deben porque nos negamos a armonizar nuestro sistema jubilatorio equiparándolo al del resto del país. Permítanme que con este asunto de la armonización sea muy claro: cuando nos hablan de armonizar, lo que nos quieren decir es que les bajemos los sueldos a los jubilados cordobeses; nos están exigiendo que renunciemos al 82 por ciento móvil sobre los salarios brutos de los trabajadores; cuando nos hablan de armonizar nos piden que calculemos las jubilaciones futuras sobre la base de los ingresos de los últimos diez años en vez de los últimos cuatro años, como lo hacemos nosotros, reduciendo de una manera muy importante las jubilaciones que vendrán.

Yo vengo hoy a decirles a todos aquellos que nos piden que realicemos estos ajustes feroces que no vamos a hacer lo que ellos nos recomiendan o pretenden exigirnos que hagamos. No vamos a rebajar los salarios en Córdoba, no vamos a renunciar al 82 por ciento móvil calculado sobre el salario bruto (aplausos); yo lo devolví y no borro con el codo lo que firmo con la mano.

No vamos a cambiar tampoco la fórmula de cálculo de las jubilaciones futuras; más aún, quiero decirles a esos críticos de nuestro régimen previsional que, como ustedes bien lo saben, no hemos renovado la emergencia previsional y no vamos a volver a ella. Todos nuestros jubilados cobrarán la totalidad de sus remuneraciones en pesos, como corresponde. (Aplausos).

Por otra parte, es también evidente que la Provincia no puede seguir financiando como hasta ahora la Caja de Jubilaciones. Eso sería, ante todo, muy injusto con los demás ciudadanos cordobeses que pagan sus impuestos para que les brindemos servicios y hagamos las obras que nuestra Provincia necesita.

Además, corremos el riesgo que en este momento de menor actividad económica en todo el país, con caída en la recaudación de la coparticipación, nuestro régimen previsional se vuelva inviable.

El Gobierno provincial no puede quedarse de brazos cruzados esperando cobrar lo que nos deben o que nos devuelvan el 15 por ciento que nos retienen injustamente. Y si no hacemos algo ya los jubilados del Estado provincial también pueden llegar a no cobrar. Por eso la urgencia en abordar y dar solución a este tema, y les solicito que lo tengan muy en cuenta las señoras y señores legisladores.

Entonces, me pregunto y les pregunto: ¿de qué manera podemos resguardar todas estas conquistas que tenemos y rechazar las exigencias que nos plantean bajo el rótulo de "armonización"? ¿Cómo hacemos para garantizar la sustentabilidad de la Caja y mantener la justicia social que hemos conseguido entre todos los cordobeses a lo largo de muchos años?

Esta noche les traigo a consideración un proyecto de ley que entrego en este momento a la señora Vicegobernadora que, a nuestro juicio, propone la medida más equitativa, más favorable para quienes hoy cobran una de las mejores jubilaciones del país, que son los jubilados del sector público de Córdoba y, al mismo tiempo, para que podamos ir resolviendo las actuales dificultades financieras de la Caja, fruto del grave incumplimiento nacional.

El mecanismo propuesto consiste simplemente en que los reajustes de los haberes de los jubilados, en función de los futuros aumentos salariales, empiecen a regir a partir de los 180 días corridos desde el momento en que se produzca dicha variación salarial.

Concretamente, los jubilados cordobeses van a seguir cobrando todos los aumentos que la Provincia le otorgue en el futuro al personal activo, respetando el 82 por ciento sobre el salario bruto, pero lo empezarán a cobrar 180 días después que lo hagan los trabajadores activos.

Por ejemplo, cuando el año próximo acordemos una suba salarial con los distintos sindicatos, en el decreto aprobatorio de dicha suba salarial se dirá que la misma es para activos y pasivos, y que los activos la comienzan a percibir a partir del día de la publicación del decreto y los pasivos 180 días corridos posteriores. Bastará con esta actitud solidaria para que el Gobierno provincial pueda garantizar a los jubilados de Córdoba todos los beneficios que acabamos de enumerar y que la mayoría de los jubilados del país no tienen.

Venimos, tan sólo, a proponer un cambio en la modalidad de pago de las jubilaciones, que nos permitirá una mejor planificación financiera de nuestra Caja en el momento difícil que transitamos a raíz de los incumplimientos del Gobierno nacional.

Este cambio nos permitirá distribuir entre activos y pasivos, de manera más equitativa y más responsable, el esfuerzo que significa hoy mantener un sistema provisional solvente, frente a los incumplimientos a los que vengo aludiendo.

Por otra parte, quiero señalar que en el proyecto que acabo de entregar a la señora Vicegobernadora se lleva la jubilación mínima en Córdoba a 2.500 pesos, mediante un complemento previsional solidario, para todos aquellos beneficiarios que no tengan otra prestación por la Caja o por cualquier otra entidad adherida al sistema de reciprocidad jubilatorio.

Asimismo, en la ley se establece que los desequilibrios que genere el régimen especial previsto para el personal policial y penitenciario no podrán ser cubiertos, en ningún caso, con los aportes y contribuciones del resto de los afiliados al sistema. Atendemos así a una sentida demanda de los distintos gremios, cuyos afiliados aportan a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Con esta actitud solidaria -que es lo menos que podemos ofrecer en estas circunstancias-, la Provincia podrá destinar más de lo que recauda en impuestos a llevar adelante todos nuestros programas de obras y de mejoras de servicios. El pueblo de Córdoba votó un año atrás -ayer cumplimos un año desde que ganamos la elección- y el pueblo de Córdoba nos ratificó su confianza por una abultada diferencia. Seguimos pensando que el cordobesismo significa tener provincias fuertes para tener una Nación fuerte y federal.

Quisiera también abordar otros dos problemas adicionales que son una gran preocupación para los cordobeses. Con respecto al primero de ellos, quiero formular mi agradecimiento a la Unión Cívica Radical que nos hizo llegar la propuesta de que rehabilitáramos el Fondo de Viviendas Córdoba –Fo.Vi.Cor.-, que fuera creado durante la gobernación del doctor Angeloz y mantenido luego durante la gobernación del doctor Mestre. Hemos aceptado la propuesta de la Unión Cívica Radical en el marco del diálogo político, y vengo a traerles hoy aquí el proyecto de ley para que rehabilitemos a esta entidad para que la política de vivienda se municipalice y pongamos en el Fo.Vi.Cor. la totalidad de los fondos nacionales y provinciales para construir viviendas sociales. (Aplausos).

Hacemos esto para que participen en la planificación de la inversión y el control del gasto en la vivienda pública todos los partidos políticos con representación parlamentaria y todos los intendentes de los distintos sectores políticos de la Provincia.

También lo hacemos para poner orden en un sistema de viviendas que tiene más de 50 mil unidades entregadas y que sólo está recaudando entre seis y siete millones de pesos mensuales. Esto no puede ser; quien recibe una vivienda debe saber que no se la regalaron sino que la tiene que pagar, y pagar una vivienda es abonar un precio justo que permita al Estado seguir construyendo nuevas viviendas para todos aquellos otros que las necesitan y las están esperando. Por ese motivo, hemos acordado un sistema de actualización de las prestaciones; no puede ser que el 40 por ciento de los adjudicatarios de viviendas pague menos de 100 pesos por mes y el 96 por ciento pague menos de 250 pesos mensuales; y encima, el 40 por ciento no paga o paga de vez en cuando.

Proponemos aumentar las cuotas en una proporción que ubique a éstas por debajo del 50 por ciento del precio de un alquiler razonable. Proponemos también que dichas cuotas se vayan actualizando en base a los incrementos salariales que el Estado provincial otorgue a los empleados públicos anualmente.

Con estos recursos, y todos los que lograremos que nos envíe la Nación, rearmaremos el Fo.Vi.Cor y trabajaremos todos, de todos los colores políticos, tratando de dar una solución seria y responsable al grave problema de la vivienda social.

En segundo lugar, quiero referirme al tema -por demás importante- de las rutas provinciales. Todo el mundo sabe la cantidad de nuevas rutas productivas y turísticas que hemos construido y que estamos construyendo. No obstante todas esas obras, necesitamos realizar más inversiones en este rubro; necesitamos reparar muchas vías provinciales en mal estado y también ejecutar autovias que la Nación no hace y Córdoba necesita.

También hay que hacer nudos viales en esta querida Ciudad Capital, que son imprescindibles para el normal funcionamiento del tránsito vehicular en distintos sectores de la ciudad.

Para cumplir con todos estos objetivos, estamos trayendo un proyecto de ley de creación de una tasa vial sobre los combustibles, que pagaremos entre todos los cordobeses y también entre todos quienes transiten por los caminos de nuestra Provincia, y que será de unos pocos centavos por litro pero nos va a permitir tener los fondos necesarios para llevar adelante este programa que en especial el interior provincial reclama a diario.

Señoras legisladoras, señores legisladores: Argentina ha avanzado mucho en la última década. No podemos desaprovechar ahora la oportunidad que tenemos de seguir creciendo económicamente, de crear un sistema político con una democracia verdaderamente federal y participativa, de trabajar para erradicar la pobreza y promover activamente el nacimiento de una generación de jóvenes emprendedores dotados de la mejor educación.

Es necesario que todos, pensemos como pensemos, enfrentemos los problemas con soluciones, y es necesario que seamos un solo país, un solo país bien federal, que nadie separe con discriminaciones aquello que puede y debe estar naturalmente unido.

Encontramos soluciones en el diálogo, que es el único y mejor camino que hemos encontrado después de 30 años ininterrumpidos de democracia en la Argentina.

Aprovechemos nuestro tiempo para poner en marcha proyectos que nos hagan mejor a todos y que mejoren el país, y hagámoslo sin la menor vacilación y sin la menor demora. El tiempo escasea.

Quiero agradecerles muy especialmente el que me hayan escuchado, el que me hayan permitido traer a este recinto propuestas de solución para problemas de hoy que necesitamos resolver hoy.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Pasamos a un breve cuarto intermedio mientras se retira el señor Gobernador.

-Es la hora 21 y 44.

-Siendo la hora 22 y 18:

-14-ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sra. Presidenta (Pregno).- Continúa la sesión. Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Esta Legislatura Unicameral termina de presenciar un hecho histórico, como fue la presencia del señor Gobernador ...

-Varios legisladores de la oposición hablan simultáneamente fuera de micrófono y se retiran del recinto los bloques Frente Cívico, Unión Cívica Radical, Frente de Izquierda y de los Trabajadores y Encuentro Vecinal Córdoba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Continúe con el uso de la palabra, legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: decía que terminamos de asistir un hecho histórico como fue la presencia del Gobernador De la Sota en este recinto legislativo con el fin de presentar en persona tres proyectos de ley. A su vez, explicitó los motivos de su presencia y fundamentó la necesidad de impulsar estas leyes que hacen al futuro inmediato de Córdoba y los cordobeses.

En ese sentido, de los proyectos presentados por el titular del Poder Ejecutivo el que tiene que ver con la modificación del Régimen Previsional, por su contenido y sus efectos jurídicos, lleva implícita la necesidad de un urgente tratamiento legislativo.

A nadie escapa dentro y fuera de esta Legislatura, dentro y fuera de esta Provincia de Córdoba, que el tema de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba ha ocupado la página principal de la escena política y económica provincial durante los últimos cuatro años, y ha sido tema de debate público y difusión periodística desde la asunción del actual Gobernador hasta el presente.

No hay día en que alguien no hable de la Caja de Jubilaciones de Córdoba; no hay día en que no se dé una noticia relacionada con el tema del reclamo de Córdoba a la Nación por cuestiones vinculadas directamente con el envío de fondos para la Caja de Jubilaciones.

Esto hace que el tema objeto del presente proyecto de ley presentado por el señor Gobernador en persona, en este recinto, merezca un verdadero tratamiento de excepcionalidad y de urgencia, motivo por el cual voy a solicitar como moción de orden que la señora presidenta ponga a votación el apartamiento del Reglamento a fin de que el proyecto presentado, vinculado al Régimen Previsional, tome estado parlamentario y sea tratado sobre tablas en la presente sesión ordinaria.

Con respecto a los otros dos proyectos presentados, vinculados al FOVICOR y a la tasa vial, solicito que sean remitidos a comisión a los fines de su discusión y posterior tratamiento.

Sé, señora presidenta, que los señores legisladores de la oposición ya pusieron "el grito en el cielo" por nuestra decisión. Sé que no lo han hecho en este recinto, en la Casa de las Leyes, donde se tienen que fijar las posiciones, no han aprovechado la presencia de numerosos medios en el recinto y han preferido hacerlo de esa manera, eludiendo y aludiendo al poco respeto a la institucionalidad, al poco respeto a las minorías, al poco respeto al diálogo y al debate parlamentario que dicen debe primar en democracia. Tildaron también esta decisión política de cuanto calificativo despectivo tuvieron a mano.

Pero en honor a la verdad, sin soberbia y con total humildad, quiero que comprendan que la responsabilidad de gobernar esta Provincia, por la voluntad democrática de los electores, es de Unión por Córdoba y de nuestro Gobernador José Manuel De la Sota, y en el ejercicio pleno de este derecho constitucional debemos asumir con total responsabilidad ciudadana y política la toma de decisiones importantes en situaciones que demandan urgencia y celeridad.

Es por todos conocido y ha sido por todos expresado que este tema de la Caja requiere de una solución urgente, que reduzca el déficit, que deje de condicionar las finanzas públicas provinciales y dejemos de estar a merced de decisiones ocurrentes, oportunistas y hasta mal intencionadas del actual Gobierno nacional.

En ese sentido, nuestro Gobierno y nuestro bloque van a actuar con celeridad y urgencia, con o sin el acompañamiento de los bloques de la oposición y utilizando todos los requisitos que la Constitución, la ley y la soberanía del Pleno legislativo nos concede.

Señores legisladores: este proyecto de ley no modifica el Régimen Previsional Provincial, no toca ni menoscaba los derechos esenciales de nuestros jubilados y pensionados provinciales; busca una solución alternativa respetando el 82 por ciento móvil, el actual sistema de cálculo del haber previsional y la opinión mayoritaria de los sindicatos públicos de Córdoba vinculados con este tema.

Por ello, en mérito de lo expresado solicito a usted, señora presidenta, que ponga a votación, sin discusión, la moción de orden de apartamiento del Reglamento y, seguidamente, haga tomar estado parlamentario el proyecto de ley referenciado y someta a votación el pedido de tratamiento sobre tablas.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción formulada por el legislador Busso de apartamiento del Reglamento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura al extracto de los tres proyectos presentados.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DEL PODER EJECUTIVO LVII

9687/E/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que instituye el Programa de Fortalecimiento del Sistema Previsional de Córdoba, y sustituye los artículos 7° y 51 de la Ley N° 8024 - Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba-.

Sra. Presidenta (Pregno).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LVIII

9688/E/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica la vigencia del Fondo para la Vivienda de Córdoba (FOVICOR), y deroga la Ley N° 8186 -Creación del (FoViCor)- y los artículos 2° al 5° de la Ley N° 8534 -Adhesión a la Ley Nacional N° 24.464 de creación del sistema federal de la vivienda-.

LIX

9689/E/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea la Tasa Vial Provincial destinada a retribuir la prestación de los servicios que demande el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de todo el trazado que integra la red caminera provincial.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

Sra. Presidenta (Pregno).- Se giran a la comisión correspondiente.

-15-

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL DE CÓRDOBA. INSTITUCIÓN. LEY Nº 8024, RÉGIMEN GENERAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. ARTÍCULOS 7° Y 51. SUSTITUCIÓN. COMPLEMENTO PREVISIONAL SOLIDARIO. ESTABLECIMIENTO.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de incorporar para su tratamiento en la presente sesión al proyecto 9687/E/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 9687/E/12, formulada por el legislador Busso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, señores legisladores, a partir del mes de enero del año 2011 el Estado nacional suspendió en forma arbitraria e intempestiva el envío de fondos que se encontraba obligado a transferir en virtud de las cláusulas contenidas en el Convenio para la Armonización y Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba para los Ejercicios 2010-2011, Convenio Nº 80-09 suscripto con fecha 18 e diciembre de 2009 entre el Estado nacional y la Provincia de Córdoba, y que fuera ratificado por esta Legislatura a través de la Ley 9721.

La advertencia de las cláusulas emergentes del convenio de referencia por parte del Estado nacional, no sólo ha configurado una conducta violatoria de la regla "pacta sunt servanda" y de los principios de buena fe y razonabilidad, a los que deben someterse los

signatarios de un convenio, sino que, además, importa un evidente quebrantamiento del principio de igualdad, consagrado en el artículo 16 de la Constitución nacional, en virtud del trato discriminatorio que ha recibido la Provincia de Córdoba frente a otras jurisdicciones que, pese a sus escasos o nulos avances en materia de armonización previsional, han recibido en tiempo y forma los fondos que el Estado nacional se había comprometido a transferir.

Por ejemplo, la Provincia de Chaco suscribió, con fecha 22 de abril de 2008, un convenio de armonización previsional con el Estado nacional, estableciendo taxativamente que a partir del 1º de enero de 2011 entrarían a regir las edades jubilatorias previstas en la Ley 24.241. Nada de ello ha ocurrido, puesto que en dicha provincia subsisten las disposiciones de la Ley provincial 4.044, que fija en 60 años la edad de retiro para ambos sexos y no exige requisito de edad para obtener la jubilación ordinaria para los docentes.

La ausencia absoluta de avances en materia de armonización no ha impedido que la Provincia de Chaco haya recibido, sólo hasta agosto de 2011, la suma de 150 millones de pesos.

Idéntica situación se verifica con la Provincia de Entre Ríos, que conserva las edades de retiro en 63 años para los hombres y 57 años para las mujeres.

Aún más patente es el caso de la Provincia de Santa Cruz, cuya reciente Ley 3.189, de 2010, establece el requisito de edad para acceder a la jubilación ordinaria en 54 años para los hombres y 50 años para las mujeres. Es decir, 11 años menos que la exigencia establecida en la Ley 24.241, que la Provincia de Córdoba adoptara hace casi una década, a partir del dictado de la Ley 9075.

La ostensible falta de cumplimiento de dichas provincias al proceso de armonización no ha sido óbice para que éstas hayan recibido, en concepto de transferencia para el sostenimiento de sus respectivos regímenes previsionales, al mes de agosto de 2011, la suma de 95 millones de pesos en el caso de Entre Ríos y de 240 millones de pesos en el caso de Santa Cruz.

¿Por qué razón las Provincias de Chaco, Entre Ríos y Santa Cruz no sufrieron interrupción alguna en el envío de los fondos que el Estado nacional se había comprometido a transferir, pese a sus escasos avances en materia de armonización previsional, mientras que la Provincia de Córdoba, no obstante haber dado cabal cumplimiento del proceso referido, observando las directrices fijadas en los sucesivos convenios de armonización, se ha visto privada de las sumas de dinero que legítimamente le correspondían? ¿No es más que evidente el dispar tratamiento dado a las distintas jurisdicciones provinciales? Es más que evidente que la postura asumida por el Estado nacional resulta francamente violatoria del principio de igualdad ante la ley.

A pesar de los ingentes esfuerzos llevados a cabo por la Provincia a los fines de procurar el restablecimiento de los compromisos asumidos, siempre a través del diálogo, el Estado nacional persiste en su actitud remisa. Habiendo resultado infructuosos los intentos tendientes a revertir tal postura, la Provincia de Córdoba se ha visto obligada a concurrir por ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, persiguiendo la remisión de los fondos adeudados a la Provincia, que no son sino los que oportunamente adelantó el Tesoro provincial a la Nación para que pudieran cobrar sus jubilaciones y pensiones los pasivos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Tampoco el Estado nacional ha brindado respuesta expresa a las sucesivas misivas remitidas por la Provincia procurando la celebración de un nuevo acuerdo destinado al financiamiento del déficit del sistema previsional a partir del año 2012, violentando el mandato impuesto en la cláusula 12ª del Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999, que fuera aprobado por Ley 25.235.

Así pues, la conducta omisa del Estado nacional frente a los sucesivos planteos de la Provincia tendientes a la reconducción de los términos del Convenio 80/09, han justificado la decisión de denunciar el acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales, celebrado en la Ciudad de Buenos Aires el 12 de agosto de 1992, por el cual la Provincia de Córdoba resignó fondos coparticipables a favor del Estado nacional para financiar el Sistema Previsional Nacional.

Córdoba no está pidiendo un favor al Estado nacional, sólo se está limitando a exigir lo que por derecho le corresponde, por cuanto la obligación asumida en el Compromiso Federal por parte de la Nación, en orden al financiamiento de los sistemas previsionales no transferidos, no ha sido una liberalidad, un regalo de la Nación a las provincias, sino un reconocimiento expreso al deber de paliar los déficits de regímenes jubilatorios, que debieron soportar mayores déficit a partir de la década del '90.

Se trata de poner en igualdad de condiciones a las provincias que transfirieron sus sistemas previsionales a la ANSES respecto a las que no lo hicieron. Córdoba hace un enorme sacrificio de recursos coparticipables que son derivados al financiamiento de la ANSES y, como contrapartida, recibe la indiferencia de los funcionarios nacionales.

Como todos los sistemas previsionales del mundo, el de la Provincia de Córdoba está sometido a los desafíos que plantea el envejecimiento de la población; garantizar sustentabilidad y sostenibilidad en un marco de justicia social requiere responsabilidad en el diseño de las políticas previsionales. Esto es lo que viene haciendo Unión por Córdoba desde hace más de una década; bajo esta lógica se fueron sancionando con responsabilidad política y rigurosidad técnica una serie de reformas y una gestión austera del sistema.

Estos esfuerzos han permitido mantener una relación de aproximadamente dos activos por pasivo; es decir, la misma que se observaba hace una década y media. Esto explica una importante reducción del déficit como porcentaje de los gastos totales. Sin embargo, la persistencia de los incumplimientos del Gobierno nacional ha colocado al sistema y a todas las finanzas provinciales en una situación muy delicada.

Por eso, consideramos de fundamental importancia aprobar el Programa de Fortalecimiento del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba. Con responsabilidad y sensibilidad social se busca superar la emergencia bajo los principios de sustentabilidad y justicia social.

El programa parte de algunas premisas básicas, esenciales desde el punto de vista de la justicia social; en concreto, y más allá de la asfixia financiera generada por la Nación, se contemplan medidas que, en ningún caso, implicarán reducción alguna en los haberes de los beneficiarios del sistema previsional de la Provincia de Córdoba, ni alterarán el mecanismo de cálculo del haber jubilatorio previsto en el artículo 46 de la Ley 8024, Decreto 40/2009.

De esta manera se garantiza el estricto cumplimiento de los principios rectores en materia previsional consagrados en los artículos 55 y 57 de la Constitución Provincial. Más concretamente se garantiza como regla universal que el haber inicial se seguirá calculando como el 82 por ciento de la remuneración bruta del trabajador en actividad.

Por otro lado, se ratifica el compromiso de no prorrogar la emergencia previsional de la Provincial. Tal decisión implica que con los haberes del mes de agosto 3.700 jubilados y pensionados pasarán a cobrar su haber íntegramente en efectivo. En paralelo se mejoran los haberes de quienes menos cobran.

La eliminación de la emergencia se traduce en un aumento de las necesidades de financiamiento del orden de los 12,5 millones mensuales. Esto se da en el marco de que el déficit proyectado para el 2012 se aproxima a los 1.600 millones, y el Estado nacional acumula más de un año y medio de incumplimientos.

Se propicia la modificación del artículo 7º de la Ley 8024, Decreto 40/2009, autorizando al Poder Ejecutivo a modificar los porcentajes de aportes personales y contribuciones patronales en función de los requerimientos presupuestarios y la política remunerativa y previsional que se fije, requiriéndose, en caso de incremento de los aportes personales, acuerdo del Poder Legislativo, tal como lo prevé la norma actual.

En virtud de la facultad acordada, el Poder Ejecutivo podrá disponer que una parte de los aumentos en las remuneraciones de los afiliados activos se instrumente a través de reducciones en los aportes personales, siempre que sean compensados con aumentos en las contribuciones patronales, a los fines de mantener incólumes los ingresos de la Caja.

Se propone sustituir la actual redacción del artículo 51 de la Ley 8024, Decreto 40/2009, a los efectos de que los reajustes de los haberes de los beneficiarios se hagan efectivos a partir de los 180 días, computados desde la fecha de producida la variación salarial efectuada. La metodología propuesta procura fortalecer financieramente el sistema adaptando un mecanismo que guarda correlación con la movilidad semestral establecida para el sistema nacional.

Esta regla recepta los lineamientos sobre la materia fijados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por otra parte, el esquema de movilidad diferida no es novedoso en la legislación previsional de la Provincia de Córdoba, puesto que las leyes que rigieron la materia que precedieron a la actual Ley 8024 contemplan dicho mecanismo.

En rigor, en los cien años del sistema previsional cordobés el esquema vigente desde 1991 aparece como una situación de excepción asociada a la hiperinflación.

Voy a acompañar un cuadro de sostenimiento de lo referido para que conste en la versión taquigráfica lo que acabo de enumerar.

Vamos a suponer que en el período 1959-1971 existe un mecanismo de movilidad a través de la Ley 4687, índice de actualización anual en enero de cada año; de 1975 a 1977, Ley 5846, índice de actualización semestral en enero y julio de cada año; 1977-1991, Ley 6070, actualización automática, ante una variación del 10 por ciento en el índice de actualización o incremento general de las remuneraciones.

En respuesta a los legítimos planteos de diferentes actores sociales se establece también que los desequilibrios financieros generados por el Régimen Especial previsto para el personal con estado policial y penitenciario sean cubiertos con recursos tributarios, sin afectar

en ningún caso los aportes y contribuciones correspondientes a los restantes afiliados al sistema.

Finalmente, se contempla una acción de alto contenido social asociado a los principios de justicia social y equidad distributiva contenidos en la Constitución de la Provincia de Córdoba. En concreto, se promueve la creación de un complemento previsional solidario a favor de los beneficiarios de ingresos más bajos.

Según datos de la liquidación de haberes correspondientes al mes de julio del año 2012 en la Caja hay 6.000 beneficiarios, de los cuales, el 37 por ciento son jubilaciones y el 62 por ciento restante pensiones, cuyos haberes brutos son menores a los 2.500 pesos; 2.600 tienen ingresos superiores a los 2.500 pesos mensuales porque tienen otros ingresos; 1.840 casos de personas que perciben otro beneficio de la ANSES, 470 que cobran dos beneficios en la Caja, y 290 personas que tienen ingresos por desempeñar una actividad laboral remunerada, empleo en relación de dependencia o cuentapropista. Pues bien, 3.400 beneficiarios, señora presidenta, señores legisladores, el 3,7 por ciento del total, recibirían el complemento previsional solidario, lo que le permitirá llegar a contar con ingresos de 2.500 pesos mensuales; el incremento promedio sería de 580 pesos por beneficiario, con un máximo de 1.000 pesos por persona.

El 70 por ciento de los beneficiarios que califican para recibir el complemento previsional solidario viven en el interior provincial. En relación al sector de actividad, los potenciales beneficiarios son mayormente ex agentes de los municipios del interior provincial: 43 por ciento del total de beneficiarios que cobran el complemento. En la Administración Pública Provincial, 19 por ciento del total de beneficiarios que cobran el complemento y en el sector Seguridad, el 13 por ciento del total.

Señora presidenta, creemos que con el mantenimiento del 82 por ciento móvil de las jubilaciones de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, la salida de la emergencia previsional, los cuatro años para el cálculo del haber inicial de nuestros jubilados, y que todos los jubilados cobren en dinero, terminando con una situación que tuvimos que adoptar en el año 2009, ponemos justicia a un sistema para que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia sea la caja con los jubilados mejor pagos de la Provincia de Córdoba.

Para todas las propuestas que el Poder Ejecutivo ha acercado con respecto a la modificación de la ley, pedimos la comprensión de la oposición para poder seguir manteniendo nuestro sistema jubilatorio y poder pagar las jubilaciones que nuestros jubilados se merecen.

Por lo expuesto, señora presidenta, solicito a los legisladores participantes de esta sesión que nos acompañen con el voto en el proyecto de ley del Ejecutivo provincial.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Pihen.

Sr. Pihen.- Gracias, señora presidenta.

Este es un proyecto que tiene como fundamento una serie de consideraciones en algunas de las cuales hasta podemos llegar a coincidir. Pero tiene como eje central, en cuanto a medida concreta, el diferimiento del pago de los aumentos para los jubilados provinciales.

Es obvio que, en función de la representación que ejercemos, no podemos acompañar esta iniciativa, así que votamos en contra.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Queda consignado su voto negativo en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra el señor legislador Borello.

Sr. Borello.- Gracias, señora presidenta.

Simplemente, solicito permiso para abstenerme en la votación porque como recién he tomado conocimiento de este proyecto no he tenido tiempo de analizarlo y verlo con mis asesores.

Sra. Presidenta (Pregno).- En su oportunidad pondremos en consideración su solicitud.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señora presidenta.

Simplemente, solicito que quede constancia -además de la fundamentación que recientemente efectuó el legislador Alesandri- que se incorporan al Diario de Sesiones los fundamentos que fueron presentados por el señor Gobernador y los que son parte del proyecto como despacho de Cámara en comisión.

También propongo una modificación en el artículo 5º porque entendemos que así, desde el punto de vista de la técnica legislativa, se explicita mejor.

Para ello, voy a leer textualmente para que se tome nota por Secretaría donde dice Complemento Previsional Solidario: "Establécese a favor de los beneficiarios del Régimen Previsional regulado por la Ley 8024, Texto Ordenado, Decreto Nº 40, del 2009, un

complemento previsional solidario de carácter mensual y variable que garantizará un haber previsional bruto no menor a la suma de pesos 2500. Quedan excluidos del presente complemento quienes: a) sean titulares de otras prestaciones acordadas por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba o por cualquier entidad adherida al Sistema de Reciprocidad Jubilatoria; b) perciban ingresos en carácter de cuentapropistas o en relación de dependencia, simultáneamente con su beneficio; y, c) que estuvieren comprendidos dentro del alcance del artículo 53, tercer párrafo in fine de la Ley 8024, Texto Ordenado, Decreto Nº 40 del año 2009".

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la autorización de abstención solicitada por el señor legislador Borello.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el proyecto con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración en general el proyecto 9687/E/12, tal como lo despachara la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, lo haremos por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º a 7º, inclusive.

Sra. Presidenta (Pregno).- Siendo el artículo 8º de forma, queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY-09687/E/12 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, a fin de remitir el presente proyecto de Ley por el que se propicia instituir el Programa de Fortalecimiento del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba a los efectos de superar el estado de emergencia bajo los principios de sustentabilidad financiera y justicia social.

Tal como quedara plasmado en el mensaje de elevación que encabeza el proyecto de ley sometido a consideración del Honorable Cuerpo días atrás (Proyecto N° 9630/E/12), a partir del mes de enero del año 2011 el Estado Nacional suspendió en forma arbitraria e intempestiva el envío de fondos que se encontraba obligado a transferir en virtud de las cláusulas contenidas en el "Convenio para la Armonización y el Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba para los ejercicios 2010-2011" (Convenio N° 80/09), suscripto con fecha 18 de diciembre de 2009 entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba y que fuera aprobada por Ley N° 9721.

La inobservancia de las cláusulas emergentes del Convenio de referencia por parte del Estado Nacional no sólo ha configurado una conducta violatoria de la regla "pacta sunt servanda" y de los principios de buena fe y de razonabilidad a los que deben someterse los signatarios de un convenio, sino que 3667 1 2 además importa un evidente quebrantamiento del principio de igualdad consagrado en el artículo 16 de la Constitución Nacional, en virtud del trato discriminatorio que ha recibido la Provincia de Córdoba frente a otras jurisdicciones que pese a sus escasos o nulos avances en materia de armonización previsional, han recibido en tiempo y forma los fondos que el Estado Nacional se había comprometido a transferir.

A pesar a los ingentes esfuerzos llevados a cabo por la Provincia a los fines de procurar el restablecimiento de los compromisos asumidos a través del diálogo, el Estado Nacional persiste en su actitud remisa, por lo que habiendo resultado infructuosos los intentos tendientes a revertir tal postura, la Provincia de Córdoba se ha visto obligada a ocurrir por ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación persiguiendo la remisión de los fondos adeudados a la Provincia, que no son sino los que oportunamente adelantó el Tesoro provincial a la Nación, para que pudieran cobrar sus jubilaciones y pensiones los pasivos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Tampoco el Estado Nacional ha brindado respuesta expresa a las sucesivas misivas remitidas por la Provincia procurando la celebración de un nuevo acuerdo destinado al financiamiento del déficit del sistema previsional a partir del año 2012, violentando el mandato impuesto en la cláusula duodécima del "Compromiso Federal del 6 de Diciembre de 1999", que fuera aprobado por Ley N° 25.235. Así pues, la conducta omisa del Estado Nacional frente a los sucesivos planteos de la Provincia tendientes a la

reconducción de los términos del Convenio Nº 80/09 han justificado la decisión de denunciar el "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales", celebrado en la Ciudad de Buenos Aires con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, por el cual la Provincia de Córdoba resignó fondos coparticipables a favor del Estado Nacional para financiar el sistema previsional nacional, tal como se verifica en el proyecto de ley remitido a la Legislatura días atrás.

Frente a esta situación aumenta la pertinencia y urgencia de avanzar en medidas que contribuyan al fortalecimiento del sistema previsional; asumiendo con responsabilidad una estrategia que apunte a superar el estado de emergencia respetando principios de sustentabilidad financiera y justicia social.

La iniciativa toma como base garantías que consideramos fundamentales desde la perspectiva de la justicia social como es que las medidas previstas en el programa que se propone de ninguna manera importarán reducción alguna en los haberes de los beneficiarios del sistema previsional de la Provincia de Córdoba, ni alterarán el mecanismo de cálculo del haber jubilatorio previsto en el artículo 46 de la Ley N° 8024 (TO Decreto N° 40/2009). El diseño del proyecto adopta la lógica de aportar mayor sustentabilidad financiera garantizando el estricto cumplimiento de los principios rectores en materia previsional consagrados en los artículos 55 y 57 de la Constitución Provincial.

En primer lugar, se propicia la modificación del artículo 7 de la Ley N° 8024 (TO Decreto N° 40/2009), autorizando al Poder Ejecutivo a modificar los porcentajes de aportes personales y contribuciones patronales, en función de los requerimientos presupuestarios y la política remunerativa y previsional que se fije, requiriéndose en caso de incremento de los aportes personales, acuerdo del Poder Legislativo, tal como lo prevé la norma actual.

En virtud de la facultad acordada, el Poder Ejecutivo podrá disponer que una parte de los aumentos en las remuneraciones de los afiliados activos se instrumente a través de reducciones en los aportes personales siempre que sean compensados con aumentos en las contribuciones patronales, a los fines de mantener incólumes los ingresos de la Caja.

El objetivo es que el Poder Ejecutivo cuente con una herramienta que le permita distribuir entre activos y pasivos de una manera equitativa y responsable el esfuerzo que significa mantener un sistema previsional solvente.

En segundo término, se propone sustituir la actual redacción del artículo 51 de la Ley N° 8024 (TO Decreto N° 40/2009) a los efectos de que los reajustes de los haberes de los beneficiarios se hagan efectivos a partir de los ciento ochenta días (180) posteriores, computados desde la fecha de producida la variación salarial.

Esta metodología, que con diferentes matices se aplicando en otros sistemas previsionales del país y de otras partes del mundo, ayudará a mejorar la programación financiera del sistema.

En cuanto a los desequilibrios financieros generados por el régimen especial previsto para el personal con estado policial y penitenciario, se propone que estos sean cubiertos con recursos tributarios, sin afectar, en ningún caso, los aportes y contribuciones correspondientes a los restantes afiliados al sistema. Finalmente, como medida de carácter asistencial, orientada en función de los principios de justicia social y equidad distributiva contenidos en la Constitución de la Provincia de Córdoba, se promueve la creación de un complemento solidario a favor de los beneficiarios de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba de menores ingresos que, simultáneamente, no sean titulares de otros beneficios previsionales.

Por las razones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial , solicito a Ud ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta con distinguida consideración.

Gob. José Manuel De la Sota, Oscar Félix González, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Ley de Fortalecimiento del Sistema Previsional Programa

ARTÍCULO 1º.- Institúyese, a los efectos de superar el estado de emergencia y con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley, el Programa de Fortalecimiento del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba estructurado bajo los principios de sustentabilidad financiera y justicia social.

Garantías

ARTÍCULO 2º.- Las medidas previstas en el Programa instituido en el artículo precedente, en ningún caso importarán reducción alguna en los haberes de los beneficiarios del sistema previsional de la Provincia de Córdoba, ni alterarán el mecanismo de cálculo del haber jubilatorio previsto en el artículo 46 de la Ley N° 8024 (TO Decreto N° 40/2009).

Modificación de Aportes y Contribuciones.

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el Artículo 7º de la Ley Nº 8024 (TO Decreto Nº Poder Ejecutivo Córdoba 40/2009), por el siguiente texto, a saber:

"Facultad del Poder Ejecutivo para modificar contribuciones.

Facultad para modificar aportes con acuerdo del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 7º - El Poder Ejecutivo podrá modificar los porcentajes de aportes personales y contribuciones patronales establecidas en la presente Ley, previo informe de la Caja de Jubilaciones,

Pensiones y Retiros, en función de los requerimientos presupuestarios y la política remunerativa y previsional que se fije, requiriéndose, en caso de incremento de los aportes personales, acuerdo del Poder Legislativo.

A fin de mantener la sustentabilidad del régimen previsional, en el caso que se disminuyera el aporte personal, éste porcentaje se imputará a cuenta de futuros aumentos de salarios y, correlativamente, deberá incrementarse la contribución patronal en la misma proporción que se redujeron los referidos aportes".

Régimen de movilidad

ARTÍCULO 4º.- Sustituyase el Artículo 51 de la Ley Nº 8024 (TO Decreto Nº 40/2009), por el siguiente texto, a saber:

"Movilidad de las Prestaciones.

ARTÍCULO 51.- Los haberes de las prestaciones serán móviles en relación con las variaciones del nivel sectorial de las remuneraciones del personal en actividad.

La Caja de Jubilaciones. Pensiones y Retiros establecerá los sectores a los que se refiere el párrafo anterior

El reajuste de los haberes de los beneficiarios tendrá efecto a partir de los ciento ochenta (180) días, computados desde la fecha que fuera percibida la variación salarial.

Complemento Previsional Solidario

ARTÍCULO 5º.- Establécese, a favor de los beneficiarios del régimen previsional regulado por la Ley 8024 (TO Decreto Nº 40/2009), un Complemento Previsional Solidario, de carácter mensual y variable, que garantizará un haber previsional bruto no menor a la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500).

Quedan excluidos del presente Complemento quienes sean titulares de otra prestación acordada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba o por cualquier entidad adherida al sistema de reciprocidad jubilatoria; quienes, simultáneamente con su beneficio, perciban ingresos en carácter de cuentapropistas o en relación de dependencia; y quienes estuvieran comprendidos dentro de los alcances del artículo 53, tercer párrafo "in fine", de la Ley N° 8.024 (TO Decreto N° 40/2009).

Financiamiento del régimen especial

ARTÍCULO 6º.- Establécese, que los desequilibrios que genere el régimen especial previsto para el personal con estado policial y penitenciario no podrán ser cubiertos, en ningún caso, con los aportes y contribuciones del resto de los afiliados del sistema.

ARTÍCULO 7º.- La presente Ley entrará en vigencia el día de su publicación. **ARTÍCULO 8º.-** De forma.

Gob. José Manuel De la Sota, Oscar Félix González, Jorge Eduardo Córdoba.

PROYECTO DE LEY - TEXTO DEFINITIVO 09687/E/12 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Fortalecimiento del Sistema Previsional

Artículo 1º.- Programa. Institúyese, a los efectos de superar el estado de emergencia y con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley, el Programa de Fortalecimiento del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba estructurado bajo los principios de sustentabilidad financiera y justicia social.

Artículo 2º.- Garantías. Las medidas previstas en el Programa instituido en el artículo precedente en ningún caso importarán reducción alguna en los haberes de los beneficiarios del sistema previsional de la Provincia de Córdoba, ni alterarán el mecanismo de cálculo del haber jubilatorio previsto en el artículo 46 de la Ley Nº 8024 (TO por Decreto Nº 40/2009).

Artículo 3º.- Modificación de aportes y contribuciones. Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 8024 (TO por Decreto Nº 40/2009), por el siguiente:

"Facultad del Poder Ejecutivo para modificar contribuciones. Facultad para modificar aportes con acuerdo del Poder Legislativo.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo podrá modificar los porcentajes de aportes personales y contribuciones patronales establecidas en la presente Ley, previo informe de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en función de los requerimientos presupuestarios y la política remunerativa y previsional que se fije, requiriéndose, en caso de incremento de los aportes personales, acuerdo del Poder Legislativo.

A fin de mantener la sustentabilidad del régimen previsional, en el caso en que se disminuyera el aporte personal, este porcentaje se imputará a cuenta de futuros aumentos de salarios y, correlativamente, deberá incrementarse la contribución patronal en la misma proporción en que se redujeron los referidos aportes."

Artículo 4º.- Régimen de movilidad. Sustitúyese el artículo 51 de la Ley Nº 8024 (TO por Decreto Nº 40/2009), por el siguiente:

"Movilidad de las Prestaciones.

Artículo 51.- Los haberes de las prestaciones serán móviles en relación con las variaciones del nivel sectorial de las remuneraciones del personal en actividad.

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba establecerá los sectores a los que se refiere el párrafo anterior.

El reajuste de los haberes de los beneficiarios tendrá efecto a partir de los ciento ochenta (180) días computados desde la fecha que fuera percibida la variación salarial."

Artículo 5º.- Complemento Previsional Solidario. Establécese, a favor de los beneficiarios del régimen previsional regulado por la Ley Nº 8024 (TO por Decreto Nº 40/2009), un Complemento Previsional Solidario, de carácter mensual y variable, que garantizará un haber previsional bruto no menor a la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

Quedan excluidos del presente Complemento quienes:

- **a)** Sean titulares de otra prestación acordada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba o por cualquier entidad adherida al sistema de reciprocidad jubilatoria;
- **b)** Perciban ingresos en carácter de cuentapropistas o en relación de dependencia, simultáneamente con su beneficio, y
- c) Estuvieran comprendidos dentro de los alcances del artículo 53, tercer párrafo "in fine", de la Ley Nº 8024 (TO por Decreto Nº 40/2009).
- **Artículo 6º.- Financiamiento del régimen especial.** Establécese que los desequilibrios que genere el régimen especial previsto para el personal con estado policial y penitenciario, no podrán ser cubiertos, en ningún caso, con los aportes y contribuciones del resto de los afiliados del sistema.
 - **Artículo 7º.- Vigencia.** La presente Ley entrará en vigencia el día de su publicación.
 - **Artículo 8º.- De forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.
- **Sra. Presidenta (Pregno).-** Para continuar con el temario concertado, tiene la palabra el señor legislador Busso.
- **Sr. Busso.-** Señora presidenta: solicito que los proyectos que están en el Orden del Día y no fueron tratados en esta sesión sean incorporados en el de la sesión siguiente.
- **Sra. Presidenta (Pregno).-** En consideración la moción efectuada por el legislador Busso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 31º sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Nadia Fernández a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidenta (Pregno).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 22 y 57.

Dra. Silvana Sabatini Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Alicia Mónica Pregno

Vicegobernadora

Fredy Daniele

Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones **Guillermo Arias**

Secretario Legislativo